



Agenda de la Directiva

Miércoles 6 de octubre de 2021



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

Misión

La misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto, el puente que conecta a los estudiantes a sus aspiraciones para el futuro, es asegurar que cada estudiante logre la realización personal y profesional dentro de una sociedad global, a través de un sistema vital distinguido por:

- Altas expectativas para el logro estudiantil
- Entornos de aprendizaje seguros e inclusivos
- Participación efectiva de la familia y comunidad
- Oportunidades de aprendizaje más allá del entorno educativo tradicional
- Apreciación por la diversidad universal

Directiva Educativa de RUSD

Sr. Joseph W. Martinez, Presidente

Sr. Edgar Montes, Vicepresidente

Sra. Stephanie E. Lewis, Auxiliar

Sra. Dina Walker, Miembro

Sra. Nancy G. O'Kelley, Miembro

Superintendente de RUSD

Dr. Cuauhtémoc Avila

Fotografía de portada:

¡Nuestros estudiantes saben cómo mostrar su cultura y orgullo! Las estudiantes de quinto grado de la Escuela Primaria Boyd **Meylanni Castro Morales**, izquierda y **Victoria Silva**, derecha, se vistieron ambas como la emblemática pintora **Frida Kahlo** en un reciente "Día de Orgullo Escolar". Los estudiantes se vistieron como personajes históricos desde **Frida Kahlo** hasta **César Chávez** y más para celebrar el Mes de la Herencia Hispana. ¡Bien hecho Bulldogs!

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO D RIALTO
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

JOSEPH W. MARTINEZ
Presidente

STEPHANIE E. LEWIS
Auxiliar

DINA WALKER
Miembro



EDGAR MONTES
Vicepresidente

NANCY G. O'KELLEY
Miembro

CUAUHTÉMOC AVILA, ED.D.
Superintendente

IMPORTANTE AVISO PÚBLICO

Las juntas de la Directiva han regresado a la asistencia en persona con adaptaciones limitadas para los miembros de la comunidad que desean hacer comentarios públicos. Las reuniones continuarán estando disponibles para el público a través de transmisión por YouTube.

Para los que deseen participar en la reunión o hacer comentarios públicos, por favor seguir los siguientes pasos:

- Para acceder a la transmisión en vivo, acceder a "Nuestra Directiva", bajar a "Videos de las Junta Directiva" y hacer clic en reproducir (*play*).
- Pueden acceder a la agenda en nuestro sitio web también en "Nuestra Directiva" y bajando a "Agendas y Actas".
- **Si desea hacer un comentario público, llegar cinco minutos antes de la reunión de la Junta escolar para tener tiempo de someter su solicitud de comentarios públicos. Recuerde que los comentarios están limitados a tres minutos sobre cada tema dentro o fuera de la agenda.**
- Aunque la Mesa Directiva aprecia su presencia, los comentarios y participación durante la reunión de la Directiva, no podemos extenderles la oportunidad para que permanezcan en el edificio después de su comentario debido a las limitaciones del espacio relacionados con los protocolos de COVID-19.
- Si tienen alguna pregunta, por favor comunicarse con Martha Degortari, Delegada Administrativa Ejecutiva a mdegorta@rialtousd.org o llamando al 1(909) 820-7700, ex. 2124.
- Para acceder a la versión en español de la reunión llamar: Estados Unidos +1(408) 418-9388 Código de acceso – 960 675 512 #.



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
JUNTA ORDINARIA DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA
AGENDA**

6 de octubre de 2021

**Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California**

Miembros de la Directiva:

**Joseph W. Martinez, Presidente
Edgar Montes, Vicepresidente
Stephanie E. Lewis, Auxiliar
Nancy G. O'Kelley, Miembro
Dina Walker, Miembro**

Superintendente:

Cuauhtémoc Avila, Ed.D.

Cualquier individuo que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

Páginas

A. APERTURA

A.1. LLAMADA AL ORDEN - 6:00 p.m.

A.2. SESIÓN ABIERTA

A.2.1. Comentarios sobre artículos en la sesión cerrada de la agenda

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo sobre la Sesión Cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

A.3. SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la directiva.

Voto por Miembros de la Directiva para pasar a la Sesión Cerrada

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martinez, Presidente

Hora: _____

A.3.1. EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO DE GOBIERNO SECCIÓN 54957)

A.3.2. EXPULSIONES ESTUDIANTILES/REINCORPORACIÓN/EXPULSIÓN INSCRIPCIONES

A.3.3. CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES

Representantes designados de la entidad: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente; Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Delegada Líder, Servicios de Personal; y Rhonda Kramer, Delegada Líder, Servicios de Personal.

Sindicato de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Subsidiaria 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications Workers of America (CWA)*.

A.3.4. CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – LITIGACIÓN EXISTENTE (Párrafo (1) de subdivisión (d) de Sección 54956.9)

15705319 versus Distrito Escolar Unificado de Rialto
(Caso No. 5:19-cv863-JGB de la Corte del Distrito de Estados Unidos)

A.4. CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para levantar la Sesión Cerrada.

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martinez, Presidente

Hora: _____

A.5. REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA 7:00 p.m.

A.6. JURAMENTO A LA BANDERA

A.7. REPORTE DE SESIÓN CERRADA

A.8. ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para adoptar agenda.

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martinez, Presidente

B. PRESENTACIONES

16

B.1. ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA DIRECTIVA 2021-2022

Presidente de la Directiva, Sr. Joseph W. Martinez administrará el juramento del cargo al estudiante miembro de la Directiva.

B.2. LEY DE DERECHO AL VOTO DE CALIFORNIA – PROCESO DE ELABORACIÓN DE MAPA Y CRITERIO

Presentación sobre la Ley de Derecho al Voto de California – Proceso de elaboración de mapa y criterio por Cooperative Strategies.

B.3. PRESENTACIÓN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Presentación sobre Seguridad Escolar por Patricia Chavez, Ed.D., Delegada Líder de Innovación.

C. COMENTARIOS

C.1. COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema **no en** la agenda se le concederá tres minutos.

C.2. COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE TEMAS EN LA AGENDA

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema **en** la agenda se le concederá tres minutos.

C.3. COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EJECUTIVA DE ASOCIACIONES

Asociación Educativa de Rialto (REA), Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA), *Communications Workers of America* (CWA), Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA).

C.4. COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE

C.5. COMENTARIOS DEL ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA DIRECTIVA

C.6. COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA

D. AUDIENCIA PÚBLICA

D.1. APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción _____

Secundada _____

Cualquier persona que desea hablar sobre artículos en la agenda de audiencia pública se le concederán tres minutos.

Voto por Miembros de la Directiva para abrir audiencia pública.

- _____ Dina Walker, Miembro
- _____ Nancy G. O’Kelley, Miembro
- _____ Stephanie E. Lewis, Auxiliar
- _____ Edgar Montes, Vicepresidente
- _____ Joseph W. Martinez, Presidente

Hora: _____

D.1.1. SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA RESPECTO A LA COMPOSICIÓN POTENCIAL DE ÁREAS DE FIDEICOMISOS PREVIA A LA ELABORACIÓN DE MAPAS, CONFORME A LA SECCIÓN 10010, SUBDIVISIÓN (a)(1) DEL CÓDIGO DE ELECCIÓN

D.2. CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para cerrar audiencia pública.

- _____ Dina Walker, Miembro
- _____ Nancy G. O’Kelley, Miembro
- _____ Stephanie E. Lewis, Auxiliar
- _____ Edgar Montes, Vicepresidente
- _____ Joseph W. Martinez, Presidente

Hora: _____

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

34

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Directiva Educativa o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para aprobar artículos agendados.

_____ Voto preferencial por Estudiante Miembro de la Directiva

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martinez, Presidente

E.1. FUNCIONES GENERALES DE ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

E.1.1. PRIMERA LECTURA REVISADA DE ESTATUTO 9670 DE LA DIRECTIVA; CONFLICTO DE INTERESES 35

Aprobar la primera lectura revisada del estatuto 9670 de la Directiva; Conflicto de intereses

E.1.2. SEGUNDA LECTURA REVISADA DE NORMA DE LA DIRECTIVA 1313; CIVISMO 48

Aprobar la primera lectura revisada de la Norma de la Directiva 1313; Civismo.

E.1.3. SEGUNDA LECTURA REVISADA DE NORMA DE LA DIRECTIVA 6174; EDUCACIÓN PARA APRENDICES DE INGLÉS 52

Aprobar la primera lectura revisada de la Norma de la Directiva 6147; Educación para Aprendices de inglés.

E.1.4. SEGUNDA LECTURA REVISADA DE NORMA DE LA DIRECTIVA 6175; PROGRAMA EDUCATIVO DE MIGRANTES 63

Aprobar la primera lectura revisada de la Norma de la Directiva 6175; Programa Educativo de Migrantes

E.2. ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR – Ninguno

E.3. ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.3.1. LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Aprobar la orden de venta y registro de orden de compra de todos los fondos del 2 de septiembre de 2021 al 16 de septiembre de 2021 (enviado en sobre aparte a los Miembros de la Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

E.3.2. TARJETA DE CRÉDITO CAL-CARD CON U.S. BANK 68

Aprobar dos tarjetas CAL-Cards adicionales para ser emitidas al Delegado Líder de Innovación de Servicios Educativos y el Departamento de Personal, por un costo a ser determinado al momento de compras.

E.3.3. PLAN INDIVIDUAL PARA EL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL (SPSA por sus siglas en inglés) 69

Aprobar los Planes Individuales para el Desempeño Estudiantil (SPSA) para las siguientes escuelas: Primarias Dunn, Fitzgerald, Morgan, Preston, escuelas Secundarias Jehue y Escuela Preparatoria Rialto, sin costo para el Distrito.

E.3.4. APROBAR ACUERDO DE AFILIACIÓN EDUCACIONAL DE ENFERMERÍA CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA, SAN BERNARDINO 70

Ratificar el acuerdo de afiliación educacional de enfermería con la Universidad Estatal de California, San Bernardino para asistir a educadores actuales y futuros en completar los requisitos del estado para credenciales del 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2024, sin costo para el Distrito.

E.3.5. RENOVACIÓN DE CONTRATO CON COHERENT EDUCATIONAL SOLUTIONS o Soluciones Educativas Coherentes 71

Ratificar la renovación del acuerdo con *Coherent Educational Solutions* en la Primaria Boyd para proveer seis (6) días de instrucción de maestros sobre planificación de lecciones usando prioridades estándares, efectivo el 2 de septiembre de 2021 al 2 de marzo de 2022, por un costo sin exceder \$17,500.00 y para ser pagado por fondo general (Título1).

- E.3.6. ACUERDO CON SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO PARA EL ACUERDO NO. 21/22-0530 PARA MANTENIMIENTO DE SALONES DE CLASES DE EDUCACIÓN ESPECIAL** 73
- Ratificar el acuerdo No. 21/22-0530 de mantenimiento de salones de clase con el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino para el mantenimiento y uso de once (11) salones de clases de educación especial en: Escuela Primaria Bemis (salones E-5 y E-6); Escuela Primaria Dollahan (salones C-1, C-2, C-3 y C-); Escuela Primaria Henry (salón G-1); Escuela Preparatoria Eisenhower (salones M-1 y M-2); y Escuela Preparatoria Rialto (salones D-101 y D-102); efectivo del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, sin costo para el Distrito.
- E.3.7 ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA SAN BERNARDINO (CSUSB)** 74
- Aprobar un acuerdo con el Programa Federal de Trabajo-Estudio de la Universidad Estatal de California, San Bernardino (CSUSB) para proveer tutores universitarios que apoyen los programas existentes después de clases para tercero a quinto grados en la Escuela Primaria Bemis, efectivo del 7 de octubre de 2021 al 3 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$3,600.00 y para ser pagado por fondo general del plantel (Título 1).
- E.3.8. ACUERDO CON CHILDREN'S RESOURCES, INC., o Recursos Estudiantiles, Inc.,** 75
- Aprobar un acuerdo con *Children's Resources* para proveer apoyo socioemocional para 25 estudiantes, entrenamiento de mentores a maestros además de sesiones individuales de padres/estudiantes y grupales durante las horas escolares en la Escuela Preparatoria de Continuación Milor, efectivo el 9 de septiembre de 2021 al 3 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$21,500.00 y para ser pagado de Mejora Escolar Integrada (Título I).
- E.3.9. ACUERDO CON CURLS, COILS AND CROWNS – WEAR YOUR C.R.O.W.N. o Bucles, rizados y coronas – Ponte tu “CORONA”** 77
- Aprobar la renovación del acuerdo con *Curls, Coils and Crowns* para proveer un programa de enriquecimiento para chicas afroamericanas y proveer talleres para padres en la Primaria Werner, efectivo del 7 de octubre de 2021 al 1 de junio de 2021, por un costo sin exceder \$10,000.00 y para ser pagado por fondo general escolar (Título I).

- E.3.10. ACUERDO CON EL SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO (SBCSS)** 78
- Aprobar un acuerdo con el Condado de Escuelas de San Bernardino para proveer Sistema Multiniveles de Apoyos (MTSS) Instrucción de Capacidad de Liderazgo Escolar con un enfoque en Aprendizaje Social y Emocional (SEL por sus siglas en inglés) para el año escolar 2021-2022, por un costo sin exceder \$5,200.00 y para ser pagado por fondo escolar (Título I).
- E.3.11. ACUERDO CON APRENDIZAJE *STEMulate*** 79
- Aprobar la renovación del acuerdo con Aprendizaje *STEMulate* para proveer un programa de ocho (8) semanas de matemáticas para un máximo de 50 estudiantes varones afroamericanos en la Escuela Primaria Werner, efectivo del 7 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022, por un costo sin exceder \$11,400.00 y para ser pagado por fondo general escolar (Título I).
- E.3.12. MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CON EL SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO MOU #21/22-0531 PARA EL USO DEL DISTRITO DE SALONES DE CLASES DEL CONDADO** 80
- Ratificar el Memorándum de entendimiento (MOU) #21/22-0531 con el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS) para el uso del Distrito de ocho (8) salones de clases del condado propiedad de SBCSS en: Escuela Primaria Bemis (salones E-1, E-2, E-3, E-4); Escuela Primaria Henry (salón G-2);y Escuela Secundaria Kolb (salones B-5, B-6, B-7; efectivo del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, sin costo para el Distrito.
- E.3.13. MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CON PROYECTO *LEELA*** 81
- Aprobar el Memorándum de entendimiento con el Proyecto *Leela* para proveer un programa virtual de liderazgo y mentores que desarrollará la conducta interpersonal, habilidades sociales y habilidades de liderazgo para un máximo de veinte y cinco (25) estudiantes varones de quinto grado en la Escuela Primaria Bemis, efectivo del 7 de octubre de 2021^a de junio de 2022, sin costo para el Distrito.

E.3.14. MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CON LA RED DE MUJERES EN MOVIMIENTO 82

Aprobar el Memorándum de entendimiento con la Red de Mujeres en Movimiento para proveer actividades virtuales después de clases basadas en programas de mentores que está diseñado para desarrollar autoconfianza, ayuda a los estudiantes aprender a tomar buenas decisiones y a tener amistades saludables. Un máximo de veinte y cinco (25) estudiantes mujeres de cuarto a quinto grado en la Escuela Primaria Bemis participarán en el programa, efectivo del 7 de octubre de 2021 al 3 de junio de 2022, sin costo para el Distrito.

E.3.15. ACUERDO CON INTERQUEST DETECCIÓN CANINA 83

Ratificar renovación de contrato con Servicios de detección canina Interquest para proveer servicios de inspección de contrabando del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022 para 33 inspecciones/visitas sorpresas por año escolar a \$580.00 por visita del equipo, por un costo sin exceder \$19,140.00 y para ser pagado por fondo general de seguridad.

E.4. ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE FACILIDADES PARA APROBAR - Ninguno

E.5. ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR 84

E.5.1. REPORTE DE PERSONAL NO. 1265 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS

Aprobar Reporte de Personal No. 1265 para empleados clasificados y certificados.

E.5.2. RESOLUCIÓN NO. 21-22-16 – AUTORIZACIÓN APRENDICES DE INGLÉS 92

Adoptar Resolución No. 21-22-16 autorizando al Delegado Líder de Personal, Servicios de Personal emplear o asignar a individuos identificados tiempo adicional para completar los requisitos para la credencial que autoriza el servicio o proveer a las agencias empleadoras tiempo para cubrir la asignación con un individuo que ya sea tiene una credencial apropiada o califica bajo una de las opciones de asignación disponible. Esto incluye exenciones para emplear o asignar individuos identificados cuando la agencia empleadora encuentra que hay un número insuficiente de personas certificadas que cumplen el criterio específico de empleo para el puesto.

E.6.	ACTA	93
E.6.1.	ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021	94

Aprobar el acta de la reunión ordinaria de la Directiva Educativa del 22 de septiembre de 2021.

F.	<u>ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN</u>	112
F.1.	APROBACIÓN DE COMPRA DE AUTOBUSES ESCOLARES PARA EL AÑO FISCAL 2021-2022	113

Moción _____

Secundada _____

Aprobar el contrato establecido No. 01/17 (Distrito Escolar Unificado Waterford) para la compra de autobuses escolares para el año fiscal 2021-2022, por un costo a ser determinado al tiempo de la compra y para ser pagado por fondo general.

Voto por Miembros de la Directiva.

- _____ Dina Walker, Miembro
- _____ Nancy G. O’Kelley, Miembro
- _____ Stephanie E. Lewis, Auxiliar
- _____ Edgar Montes, Vicepresidente
- _____ Joseph W. Martinez, Presidente

F.2. ENMIENDA NO. 1 AL ACUERDO RFP #T17-18-009 CON ESCUELAS ALC, LLC (ANTERIORMENTE COMPAÑÍA AMERICAN LOGISTICS, LLC) PARA TRANSPORTACIÓN DE ESTUDIANTES CON SERVICIOS CUALIFICADOS DE TRANSPORTACIÓN EN AUTOBÚS NO ESCOLAR

114

Moción _____

Secundada _____

Aprobar la enmienda No. 1 al acuerdo RFP #T17-18-009 con Escuelas ALC, LLC (anteriormente *Compañía American Logistics, LLC*) para cambiar las cuotas programadas (Artículo 6) y provisiones especiales (Artículo 13) del acuerdo, efectivo del 7 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2023, por un costo total sin exceder un estimado de dos (2) años (dependiendo del uso) de \$400,000.00 y para ser pagado por fondo general.

Voto por Miembros de la Directiva.

- _____ Dina Walker, Miembro
- _____ Nancy G. O’Kelley, Miembro
- _____ Stephanie E. Lewis, Auxiliar
- _____ Edgar Montes, Vicepresidente
- _____ Joseph W. Martinez, Presidente

F.3. ACUERDO CON GO ARCHITECTS, INC., o Firma de Arquitectos

115

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un acuerdo con *Architects GO, Inc.*, para actualizar el Plan Maestro de Instalaciones, efectivo del 7 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$195,880.00 y para ser pagado por Fondo 25, Fondo de Capital de Instalaciones.

Voto por Miembros de la Directiva.

- _____ Dina Walker, Miembro
- _____ Nancy G. O’Kelley, Miembro
- _____ Stephanie E. Lewis, Auxiliar
- _____ Edgar Montes, Vicepresidente
- _____ Joseph W. Martinez, Presidente

F.4. ACUERDO CON WOODSPRING SUITES (haciendo negocio con el nombre de CAPETOWN COLTON HOTEL, LLC)

116

Moción _____

Secundada _____

Aprobar una enmienda al acuerdo de renovación con WoodSpring Suites (haciendo negocio con el nombre de Capetown Colton Hotel, LLC) para continuar proporcionando una vivienda adecuada para los estudiantes sin vivienda del Distrito Escolar Unificado de Rialto, del 7 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2022. El acuerdo será por una estadía de tres (3) meses por familia a un costo que no exceda \$5,850.00 más impuestos por el resto del año escolar. El Delegado: Asistencia y Bienestar Infantil tendrá la flexibilidad de extender la estadía de una familia en WoodSpring Suites, si así lo determina la necesidad.

Voto por Miembros de la Directiva.

- _____ Dina Walker, Miembro
- _____ Nancy G. O’Kelley, Miembro
- _____ Stephanie E. Lewis, Auxiliar
- _____ Edgar Montes, Vicepresidente
- _____ Joseph W. Martinez, Presidente

F.5. RESOLUCIÓN NO. 21-22-14 – SEMANA NACIONAL DE SEGURIDAD EN AUTOBUSES ESCOLARES

117

Moción _____

Secundada _____

Adoptar resolución no. 21-22-14, declarando del 18 al 22 de octubre de 2021, como Semana Nacional de Seguridad en Autobuses Escolares y motivar a todos los maestros, personal de apoyo y estudiantes a participar en programas y actividades apropiadas.

Voto por Miembros de la Directiva.

- _____ Dina Walker, Miembro
- _____ Nancy G. O’Kelley, Miembro
- _____ Stephanie E. Lewis, Auxiliar
- _____ Edgar Montes, Vicepresidente
- _____ Joseph W. Martinez, Presidente

F.6. RESOLUCIÓN NO. 21-22-15 – SEMANA NACIONAL DEL ALMUERZO ESCOLAR

119

Moción _____

Secundada _____

Adoptar resolución No. 21-22-15 declarando del 11 al 15 de octubre de 2021 como Semana Nacional del Almuerzo Escolar y motivar a todos los residentes a darse cuenta y preocuparse sobre los hábitos de nutrición de sus hijos y suyos propios con la esperanza de lograr unos ciudadanos más saludables para hoy y el futuro.

Voto por Miembros de la Directiva.

- _____ Dina Walker, Miembro
- _____ Nancy G. O’Kelley, Miembro
- _____ Stephanie E. Lewis, Auxiliar
- _____ Edgar Montes, Vicepresidente
- _____ Joseph W. Martinez, Presidente

F.7. REVISADO CALENDARIO DE REUNIONES DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA PARA EL AÑO ESCOLAR 2021-2022

120

Moción _____

Secundada _____

Aprobar el calendario de reuniones revisado de la Directiva Educativa para el año escolar 2021-2022, sin costo para el Distrito.

Voto por Miembros de la Directiva

- _____ Dina Walker, Miembro
- _____ Nancy G. O’Kelley, Miembro
- _____ Stephanie E. Lewis, Auxiliar
- _____ Edgar Montes, Vicepresidente
- _____ Joseph W. Martinez, Presidente

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el miércoles 20 de octubre de 2021 a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Directiva Educativa en la junta de la directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para concluir la junta.

_____ Voto preferencial por Estudiante Miembro de la Directiva

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Nancy G. O’Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martinez, Presidente

Hora: _____

B. PRESENTACIONES



► **PROCESO DEL ÁREA
DE FIDEICOMISO**

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

6 DE OCTUBRE DE 2021



► CONTEXTO

¿QUÉ ES LA LEY DE DERECHOS ELECTORALES DE CALIFORNIA ("CVRA" por sus siglas en inglés)?

- Entró en vigencia el 1 de enero de 2003.
- Prohíbe el uso de elecciones "generales" cuando dicho sistema electoral:

"Afecta la capacidad de una clase protegida para candidatos de su elección o su capacidad para influir en el resultado de una elección ..."

-(Código de elecciones §14027.)

▶ TIPOS DE ELECCIONES

ELECCIONES GENERALES

Los candidatos deben residir dentro de los límites del Distrito y son elegidos por todos los votantes que residen en los límites del Distrito (Código de Educación, Sección 5030 (a)). Este es el método de elección utilizado actualmente por el Distrito Escolar Unificado de Rialto ("RUSD").

ELECCIONES DEL ÁREA DE FIDEICOMISO

Los candidatos deben residir en áreas geográficas específicas dentro de los límites del Distrito llamadas "Áreas de Fideicomisos", pero son elegidos por todos los votantes que residen en los límites del Distrito (Código de Educación, Sección 5030 (c)).

ELECCIONES POR ÁREA DE FIDEICOMISO

Los candidatos deben residir en Áreas de Fideicomisos específicas dentro de los límites del Distrito y son elegidos únicamente por los votantes que residen en las mismas Áreas de Fideicomisos (Sección 5030 (b) del Código de Educación). ***Este método de elección es el único método que está a salvo de ser cuestionado bajo la Ley de Derechos Electorales de California.***

► PROCESO DEL ÁREA DE FIDEICOMISO

FECHA	ACTIVIDAD
22 de septiembre de 2021	Reunión de la Directiva: primera audiencia pública y presentación previa al mapa
6 de octubre de 2021	Reunión de la Directiva: segunda audiencia pública previa al mapa
Octubre-noviembre 2021	Preparación del borrador de los escenarios del área de fideicomiso
17 de noviembre de 2021	Reunión de la Directiva: primera audiencia pública sobre los escenarios del área de fideicomiso
15 de diciembre de 2021	Reunión de la Directiva: segunda audiencia pública sobre los escenarios del área de fideicomiso
19 de enero de 2022	Reunión de la Directiva: tercera audiencia pública sobre los escenarios del área de fideicomiso Selección de la Directiva del mapa del área de fideicomiso Consideración de la Directiva del cambio de método de elecciones
Enero – febrero de 2022	El Comité del Condado sobre la Organización del Distrito Escolar lleva a cabo una audiencia pública y considera la aprobación del cambio en el método de elección y el mapa del área de fideicomisos.
Noviembre de 2022	Primera elección se lleva a cabo utilizando el área de fideicomiso

► PROYECTO DE LEY NO. 442

- El requisito de presentación de exenciones a la Directiva Educativa del Estado con respecto al cambio del método de elección ha sido reemplazado recientemente con la aprobación de SB 442.
- SB 442 proporciona un comité del condado sobre la organización del distrito escolar para, mediante resolución, aprobar una propuesta para establecer áreas de fideicomisos y elegir a los miembros de la mesa directiva mediante elecciones basadas en el distrito, como se define, sin la aprobación de los votantes. Requiere que la resolución incluya una declaración de que el cambio en el método de elección de los miembros del cuerpo directivo se está realizando para cumplir con los propósitos de la Ley de Derechos Electorales de California de 2001. Requiere que la resolución entre en vigencia tras su adopción y regirá todas las elecciones para los miembros de la mesa directiva que ocurran dentro de los 125 días posteriores a su adopción.

► CONSIDERACIONES EN ÁREAS DE FIDEICOMISOS



Cada área deberá contener casi un número igual de habitantes



Siga las características geográficas naturales y creadas por el hombre, tanto como sea posible



Definido para cumplir con la Ley de Derechos Electorales Federal



Respete la incumbencia, si es posible



Compacta y contigua, tanto como sea posible

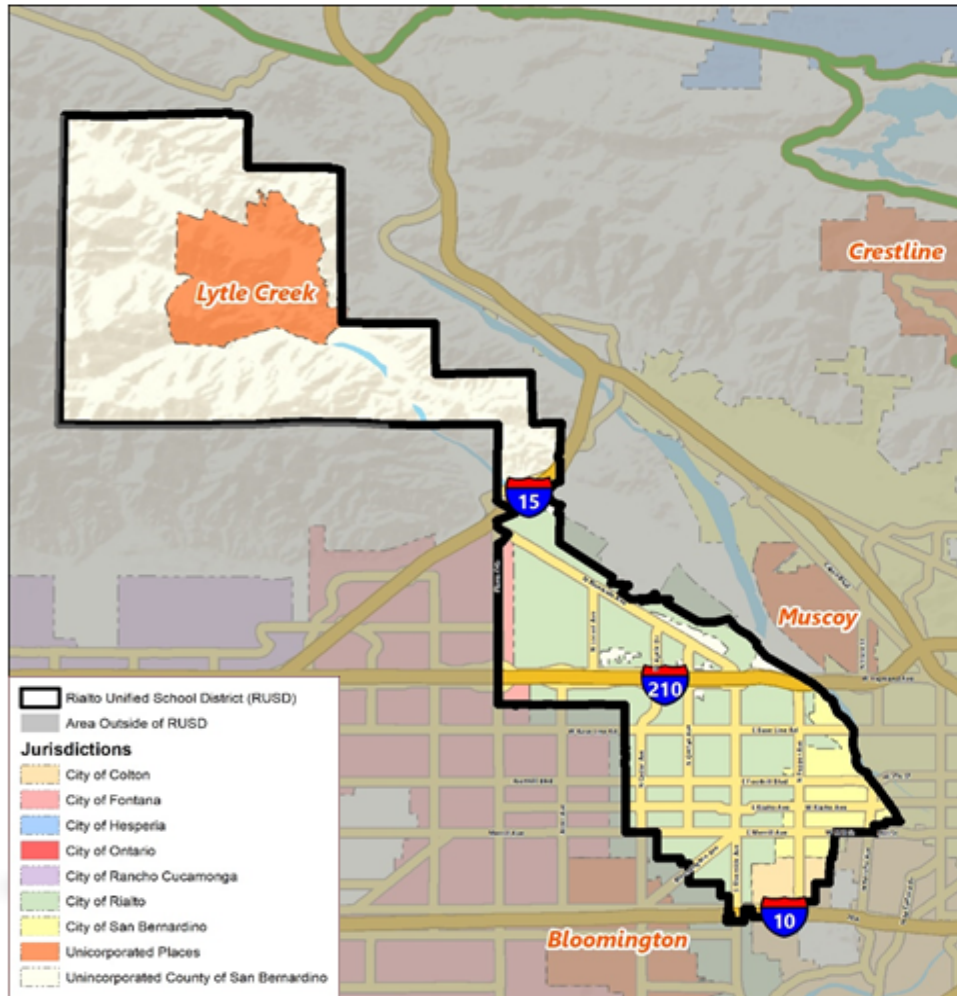


Otras consideraciones locales (es decir, límites escolares, ubicación de los planteles escolares)



Respete las comunidades de interés, tanto como sea posible.

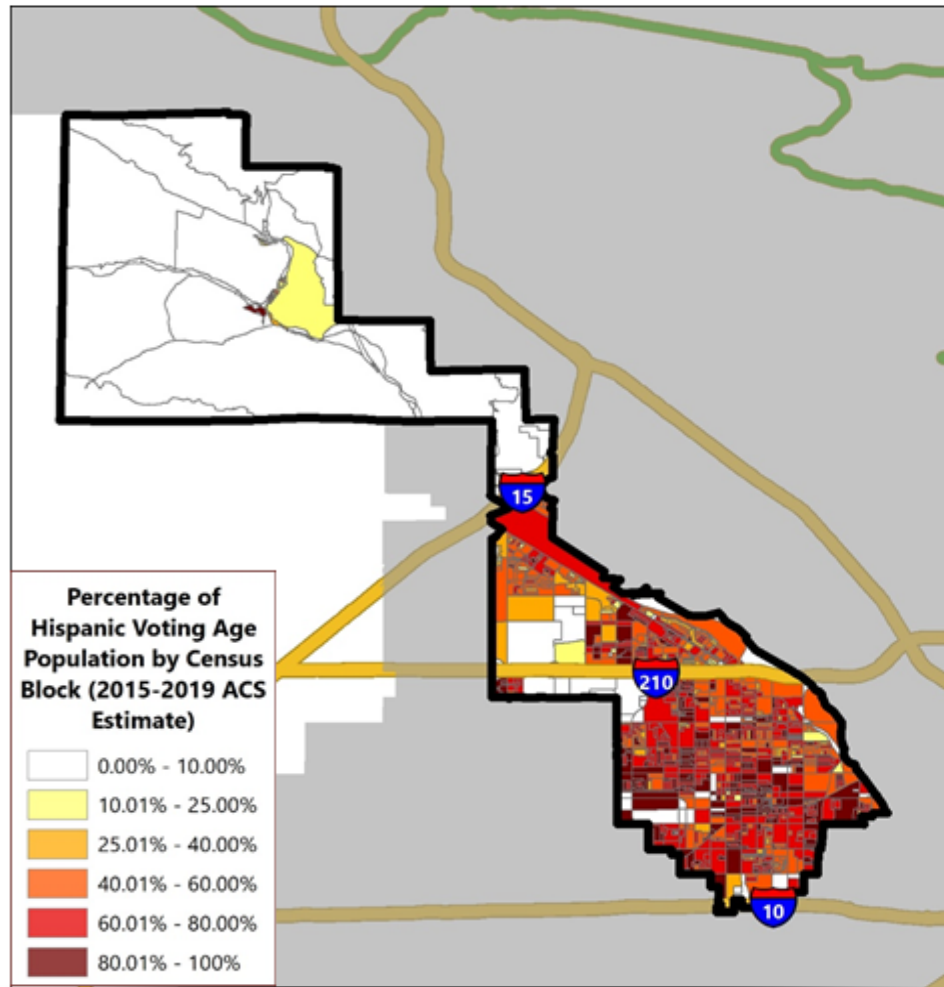
► DEMOGRAFÍA DEL DISTRITO
DATOS DEL CENSO DE 2020



Población	Población total		18 años de edad y mayores	
	Total	%	Total	%
Hispano/Latino	95,874	74.4%	67,039	71.5%
Blanco	12,145	9.4%	10,260	10.9%
Negro / afroamericano	13,871	10.8%	11,076	11.8%
Indio americano/ Nativo de Alaska	341	0.3%	264	0.3%
Asiático	3,522	2.7%	2,937	3.1%
Nativo de Hawái/ Islas del Pacífico	392	0.3%	250	0.3%
Otro	2,150	1.7%	1,451	1.5%
Dos o más razas	645	0.5%	462	0.5%
Total	128,940	100%	93,739	100%

► DEMOGRAFÍA DEL DISTRITO

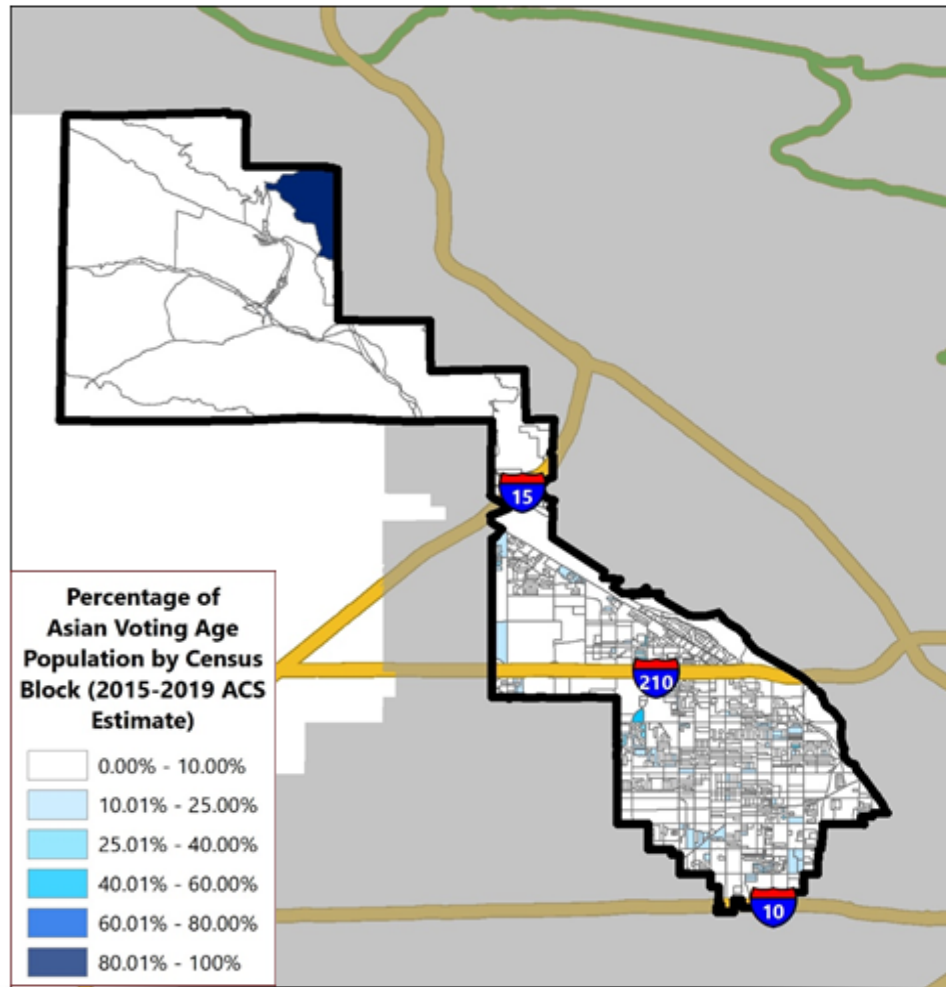
ESTIMADO DE POBLACIÓN DE CIUDADANOS HISPANOS EN EDAD PARA VOTAR



Población	2015-2019 CVAP	
	Total	%
Hispano/Latino	46,205	63.5%
Blanco	11,035	15.2%
Negro/ afroamericano	12,247	16.8%
Indio americano/ Nativo de Alaska	112	0.2%
Asiático	2,194	3.0%
Nativo Hawái/ Islas del Pacífico	33	0.0%
Dos o más razas	931	1.3%
Total	72,757	100%

► DEMOGRAFÍA DEL DISTRITO

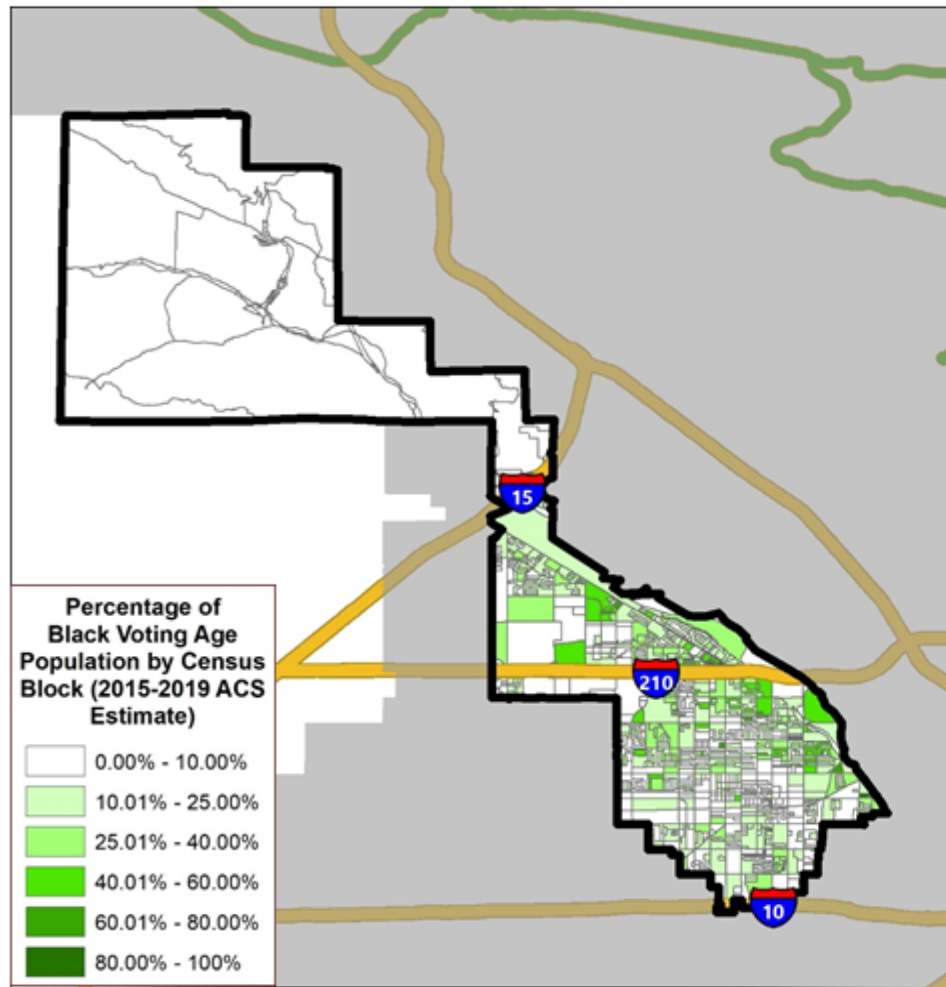
ESTIMADO DE POBLACIÓN DE CIUDADANOS ASIÁTICOS EN EDAD PARA VOTAR



Población	2015-2019 CVAP	
	Total	%
Hispano/Latino	46,205	63.5%
Blanco	11,035	15.2%
Negro/ afroamericano	12,247	16.8%
Indio americano/ Nativo de Alaska	112	0.2%
Asiático	2,194	3.0%
Nativo de Hawái/ Islas del Pacífico	33	0.0%
Dos o más razas	931	1.3%
Total	72,757	100%

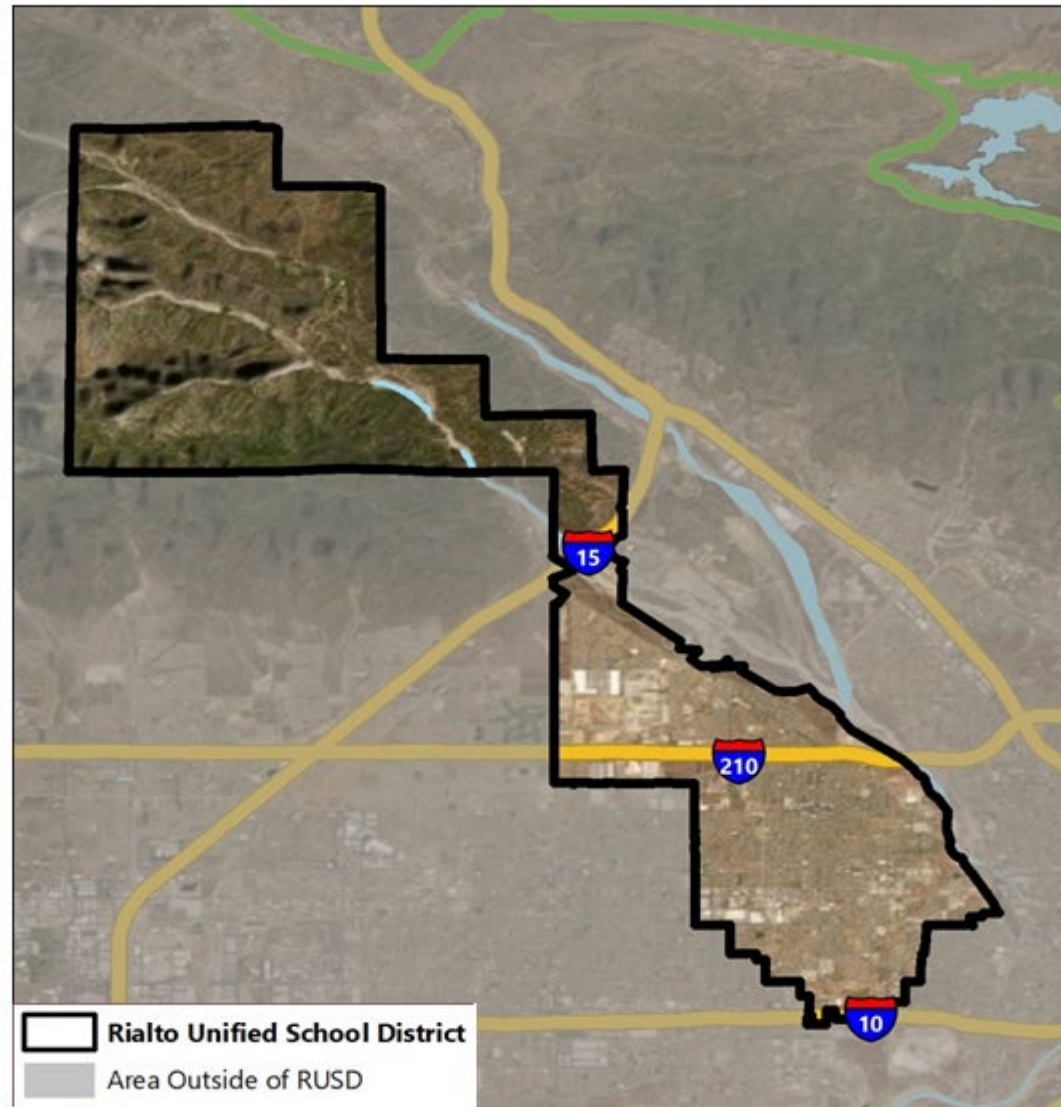
► DEMOGRAFÍA DEL DISTRITO

ESTIMADO DE POBLACIÓN DE CIUDADANOS NEGROS EN EDAD PARA VOTAR



Población	2015-2019 CVAP	
	Total	%
Hispano/Latino	46,205	63.5%
Blanco	11,035	15.2%
Negro/ afroamericano	12,247	16.8%
Indio americano/ Nativo de Alaska	112	0.2%
Asiático	2,194	3.0%
Nativo de Hawái/ Islas del Pacífico	33	0.0%
Dos o más razas	931	1.3%
Total	72,757	100%

► ¿COMO SE DEBEN HACER LAS DEMARCACIONES?



▶ AUDIENCIA PÚBLICA PREVIA AL MAPA

EJEMPLOS DE COMENTARIOS O APORTACIONES PARA EL PROCESO DEL MAPA

“Me gustaría mantener el vecindario X y el vecindario Y en la misma área de fideicomiso....”

▶ AUDIENCIA PUBLICA PREVIA AL MAPA

EJEMPLOS DE COMENTARIOS O APORTACIONES PARA EL PROCESO DEL MAPA

Yo creo que:

- ***Foothill Blvd***
- ***N. Pepper Avenue***
- ***210 Freeway***

... puede tener sentido como limite del área de fideicomiso porque ...

- **Mantiene unidas a las comunidades**
- **Provee una buena representación**

▶ AUDIENCIA PUBLICA PREVIA AL MAPA
EJEMPLOS DE COMENTARIOS O APORTACIONES PARA EL PROCESO DEL MAPA

Yo creo que:

- **Toda la comunidad de Y debería estar en un área**
- **Cada límite de escuela primaria o intermedia debería estar en áreas múltiples/una sola área**
- **Cada área de fideicomiso debe servir múltiples zonas escolares/planteles**

... Puede tener sentido como límite del área de fideicomiso porque. . .

- **Mantiene unidas a las comunidades**
- **Provee una buena representación**



PREGUNTAS

D. AUDIENCIA PÚBLICA

D. AUDIENCIA PÚBLICA

NINGUNO

E ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estatuto

BB 9270 (a)

CONFLICTO DE INTERESES

La Directiva Educativa desea mantener los más altos estándares éticos y ayudar a asegurar que las decisiones se tomen en el mejor interés del Distrito y el público. De acuerdo con la ley, los miembros de la Directiva y los empleados designados deberán revelar cualquier conflicto de intereses y, según sea necesario, se abstendrán de participar en la decisión.

La Directiva Educativa adoptará una resolución que especifique los términos del código de conflicto de intereses del Distrito, los puestos designados por el Distrito y las categorías de divulgación requeridas para cada puesto.

Bajo la dirección del organismo de revisión del código, la Directiva revisará el código de conflicto de intereses del Distrito y presentará cualquier cambio al organismo de revisión del código. (Código de Educación 87306.5)

Cuando se requiera un cambio en el código de conflicto de intereses del Distrito debido a circunstancias cambiantes, como la creación de nuevos puestos designados, cambios en las funciones asignadas a puestos existentes, enmiendas o revisiones, el código enmendado se someterá al cuerpo de revisión del código dentro del plazo de 90 días. (Código de gobierno 87306)

Al revisar y preparar los códigos de conflicto de intereses del Distrito, el Superintendente o su designado proporcionará a los funcionarios, empleados, consultores y miembros de la comunidad un aviso adecuado y una oportunidad justa para presentar sus puntos de vista. (Código de gobierno 87311)

Los miembros de la directiva y los empleados designados deberán presentar anualmente una Declaración de interés económico/Formulario 700 de acuerdo con las categorías de divulgación especificadas en el código de conflicto de intereses del Distrito. Un miembro de la Directiva que deja el cargo o un empleado designado que deja el empleo en el Distrito deberá, dentro del plazo de 30 días, debe presentar una declaración revisada que cubra el período de tiempo entre la fecha de cierre de la última declaración y la fecha al dejar el cargo o el empleo en el Distrito. (Código de gobierno 87302, 87500)

Un miembro de la Directiva o un empleado designado no hará, participará en la realización, o de ninguna manera usará o intentará usar su puesto oficial para influir en una decisión gubernamental en la que él/ella sepa o tenga razones para saber que él/ella tiene un conflicto de intereses descalificador. Existe un conflicto de intereses si la decisión tendrá un "efecto financiero material razonablemente previsible" en uno o más de los "intereses económicos" del miembro de la Directiva o del empleado designado, a menos que el efecto sea indistinguible del efecto sobre el público en general o el miembro de la Directiva o la participación del empleado designado es legalmente requerida. (Código de gobierno 87100, 87101, 87103; 2 CCR 18700-18709)

Un miembro de la Directiva o un empleado designado toma una decisión gubernamental cuando, actuando dentro de la autoridad de su oficina o puesto, vota sobre un asunto, designa a una persona, obliga o compromete al Distrito a cualquier curso de acción, o entra en cualquier acuerdo contractual en nombre del Distrito. (2 CCR 18702.1)

CONFLICTO DE INTERESES

Un miembro de la Directiva que tenga un conflicto de intereses que lo descalifique sobre un tema de la agenda que será escuchado en una reunión abierta de la Directiva se abstendrá de votar sobre el asunto. Puede permanecer en la sala, pero su presencia no se contará para lograr el quórum en ese caso. Un miembro de la Directiva con un conflicto de intereses que lo descalifique no estará presente durante una reunión de sesión cerrada de la Directiva cuando se considere la decisión y no obtendrá ni revisará una grabación o cualquier otra información no pública relacionada con el tema. (2 CCR 18702.1)

Ningún empleado del Distrito o miembro de la Directiva debe participar en la selección, adjudicación o administración de un contrato si tiene un conflicto de intereses real o aparente. Tal conflicto de intereses surgiría cuando el empleado del Distrito tiene un interés financiero o de otro tipo o un beneficio personal tangible para una empresa considerada para un contrato. Cualquier empleado del Distrito que incumpla esta política estará sujeto a una acción disciplinaria consistente con 2 CFR 200.318(c)(1). El Superintendente o la persona designada puede tomar la acción disciplinaria que considere apropiada a la luz de los hechos y circunstancias particulares involucrados.

Requisitos adicionales para las Directivas que administran inversiones públicas

Un miembro de la Directiva que administre inversiones públicas de conformidad con el Código de Gobierno 87200 y que tenga un interés financiero en una decisión, al identificar un conflicto o posible conflicto de intereses e inmediatamente antes de la consideración del asunto, hará todo lo siguiente: (Gobierno Código 87105; 2 CCR 18702.5)

1. Identificar públicamente cada interés financiero que da lugar al conflicto o posible conflicto de intereses con suficiente detalle para que el público lo entienda, excepto que no se requiere la divulgación de la dirección exacta de una residencia.
2. Abstenerse de discutir y votar sobre el asunto, o actuar en incumplimiento del Código de Gobierno 87100. El miembro de la Directiva no se contará para lograr un quórum mientras se discute el tema.

Sin embargo, el miembro de la Directiva puede hablar sobre el tema durante el tiempo que el público en general habla sobre él y puede dejar la sala para hablar desde la misma área que los miembros del público. Puede escuchar la discusión pública del asunto con miembros del público.

3. Abandone la sala hasta que finalice la discusión, votación y cualquier otra disposición del asunto, a menos que el asunto haya sido colocado en la parte de la agenda reservada para asuntos no controvertidos.

Si el artículo está en el calendario de consentimiento, el miembro de la Directiva debe abstenerse de discutir o votar sobre ese asunto, pero no se requiere que el miembro de la Directiva salga de la sala durante la consideración del calendario de consentimiento.

4. Si la decisión de la Directiva se toma durante una sesión a puerta cerrada, revelar su interés verbalmente durante la sesión abierta que precede a la sesión a puerta cerrada. Esta divulgación se limitará a una declaración de que su rechazo se debe a un conflicto de intereses de conformidad con el Código de Gobierno 87100. No estará presente cuando el artículo se considere en sesión cerrada y no obtendrá ni revisará una grabación o cualquier otra información no pública relacionada con la decisión de la Directiva.

CONFLICTO DE INTERESES

Los miembros de la Directiva, empleados o consultores del Distrito no deben estar interesados financieramente en ningún contrato realizado por la Directiva en nombre del Distrito, incluido en el desarrollo, discusiones preliminares, negociaciones, compromisos, planificación, razonamiento y especificaciones y solicitudes de licitación. Si un miembro de la Directiva tiene tal interés financiero, el Distrito no podrá celebrar el contrato. (Código de Gobierno 1090; Klistoff v. Tribunal Superior, (2007) 157 Cal. App. 4th 469)

Un miembro de la Directiva no se considerará interesado financieramente en un contrato si su interés es un "no interés" según se define en el Código de Gobierno 1091.5. Uno de esos casos de no interés es cuando el cónyuge/pareja ha sido empleado del Distrito durante al menos un año antes de la elección o el nombramiento del miembro de la Directiva. (Código de gobierno 1091.5)

No se considerará que un miembro de la Directiva tiene un interés financiero en un contrato si solo tiene un "interés remoto" en el contrato como se especifica en el Código de Gobierno 1091 y si el interés remoto se revela durante una reunión de la Directiva y se indica en el acta oficial de la Directiva. El miembro de la Directiva afectado no votará ni debatirá sobre el asunto ni intentará influir en ningún otro miembro de la Directiva para hacer el contrato. (Código de gobierno 1091)

Incluso si no hay un conflicto de intereses prohibido, un miembro de la Directiva se abstendrá de votar sobre asuntos de personal que afecten únicamente a sus familiares. Sin embargo, un miembro de la Directiva puede votar sobre acuerdos de negociación colectiva y asuntos de personal que afecten a una clase de empleados a la que pertenece su pariente. Pariente significa un adulto que está relacionado con el miembro de la Directiva por sangre o afinidad dentro del tercer grado, según lo determine el derecho consuetudinario, o un individuo en una relación adoptiva dentro del tercer grado. (Código de Educación 35107)

Una relación dentro del tercer grado incluye a los padres, abuelos, bisabuelos, hijos, nietos, bisnietos, hermanos, hermanas, tías, tíos, sobrinas, sobrinos y familiares similares del cónyuge/pareja doméstica registrada de la persona, a menos que el individuo es viudo o divorciado.

Doctrina del derecho consuetudinario contra los conflictos de intereses

Un miembro de la Directiva se abstendrá de cualquier acción oficial en la que su interés privado o personal pueda entrar en conflicto con sus deberes oficiales.

1. El de un oficial al que se le reembolsan los gastos reales y necesarios incurridos en el desempeño de un deber oficial
2. El de un destinatario de servicios públicos generalmente prestados por el organismo público o la directiva del que es miembro, en los mismos términos y condiciones que si no fuera miembro de la Directiva.
3. El de un arrendador o inquilino de la parte contratante si dicha parte contratante es el gobierno federal o cualquier departamento o agencia federal, en este estado o un estado contiguo, cualquier departamento o agencia de este estado o un estado contiguo, cualquier condado o ciudad de este estado o un estado contiguo, o cualquier corporación pública o especial, judicial u otro distrito público de este estado o un estado contiguo, a menos que el objeto de dicho contrato sea la propiedad en la que dicho funcionario o empleado tiene un interés como propietario o inquilino en el que incluso su interés se considerará un interés remoto en el sentido de, y sujeto a, las disposiciones del Código de Gobierno 1091

CONFLICTO DE INTERESES

4. El del cónyuge de un funcionario o empleado del Distrito si el empleo o el cargo de su cónyuge ha existido durante al menos un año antes de su elección o nombramiento.
5. El de un miembro no asalariado de una corporación sin fines de lucro, siempre que dicho interés se revele a la Directiva en el momento de la primera consideración del contrato, y siempre que dicho interés se anote en sus registros oficiales.
6. El de un funcionario no remunerado de una corporación exenta de impuestos sin fines de lucro que, como uno de sus propósitos principales, respalda las funciones de la Directiva sin fines de lucro o a la que la Directiva tiene la obligación legal de dar consideración particular, y siempre que tal se señala el interés en sus registros oficiales
7. El de una persona que recibe salario, viáticos o reembolso por gastos de una entidad gubernamental, a menos que el contrato involucre directamente al departamento de la entidad gubernamental que emplea al funcionario o empleado, siempre que dicho interés se revele a la Directiva al momento de consideración del contrato, y siempre que dicho interés se anote en sus registros oficiales
8. El de abogado de la parte contratante o el de propietario, funcionario, empleado o agente de una firma que preste o haya prestado servicios a la parte contratante en calidad de corredor de bolsa, agente de seguros, corredor de seguros, agente inmobiliario, o corredor de bienes raíces, si estas personas no han recibido y no recibirán remuneración, consideración o comisión como resultado del contrato y si estas personas tienen una participación de propiedad de menos del 10 por ciento en la práctica o firma de abogados, firma de corretaje de valores, empresa de seguros o empresa inmobiliaria

Además, un miembro de la Directiva o un empleado no se considerará interesado en un contrato celebrado en virtud de una licitación pública bajo un procedimiento establecido por la ley si su único interés es el de un funcionario, director o empleado de un banco o caja de ahorros, y asociación de préstamos con la que una de las partes del contrato tiene la relación de prestatario o depositante, deudor o acreedor. (Código de gobierno 1091.5)

Un miembro de la Directiva no se considerará interesado financieramente en un contrato si solo tiene un interés remoto en el contrato y si el interés remoto se revela durante una reunión de la Directiva y se señala en las actas oficiales de la Directiva. El miembro de la Directiva afectado no votará ni debatirá sobre el asunto ni intentará influir en ningún otro miembro de la Directiva para que se haga el contrato. Los intereses remotos se especifican en el Código de Gobierno 1091 (b); incluyen, pero no se limitan a, el interés de un padre en las ganancias de su hijo menor. (Código de gobierno 1091)

Sobre una base de caso por caso y con el asesoramiento de un asesor legal, un miembro de la Directiva con un interés financiero en un contrato puede participar en la elaboración del contrato si la regla de necesidad o participación legalmente requerida se aplica de conformidad con el Código de Gobierno 87101 y 2. CCR 18708.

Los miembros de la Directiva no deberán participar en ningún empleo o actividad ni ocupar ningún cargo que sea inconsistente, incompatible con, en conflicto o contrario a los deberes de los miembros de la Directiva como funcionario del Distrito. (Código de gobierno 1099, 1126)

Incluso si no hay un interés prohibido o remoto, un miembro de la Directiva se abstendrá de votar sobre asuntos de personal que afecten únicamente a un familiar del miembro de la Directiva. Sin embargo, un miembro de la Directiva puede votar sobre acuerdos de negociación colectiva y asuntos de personal que afecten a una clase de empleados a la que pertenece el familiar. "Pariente" significa un adulto que está relacionado con la persona por sangre o afinidad dentro del tercer grado, según lo

CONFLICTO DE INTERESES

determinado por el derecho consuetudinario, o un individuo en una relación adoptiva dentro del tercer grado. (Código de Educación 35107)

Una relación dentro del tercer grado incluye a los padres, abuelos y bisabuelos del individuo, hijos, nietos y bisnietos, hermanos, hermanas, tías y tíos, sobrinas y sobrinos, y la familia similar del cónyuge/pareja registrada del individuo a menos que el individuo es viudo o divorciado.

Descalificación para miembros de la Directiva que administran inversiones públicas

Un miembro de la Directiva que administre inversiones públicas de conformidad con el Código de Gobierno 87200 y que tenga un interés financiero en una decisión, al identificar un conflicto o posible conflicto de intereses e inmediatamente antes de la consideración del asunto, deberá hacer todo lo siguiente:

1. Identificar públicamente el interés financiero que da lugar al conflicto o posible conflicto de intereses con suficiente detalle para que el público lo entienda, excepto que no se requiere la divulgación de la dirección exacta de una residencia. (Código de gobierno 87105)
2. Se abstendrá de discutir y votar sobre el asunto, o de actuar en incumplimiento del Código de Gobierno 87100. Este miembro de la Directiva no se contará para lograr un quórum mientras se discute el tema. (Código de gobierno 87105; 2 CCR 18702.5)
3. Abandonar la sala hasta que concluya la discusión, votación y cualquier otra disposición del asunto, a menos que el asunto haya sido colocado en la parte del orden del día reservada para asuntos no controvertidos. (Código de gobierno 87105)

Si el artículo está en el calendario de consentimiento, el miembro de la Directiva debe abstenerse de discutir o votar sobre ese asunto, pero no se requiere que el miembro de la Directiva salga de la sala durante el calendario de consentimiento. (2 CCR 18702.5)

(cf.3430 - Inversión)

El miembro de la Directiva puede hablar sobre el tema durante el tiempo que el público en general habla sobre el tema. El miembro de la Directiva se abstendrá de votar sobre el asunto y saldrá de la sala para hablar desde la misma área que los miembros del público. Puede escuchar la discusión pública del asunto con miembros del público. (Código de gobierno 87105; 2 CCR 18702.5)

Si la decisión de la Directiva se toma durante una sesión a puerta cerrada, la identificación pública se puede hacer oralmente durante la sesión abierta antes de que la Directiva entre en sesión a puerta cerrada y se limitará a una declaración de que su recusación se debe a un conflicto de intereses de conformidad con el Gobierno. Código 87100. El miembro de la Directiva no estará presente cuando la decisión se considere en sesión cerrada o cuando obtenga o revise a sabiendas una grabación o cualquier otra información no pública relacionada con la acción de la Directiva. (2 CCR 18702.5)

Regalos

Los miembros de la Directiva y los empleados designados pueden aceptar obsequios solo bajo las condiciones y limitaciones especificadas en el Código de Gobierno 89503 y 2 CCR 18730.

La limitación de los obsequios no se aplica a los obsequios de boda y los obsequios intercambiados entre personas en cumpleaños, días festivos y otras ocasiones similares, siempre

CONFLICTO DE INTERESES

que los obsequios intercambiados no tengan un valor sustancialmente desproporcionado. (Código de gobierno 89503)

Los obsequios de viaje y alojamiento y manutención relacionados estarán sujetos a la limitación actual de obsequios, excepto según se describe en el Código de Gobierno 89506.

Un regalo de viaje no incluye los viajes proporcionados por el Distrito para los miembros de la Directiva y los empleados designados. (Código de gobierno 89506)

Honorarios

Los miembros de la Directiva y los empleados designados no aceptarán ningún honorario, que se define como cualquier pago hecho en contraprestación por cualquier discurso pronunciado, artículo publicado o asistencia a cualquier reunión pública o privada, de acuerdo con la ley. (Código de gobierno 89501, 89502)

El término honorarios no incluye: (Código de Gobierno 89501)

1. Ingresos del trabajo por servicios personales que habitualmente se brindan en relación con un negocio, oficio o profesión de buena fe, a menos que la actividad única o predominante del negocio, oficio o profesión sea pronunciar discursos.
2. Cualquier honorario que no se utilice y, dentro de los 30 días posteriores a su recepción, se devuelva al donante o se entregue al Distrito para su donación al fondo general sin ser reclamado como una deducción de los ingresos para fines fiscales.

Apéndice A: Define las categorías de divulgación

Apéndice B: Identifica las posiciones designadas en el distrito

Apéndice A - Categorías de divulgación

Categoría 1 - Los puestos designados deben informar:

1. Intereses en bienes inmuebles que estén ubicados en su totalidad o en parte (1) dentro de los límites del Distrito, (2) dentro de las dos millas de los límites del Distrito, o (3) dentro de las dos millas de cualquier terreno propiedad del Distrito, incluyendo el interés de arrendamiento, beneficiario o de propiedad u opción para adquirir dicho interés en bienes inmuebles
2. Inversiones y puestos comerciales (es decir, director, funcionario, socio, fideicomisario, empleado u ocupa cualquier puesto de administración) en entidades comerciales o ingresos de fuentes que se dedican a la adquisición o cesión de bienes inmuebles dentro del Distrito.
3. Inversiones y cargos comerciales (es decir, director, funcionario, socio, fideicomisario, empleado u ocupa cualquier puesto de administración) en entidades comerciales o ingresos de fuentes que: (1) son contratistas o subcontratistas que se dedican a la realización de trabajos o servicios del tipo utilizado por el Distrito, o (2) que fabrican, venden o proporcionan suministros, materiales, libros, maquinaria, servicios o equipo del tipo utilizado por el Distrito

CONFLICTO DE INTERESES

Categoría 2 - el puesto designado debe informar inversiones y puestos comerciales en entidades comerciales e ingresos de fuentes que fabrican, venden o proporcionan suministros, materiales, libros, maquinaria, servicios o equipos del tipo utilizado por el departamento del empleado o el Distrito. Para los propósitos de esta categoría, el departamento de un director es toda su escuela.

Apéndice B - Posiciones designadas

Las personas que ocupan puestos enumerados en este Apéndice son empleados designados. Se ha determinado que las personas que ocupan los puestos enumerados a continuación toman o participan en la toma de decisiones que previsiblemente pueden tener un efecto material sobre los intereses financieros del Distrito. Los puestos designados deben divulgar las inversiones, los puestos comerciales y los intereses en bienes inmuebles poseídos y los ingresos recibidos durante los 12 meses anteriores, según se define en las categorías 1-2 del Apéndice A, y presentarán el Formulario 700, Declaración de intereses económicos.

Título del puesto, categorías:

Miembro de la Directiva de Educación 1, 2

Superintendente 1, 2

~~Delegado Académico: Intervención en humanidades y alfabetización 1, 2~~

~~Delegado Académico: Matemáticas/Ciencias, trayectos universitarios y profesionales 1, 2~~

Delegado: Asistencia y Bienestar Infantil 1, 2

~~Delegado: Inducción/Apoyo al maestro 1, 2~~

~~Delegado: Programas especiales 1, 2~~

~~Superintendente Asociado 1, 2~~

~~Delegado: Educación alternativa 1, 2~~

Subdirector 1, 2

Especialista en autismo, Educación especial 1, 2

Administrador del programa de comportamiento 1, 2

Especialista en comportamiento 1, 2

Administrador de producción de cocina central 1, 2

Supervisor de Cocina Central 1, 2

~~Director de tecnología 1, 2~~

Delegado: Comunicaciones/Servicios de medios 1, 2

Consultor * 1, 2

Coordinador, ~~Programas EL~~ **Aprendices de Inglés** 1, 2

~~Coordinador, Sistemas de Información 1, 2~~

~~Coordinador: STEM y trayectos universitarios/profesionales y Educación de Adultos~~

Supervisor de conserjería 1, 2

~~Líder de matemáticas del distrito 1, 2~~

~~Administrador de educación temprana 1, 2~~

Delegado: Educación temprana 1, 2

Especialista Educacional de apoyo de inducción de BTSA 1, 2

~~Jefe de Seguridad Educativa 1, 2~~

~~Coordinador EL 1, 2~~

Delegado: Aprendices de inglés 1, 2

Delegado: Planificación de instalaciones

Supervisor de Servicios Fiscales 1, 2

Supervisor de terrenos 1, 2

Coordinador de servicios de salud 1, 2

Especialista en instrucción 1, 2

CONFLICTO DE INTERESES

~~Delegado académico líder: Humanidades y alfabetización / Intervención 1, 2~~
~~Delegado académico líder: Matemáticas/Ciencias y Carreras universitarias/profesionales 1, 2~~
~~Delegado líder de tecnología académica 1, 2~~
 Conserje líder (**Noches**) 1, 2
 Delegado líder de servicios fiscales 1, 2
 Delegado líder de innovación 1, 2
 Delegado líder de personal 1, 2
 Delegado líder de transporte y gestión de riesgos
 Delegado líder de servicios especiales 1, 2
 Delegado estratégico líder: estrategias, congruencia y justicia social 1, 2
 Delegado líder de servicios estudiantiles 1, 2
 Capataz de mantenimiento 1, 2
 Delegado: Mantenimiento y Operaciones 1, 2
 Supervisor de mantenimiento 1, 2
 Administrador de servicios de red 1, 2
 Delegado asistente: Servicios de nutrición
~~Delegado: Servicios de nutrición 1, 2~~
 Administrador de Producción de Servicios de Nutrición 1, 2
 Supervisor de Servicios de Nutrición 1, 2
 Terapeuta ocupacional 1, 2
~~Especialista en discapacidad ortopédica, Educación especial 1, 2~~
~~Coordinador PBIS 1, 2~~
 Director 1, 2
 Especialista de programa, Educación especial 1, 2
 Delegado: Compras 1, 2
 Psicólogo 1, 2
 Supervisor del centro de registro 1, 2
~~Trabajador social / terapeuta de salud emocional 1, 2~~
 Coordinador de educación especial 1, 2
 Supervisor 1, 2
 Administrador de transporte/garaje 1, 2
 Supervisor de transporte 1, 2
 Estratega terapeuta conductual 1, 2
 Supervisor de almacén 1, 2

Delegado académico: Programas especiales
Delegado académico: Servicios especiales
Contador: Servicios de nutrición
Delegado: Tecnología académica
Delegado: Programas de ciencia y carrera
Delgado: Servicios de tecnología
Jefe de seguridad y protección
Administrador de desarrollo infantil
Innovador programa de nutrición infantil
Director de Escuela Preparatoria de Continuación
Analista de contratos
Subdirector de Primaria
Director de Primaria
Terapeuta de salud emocional
Administrador de energía
Subdirector de Escuela Preparatoria

CONFLICTO DE INTERESES

Director de Escuela Preparatoria
Delegado de sistemas de información
Delegado académico líder: Innovación de primaria
Delegado académico líder: Programas de matemáticas y educación universitaria temprana
Delegado académico líder: Innovación de secundaria
Delegado líder de servicios financieros
Trabajador líder de mantenimiento de terrenos
Delegado líder de servicios de nutrición
Delegado líder de capacitación profesional
Subdirector de Escuela Secundaria
Director de Escuela Secundaria
Innovador en marketing multimedia
Especialista de personal
Fisioterapeuta
Director, Educación de Adultos
Responsable de Gestión de Riesgos/Oficial de Cumplimiento
Supervisor de operaciones de seguridad

* El consultor se incluirá en la lista de empleados designados y divulgará de conformidad con la categoría de divulgación más amplia del código cuando se determine que el consultor temporal tendrá una influencia significativa en los asuntos financieros del Distrito. Cuando se lo notifique el Oficial de Archivos, el consultor tendrá 30 días calendario para proporcionar un Formulario 700 completo, Declaración de intereses económicos al Distrito.

Un consultor es una persona que, de conformidad con un contrato con el Distrito, toma una decisión gubernamental sobre si: (2 CCR 18701)

1. Aprobar una tarifa, regla o reglamento
2. Adoptar o hacer cumplir una ley
3. Emitir, denegar, suspender o revocar un permiso, licencia, solicitud, certificado, aprobación, orden o autorización o derecho similar
4. Autorizar al Distrito a celebrar, modificar o renovar un contrato que requiera la aprobación del Distrito.
5. Otorgar la aprobación del Distrito a un contrato o especificaciones de contrato que requieran la aprobación del Distrito y en el que el Distrito sea parte.
6. Otorgar la aprobación del Distrito a un plan, diseño, informe, estudio o artículo similar
7. Adoptar u otorgar la aprobación del Distrito a las Políticas, estándares o pautas del Distrito.

Un consultor también es una persona que, de conformidad con un contrato con el Distrito, sirve en calidad de personal con el Distrito y en esa capacidad participa en la toma de una decisión gubernamental como se define en 2 CCR 18702.2, o realiza lo mismo o sustancialmente todos los mismos deberes para el Distrito que de otro modo serían realizados por un individuo que ocupa un puesto especificado en el Código de Conflicto de Intereses del Distrito. (2 CCR 18701)

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

CONFLICTO DE INTERESES

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política o normativa.

Estado	Descripción
2 CCR 18110-18997	Regulaciones de la Comisión de Prácticas Políticas Justas
2 CCR 18700-18760	Conflictos de Intereses
2 CCR 18722-18740	Divulgación de intereses
2 CCR 18753-18756	Códigos de conflicto de intereses
Código educativo 1006	Cualificaciones para ocupar un cargo, directiva de educación del condado
Código educativo 35107	Empleados del distrito escolar
Código educativo 35230-35240	Prácticas corruptas
Código educativo 35233	Prohibiciones aplicables a miembros de directivas
Código educativo 41000-41003	Dinero recibido por distritos escolares
Código educativo 41015	Inversiones
Código de la familia 297.5	Derechos, protecciones y beneficios de las parejas domésticas registradas
Código gubernamental 1090-1099	Prohibiciones aplicables a oficiales especificados
Código gubernamental 1125-1129	Actividades incompatibles
Código gubernamental 81000-91014	Ley de reforma política de 1974
Código gubernamental 82011	Cuerpo de revisión de código
Código gubernamental 82019	Definición, empleado designado
Código gubernamental 82028	Definición, regalo
Código gubernamental 82030	Definición, ingresos
Código gubernamental 82033	Definición, interés en bienes inmuebles
Código gubernamental 82034	Definición, inversión
Código gubernamental 87100-87103.6	Prohibiciones generales
Código gubernamental 87200-87210	Divulgación
Código gubernamental 87300-87313	Código de conflicto de intereses
Código gubernamental 87500	Declaración de intereses económicos
Código gubernamental 89501-89503	Honorarios y regalos
Código gubernamental 89506	Ética; viajes
Código gubernamental 91000-91014	Cumplimiento
Código penal 85-88	Sobornos

CONFLICTO DE INTERESES**Recursos administrativos**

Rev. & Código de Impuestos 203
 Opinión del Procurador General
 Opinión del Procurador General
 Opinión del Procurador General
 Opinión del Procurador General
 Opinión del Procurador General
 Opinión del Procurador General
 Opinión del Procurador General
 Opinión del Procurador General
 Opinión del Procurador General
 Opinión del Procurador General
 Opinión del Procurador General
 Opinión del Procurador General

Decisión judicial

Decisión judicial

Decisión judicial

Decisión judicial

Decisión judicial

Publicación CSBA

Publicación de la Comisión de Prácticas Políticas Justas

Instituto de Publicaciones del Gobierno Local

Instituto de Publicaciones del Gobierno Local

Sitio web

Sitio web

Descripción

[Propiedad sujeta a impuestos y exenta - colleges](#)

[63 Ops.Cal.Atty.Gen. 868 \(1980\)](#)

[65 Ops.Cal.Atty.Gen. 606 \(1982\)](#)

[68 Ops.Cal.Atty.Gen. 171 \(1985\)](#)

[69 Ops.Cal.Atty.Gen. 255 \(1986\)](#)

[80 Ops.Cal.Atty.Gen. 320 \(1997\)](#)

[81 Ops.Cal.Atty.Gen. 327 \(1998\)](#)

[82 Ops.Cal.Atty.Gen. 83 \(1999\)](#)

[85 Ops.Cal.Atty.Gen. 60 \(2002\)](#)

[86 Ops.Cal.Atty.Gen. 138\(2003\)](#)

[89 Ops.Cal.Atty.Gen. 217 \(2006\)](#)

[92 Ops.Cal.Atty.Gen. 19 \(2009\)](#)

[92 Ops.Cal.Atty.Gen. 26 \(2009\)](#)

[Davis v. Distrito Escolar Unificado de Fresno \(2015\) 237 Cal.App.4th 261](#)

[Klistoff v. Tribunal superior, \(2007\) 157 Cal.App.4th 469](#)

[Kunec v. Agencia de Reurbanización Brea \(1997\) 55 Cal.App.4th 511](#)

[McGee v. Constructora Balfour Beatty, LLC, et al. \(4/12/16, No. B262850\)](#)

[Thorpe v. Distrito de Long Beach Community College, \(2000\) 83 Cal.App.4th 655](#)

[Conflicto de intereses: descripción general de asuntos claves para los miembros de la Directiva Educativa, hoja informativa, julio de 2010](#)

[¿Puedo votar? Una descripción básica de las obligaciones de los funcionarios públicos en virtud de las normas sobre conflictos de intereses, 2005](#)

[Entendiendo los fundamentos de la ética del servicio público: leyes sobre beneficios económicos personales, 2009](#)

[Entendiendo los fundamentos básicos de la ética de servicio público: leyes de transparencia, 2009](#)

[Instituto de Gobierno Local](#)

[Comisión de Prácticas Políticas Justas](#)

CONFLICTO DE INTERESES

Sitio web	CSBA
Referencias cruzadas	
Código	Descripción
1340	Acceso a registros del distrito
1340	Acceso a registros del distrito
1700	Relaciones entre la industria privada y las escuelas
3230	Fonfos de subvenciones federales
3300	Gastos y compras
3311	BidsLicitaciones
3311	Licitaciones
3430	Inversiones
3430	Inversiones
3470	Emisión y gestión de deuda
3600	Consultores
4112.8	Empleo de familiares
4117.2	Renuncia
4136	Empleo no escolar
4212.8	Empleo de familiares
4217.2	Renuncia
4236	Empleo no escolar
4312.8	Empleo de familiares
4317.2	Renuncia
4336	Empleo no escolar
6161.1	Selección y evaluación de materiales de instrucción
6161.1	Selección y evaluación de materiales de instrucción
6161.1-E(1)	Selección y evaluación de materiales de instrucción
7140	Servicios de arquitectura e ingeniería
7140	Servicios de arquitectura e ingeniería
9000	Función o rol de la Directiva
9005	Estándares de gobierno
9140	Representantes de la Directiva

CONFLICTO DE INTERESES

9200	<u>Límites de la autoridad de los miembros de la Directiva</u>
9230	<u>Orientación</u>
9320	<u>Reuniones y avisos</u>
9323	<u>Conducción de la reunión</u>

Norma
adoptada: 12 de mayo de 1999
revisada: 22 de agosto de 2018
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Relaciones comunitarias

BP 1313(a)

CIVISMO

La Directiva Educativa se compromete a mantener un proceso ordenado, educativo y administrativo para mantener la escuela y los planteles del Distrito libres de interrupciones y evitar que personas no autorizadas ingresen a los terrenos de la escuela/distrito. Los miembros del personal del Distrito se dirigirán a sus colegas, estudiantes, padres y miembros del público con respeto y esperarán lo mismo a cambio.

Esta política no pretende privar a ninguna persona de su derecho a la libertad de expresión, sino solo mantener, en la medida de lo posible y razonable, un lugar de trabajo seguro y libre de acoso para nuestros alumnos y personal. Con el interés de presentar modelos positivos a los alumnos de este Distrito, el Distrito Escolar Unificado de Rialto espera comunicaciones civiles y positivas. El Distrito no tolerará comportamiento que pueda parecer grosero, indiferente, abrupto o insensible, acciones volátiles, hostiles o agresivas o lenguaje fuerte, obsceno u ofensivo. El Distrito busca la cooperación de empleados, estudiantes, padres y el público con este esfuerzo.

El personal del distrito deberá estar capacitado para reconocer y abordar los comportamientos que constituyen una interrupción en infracción de la Política de la Mesa Directiva. Los empleados, estudiantes y padres serán informados de esta política y se les proporcionarán las medidas apropiadas disponibles para ellos para abordar el comportamiento no civil.

La Mesa Directiva reconoce el impacto que la civilidad tiene en el funcionamiento efectivo del distrito, incluido su papel en la creación de un clima escolar seguro y positivo y permita un enfoque en el bienestar, el aprendizaje y el rendimiento de los estudiantes. La Directiva cree que cada persona debe ser tratada con dignidad y respeto en sus interacciones dentro de la comunidad escolar.

La Directiva entiende que la Primera Enmienda brinda una fuerte protección de expresión de palabra. Sin embargo, la Mesa Directiva espera que toda la palabra y expresión concuerde con las normas de comportamiento civil en los terrenos del distrito, en las instalaciones del distrito, durante las actividades o eventos del distrito y en el uso de los sistemas y plataformas electrónicos/digitales del distrito.

El comportamiento civil es un comportamiento cortés, educado y razonable, que es respetuoso con los demás e incluye integridad, honestidad, aceptación, puntualidad y confiabilidad, cumplimiento de las leyes y reglas y comunicación eficaz.

La Directiva y el personal del distrito modelarán el comportamiento civil como un ejemplo de comportamiento que se espera en todo el distrito. Las prácticas que promueven el comportamiento civil incluyen escuchar activamente, prestar total atención al hablante y abstenerse de interrupciones; dar la bienvenida y alentar la participación, los aportes y comentarios a través del compromiso de las partes interesadas; responder con prontitud a las inquietudes; y adoptando puntos de vista variados y diversos. Dichas prácticas pueden incorporarse a los estándares de gobierno adoptados por la Directiva o el Superintendente o estándares profesionales o códigos de conducta para los empleados, según se especifica en las políticas y regulaciones del distrito.

Los estudiantes, el personal, los padres/tutores y los miembros de la comunidad deben ser educados en el reconocimiento, desarrollo y demostración de comportamiento civil. El superintendente o su designado pueden incorporar conceptos relacionados en el plan de estudios, proporcionar actividades de desarrollo del personal o comunicar esta política a la comunidad escolar.

CIVISMO

Los estudiantes, el personal, los padres/tutores y los miembros de la comunidad no se comunicarán ni se comportarán de una manera que cause interrupciones; no obstaculizarán la conducta ordenada de las operaciones del distrito, el programa educativo o cualquier otro programa o actividad del distrito; ni crearán un ambiente de aprendizaje o trabajo inseguro. El Superintendente o su designado puede responder a un comportamiento perturbador, violento o amenazante de acuerdo con la ley y como se especifica en BP/AR 3515.2 - Interrupciones.

El comportamiento de los estudiantes o del personal que sea discriminatorio, acosador o intimidante, incluido el acoso sexual, la intimidación o la violencia por odio, o el comportamiento que sea ilegal de cualquier otra manera, está prohibido y está sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con la ley y según está especificado en la política y los reglamentos del distrito.

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de las normas.

Estado	Descripción
Artículo de Constitución de CA 1, Sección 2	<u>Libertad de palabras y expresión</u>
Artículo de Constitución de CA 1, Sección 28(c)	<u>Derecho a escuelas seguras</u>
Código civil 51.7	<u>Libre de violencia o intimidación</u>
Código educativo 200-264	<u>Equidad educativa</u>
Código educativo 32210	<u>Disturbio intencional de la escuela pública o reunión</u>
Código educativo 32211	<u>Amenaza de interrupción o interferencia con las clases</u>
Código educativo 32212	<u>Interrupciones en los salones de clase</u>
Código educativo 32280-32289.5	<u>Plan de seguridad integral</u>
Código educativo 35181	<u>Autoridad de la mesa directiva para establecer políticas o normas sobre las responsabilidades de los estudiantes</u>
Código educativo 35291-35291.5	<u>Reglamentos</u>
Código educativo 44050	<u>Código de conducta del empleado; interacción con estudiantes</u>
Código educativo 44807	<u>Deberes de los maestros con respecto a la conducta de los estudiantes</u>
Código educativo 44810	<u>Interferencia intencional con la conducta en el salón de clase</u>
Código educativo 44811	<u>Interrupción del trabajo en clase o actividades extracurriculares</u>
Código educativo 48900-48926	<u>Suspensión y expulsión</u>
Código educativo 48907	<u>Ejercicio de la libre expresión; reglas y regulaciones</u>
Código educativo 49330-49335	<u>Objetos nocivos</u>
Código gubernamental 54954.3	<u>Oportunidad para que el público se dirija al cuerpo legislativo</u>
Código gubernamental 54957.9	<u>Conducta desordenada del público en general durante una reunión; limpieza de sala</u>

CIVISMO

Estado	Descripción
Código penal 243.5	<u>Asalto o agresión en propiedad escolar</u>
Código penal 415.5	<u>Disturbio de la paz en la escuela</u>
Código penal 422.55	<u>Definición de crimen por odio</u>
Código penal 422.6	<u>Derechos civiles; crímenes</u>
Código penal 626-626.11	<u>Delitos escolares</u>
Código penal 627-627.10	<u>Acceso a las instalaciones de la escuela</u>
Código penal 653.2	<u>Dispositivos de comunicación electrónica, amenazas a la seguridad</u>
Código penal 653b	<u>Merodeando por escuelas o lugares públicos</u>
Federal	Descripción
Constitución de EE.UU.	<u>Enmienda 1, Libertad de palabras y expresión</u>
Recursos administrativos	Descripción
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Aprendizaje social y emocional en California: principios rectores, 2018</u>
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Aprendizaje social y emocional en California: una guía de recursos, 2018</u>
Publicación sobre credenciales de maestros	<u>Estándares profesionales de California para líderes educativos, febrero de 2014</u>
Decisión judicial	<u>Baca v. Distrito Escolar Unificado de Moreno Valley, (1996) 936 F. Supp. 719</u>
Decisión judicial	<u>Distrito Escolar Hazelwood v. Kuhlmeier, (1988) 108 S. Ct. 562</u>
Decisión judicial	<u>Ciudad de San Jose v. William Garbett, (2010) 190 Cal. App. 4th 526</u>
Decisión judicial	<u>Norse v. ciudad de Santa Cruz, (9th Cir. 2010) 629 F3d 966</u>
Publicación CSBA	<u>Estándares de gobernanza profesional para las Juntas Escolares</u>
Publicación CSBA	<u>Estándares de gobierno del superintendente</u>
Consejo de Política Nacional para la Administración Educacional	<u>Estándares profesionales para líderes educativos, octubre de 2015</u>
Sitio web	<u>Junta Nacional de Política para la Administración Educativa</u>
Sitio web	<u>Centro Nacional de Seguridad Escolar</u>
Sitio web	<u>Centro para el uso seguro y responsable de internet</u>
Sitio web	<u>Oficina del fiscal general de California</u>
Sitio web	<u>Consejo Nacional de Estudios Sociales</u>

CIVISMO

Sito web	<u>Comisión de acreditación de maestros</u>
Sito web	<u>CSBA</u>
Sito web	<u>Departamento de Educación de California</u>
Sito web	<u>Departamento de Educación de EE.UU.</u>
Sito web	<u>Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE.UU.</u>

Norma
adoptada: 13 de noviembre de 2019
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

BP 6174(a)

Educación para Aprendices de Inglés

La Directiva Educativa tiene la intención de proporcionar a los **aprendices de inglés** un currículo e instrucción desafiantes que **desarrollen maximice el logro de** altos niveles de proficiencia en inglés, **mejoren las capacidades multilingües**, ~~de la manera más rápida y eficaz posible, al tiempo que facilitan~~ **y faciliten** el rendimiento estudiantil en el curso regular de estudio del Distrito.

A los aprendices de inglés se les proporcionará instrucción **diferenciada** para el desarrollo del idioma inglés, que **está** enfocada en su nivel de proficiencia en inglés ~~y se alinea con los estándares de contenido del estado.~~ El programa del Distrito se basará en una sólida teoría instruccional, **estará alineado con los estándares estatales de contenido, enfatizará el aprendizaje basado en la investigación y las habilidades de pensamiento crítico, y se integrará en todas las áreas temáticas.** ~~y con el apoyo adecuado para ayudar a los estudiantes a acceder al programa educativo completo.~~

A ningún estudiante de secundaria o preparatoria que sea un aprendiz de inglés se le negará la inscripción en cualquiera de los siguientes: (Código de Educación 60811.8)

1. Cursos en las áreas del plan de estudios básico de lectura/artes de lenguaje, matemáticas, ciencias e historia-ciencias sociales, cursos requeridos para cumplir con los requisitos estatales y locales de graduación de la escuela preparatoria, o cursos requeridos para la promoción de grado en la escuela secundaria.

Sin embargo, a un estudiante aprendiz de inglés se le puede negar la participación en cualquiera de dichos cursos si el estudiante ha estado inscrito en una escuela en los Estados Unidos por menos de 12 meses o está inscrito en un programa diseñado para desarrollar las habilidades básicas de inglés de los estudiantes inmigrantes recién llegados y el curso de estudio proporcionado al estudiante está diseñado para remediar los déficits académicos incurridos durante la participación y para permitir que el estudiante logre la paridad de participación en el programa de instrucción estándar dentro de un período de tiempo razonable después de que el estudiante ingrese al sistema escolar.

2. Una carga lectiva completa de cursos especificados en el punto 1 anterior.
3. Otros cursos que cumplen con los requisitos de cursos "a-g" para la admisión a la universidad o son cursos avanzados, como cursos de honores o de colocación avanzada, basándose únicamente en la clasificación del estudiante como aprendiz de inglés.

El Distrito identificará en su Plan de Control y Responsabilidad Local (LCAP) metas y acciones y servicios específicos para mejorar la participación de los estudiantes, el rendimiento académico y otros resultados para los aprendices de inglés.

El superintendente o la persona designada fomentará la participación de los padres/tutores y de la comunidad en el desarrollo y evaluación de programas para aprendices de inglés. El superintendente o la persona designada también puede proporcionar un programa de capacitación en alfabetización para el desarrollo del inglés para padres/tutores y miembros de la comunidad para que puedan apoyar mejor el desarrollo del idioma inglés de los estudiantes.

Educación para Aprendices de Inglés

~~(cf. 6011—Estándares académicos)
(cf. 6141—Desarrollo y evaluación del plan de estudios)
(cf. 6161.1—Selección y evaluación de materiales didácticos)
(cf. 6161.11—Materiales de instrucción suplementarios)
(cf. 6171—Programas de Título I)~~

Cualificaciones y formación del personal

El Superintendente o la persona designada se asegurará de que todo el personal empleado para enseñar a los aprendices de inglés posea la autorización correspondiente de la Comisión de Acreditación de Maestros.

~~(cf. 4112.22—Personal que enseña a los aprendices de inglés)~~

El distrito proporcionará eficaz capacitación profesional a los maestros (incluidos los maestros en entornos de salón de clases que no son el entorno de los programas educativos de instrucción del idioma), administradores y otro personal de la escuela o de personal en organizaciones comunitarias para mejorar la instrucción y evaluación de los aprendices de inglés y mejorar la calidad del personal, capacidad para comprender y utilizar el plan de estudios, evaluación y estrategias de instrucción para los aprendices de inglés. Dicha capacitación profesional deberá ser de suficiente intensidad y duración para producir un impacto positivo y duradero en el desempeño de los maestros en el salón de clase. (20 USC 6825)

La capacitación del personal también abordará las necesidades socioculturales de los aprendices de inglés y brindará oportunidades para que los maestros participen en comunidades de aprendizaje colaborativas y de apoyo.

~~El superintendente o la persona designada fomentará la participación de los padres y la comunidad en el desarrollo, implementación y evaluación de los programas de desarrollo del idioma inglés. Además, para apoyar el desarrollo del idioma inglés de los estudiantes, el superintendente o su designado puede proporcionar un programa de capacitación en alfabetización para adultos para padres/tutores y miembros de la comunidad que conduzca a la fluidez del inglés.~~

~~(cf. 0420—Planes escolares / Concilios del plantel)
(cf. 1220—Comités Asesores de Ciudadanos)
(cf. 6020—Participación de los padres)~~

Identificación y evaluación

El superintendente o su designado mantendrá procedimientos **para la identificación temprana que provee para la identificación** de aprendices de inglés y una evaluación precisa de su proficiencia ~~en las áreas de comprensión, expresión oral, lectura y escritura en inglés.~~ **Usando las evaluaciones estatales de dominio del idioma inglés para California (ELPAC). Para supervisar la administración de la prueba, el Superintendente o su designado designará anualmente a un coordinador de ELPAC del distrito y a un coordinador de plantel para cada escuela de prueba de acuerdo con 5 CCR 11518.40-11518.45.**

Una vez identificado como un aprendiz de inglés, se evaluará anualmente al estudiante para determinar el dominio del idioma hasta que sea reclasificado según los criterios especificados en la regulación administrativa **adjunta**.

Educación para Aprendices de inglés

Además, el rendimiento académico de los aprendices de inglés en artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias y cualquier materia adicional requerida por la ley se evaluará mediante la Evaluación de rendimiento y progreso estudiantil de California. Según sea necesario, la prueba se administrará con variaciones de prueba de acuerdo con 5 CCR 854.1-854.3. Los aprendices de inglés que están en sus primeros 12 meses de asistir a una escuela en los Estados Unidos estarán exentos de tomar la evaluación de lenguaje y literatura en inglés en la medida permitida por la ley federal. (Código de Educación 60603, 60640; 5 CCR 854.1-854.3)

Las evaluaciones formativas se pueden utilizar para analizar el desempeño de los estudiantes y adaptar adecuadamente las metodologías e instrucciones de enseñanza.

~~La colocación de estudiantes de inglés que son aprendices de inglés se educará a través de "inmersión protegida en inglés" o "inmersión estructurada en inglés", como se define en la ley y la regulación administrativa, durante un período de transición temporal que normalmente no debe exceder un año. Casi toda la instrucción en el salón de clases en el programa estructurado de inmersión en inglés del Distrito será en inglés, pero con el plan de estudios y la presentación diseñados para los estudiantes que están aprendiendo el idioma. (Código de Educación 305-306)~~

~~A los efectos de determinar la cantidad de instrucción impartida en inglés en el salón de clase de inmersión estructurada en inglés, "casi todas" se definirán de la siguiente manera:~~

~~Toda la instrucción en el salón de clases se llevará a cabo en inglés, excepto para aclaraciones, explicaciones y apoyo según sea necesario.~~

~~Cuando un aprendiz de inglés ha adquirido un nivel razonable de competencia en inglés según lo medido por cualquiera de las evaluaciones designadas por el estado aprobadas por el Departamento de Educación de California, cualquier evaluación del Distrito u otros criterios adoptados por la Directiva, será transferido desde un salón de clases estructurado de inmersión en inglés hasta un salón de clases convencional en inglés en el que la instrucción es abrumadoramente en inglés. (Código de Educación 305-306; 5 CCR 11301)~~

~~(cf.6162.5 Evaluación del estudiante)~~

~~Un aprendiz de inglés ha adquirido un "nivel razonable de dominio del inglés" cuando ha logrado lo siguiente:~~

~~Nivel 4 "Avanzado inicial o Nivel 5 "Avanzado" según la evaluación de la Prueba de desarrollo del idioma inglés de California (CELDT)~~

~~En cualquier momento durante el año escolar, el padre/tutor de un aprendiz de inglés puede hacer que su hijo se traslade a un programa regular del idioma inglés. (5 CCR 11301)~~

~~Exenciones de excepción de los padres~~

~~Cuando lo permita la ley, el padre/tutor de un aprendiz de inglés puede presentar una solicitud para que su hijo sea exento de la colocación en un programa estructurado de inmersión en inglés y, en su lugar, sea colocado en una clase donde se le enseñe inglés y otras materias a través de técnicas de educación bilingüe u otras metodologías educativas generalmente reconocidas permitidas por la ley. (Código de Educación 310-311)~~

~~Cada solicitud de exención se considerará por sus méritos individuales con deferencia dada a la preferencia de los padres para la colocación del estudiante.~~

Educación para Aprendices de inglés

~~Se otorgará una solicitud de exención de acuerdo con la ley, a menos que el director y el personal educativo hayan determinado que un programa alternativo no sería más adecuado para el desarrollo educativo general del estudiante. (5 CCR 11309)~~

~~Si el Superintendente o la persona designada niega la solicitud de exención, deberá proporcionar una justificación por escrito al padre/tutor que describa las razones de la denegación. Un padre/tutor puede apelar la decisión por escrito a la Directiva. La Directiva puede considerar el asunto en su próxima reunión regular de la Directiva. La Mesa Directiva puede decidir no escuchar la apelación, el Superintendente enviará la decisión de la Mesa Directiva al padre/tutor dentro de los siete días hábiles.~~

Programa de Evaluación

~~Para evaluar la efectividad del programa educativo del Distrito para los aprendices de inglés, el Superintendente o su designado informará a la Directiva, al menos una vez al año, con respecto al progreso de los estudiantes de inglés hacia el dominio del inglés, el número y porcentaje de estudiantes de inglés que están o estarán en riesgo de ser clasificados como aprendices de inglés a largo plazo, el logro de los aprendices de inglés en pruebas basadas en estándares en áreas curriculares básicas y una comparación de datos actuales con datos de al menos el año anterior. El superintendente o su designado también proporcionará a la Mesa Directiva informes regulares de cualquier comité asesor de estudiantes de inglés del distrito o de toda la escuela.~~

Programas de adquisición de idiomas

El Distrito ofrecerá programas de adquisición del idioma basados en la investigación que están diseñados para asegurar la adquisición del inglés de la manera más rápida y efectiva posible y que brinden instrucción a los estudiantes sobre los estándares de contenido académico adoptados por el estado, incluidos los estándares de desarrollo del idioma inglés. (Código de Educación 306; 5 CCR 11300)

Como mínimo, el Distrito ofrecerá un programa estructurado de inmersión en inglés que incluye desarrollo del idioma inglés designado e integrado. En el programa estructurado de inmersión en inglés, casi toda la instrucción en el salón de clases se brindará en inglés, pero con el plan de estudios y la presentación diseñados para los estudiantes que están aprendiendo inglés. (Código de Educación 305-306; 5 CCR 11309)

Con el fin de determinar la cantidad de instrucción que se impartirá en inglés en el programa estructurado de inmersión en inglés, "casi toda" significa que toda la instrucción en el salón de clase se llevará a cabo en inglés excepto para aclaraciones, explicaciones y apoyo según sea necesario.

Además, los programas de adquisición de idiomas ofrecidos por el Distrito pueden incluir, entre otros, los siguientes: (Código de Educación 305-306)

- 1. Un programa de inmersión en dos idiomas que proporciona aprendizaje e instrucción académica integrados del idioma para hablantes nativos de inglés y hablantes nativos de otro idioma, con las metas de alto rendimiento académico, dominio del primer y segundo idioma y comprensión intercultural.**
- 2. Un programa de transición o de desarrollo para los aprendices de inglés que proporciona alfabetización e instrucción académica en inglés y el idioma nativo del estudiante y que le permite a un aprendiz de inglés lograr el dominio del inglés y el dominio académico del contenido de la materia y habilidades de pensamiento de orden superior, incluido el pensamiento crítico, para cumplir con los estándares de contenido académico del estado**

Educación para Aprendices de inglés

Los programas de adquisición del idioma del Distrito para los grados K-3 deberán cumplir con los requisitos de cantidad de estudiantes por clase especificados en el Código de Educación 42238.02. (Código de Educación 310)

Al establecer los programas de adquisición del idioma del distrito, el superintendente o la persona designada deberá consultar con los padres/tutores y la comunidad durante el proceso de desarrollo del LCAP. El superintendente o su designado también consultará con administradores, maestros y otro personal con las autorizaciones apropiadas y experiencia en el establecimiento de un programa de adquisición del idioma. (Código de Educación 305)

Al comienzo de cada año escolar o al momento de la inscripción de un estudiante, los padres/tutores deben recibir información sobre los tipos de programas de adquisición del idioma disponibles para los estudiantes inscritos en el Distrito, que incluye, entre otros, una descripción de cada programa, el proceso a seguir al hacer una selección de programa, identificación de cualquier idioma que se enseñará además del inglés cuando el programa incluye instrucción en otro idioma, y el proceso para solicitar el establecimiento de un programa de adquisición de idiomas. (Código de Educación 310; 5 CCR 11310)

Siempre que un estudiante sea identificado como un aprendiz de inglés en base a los resultados del ELPAC, los padres/tutores del estudiante pueden elegir el programa de adquisición del idioma que mejor se adapte a su hijo. En la medida de lo posible, la escuela ofrecerá cualquier programa de adquisición del idioma solicitado por los padres/tutores de 30 o más estudiantes en la escuela o por los padres/tutores de 20 o más estudiantes en cualquier nivel de grado. (Código de Educación 310; 5 CCR 11311)

Reclasificación

Cuando se determina que un aprendiz de inglés, según los criterios de reclasificación del estado y del distrito, ha adquirido un nivel razonable de proficiencia en inglés de conformidad con el Código de Educación 313 y 52164.6, o cuando lo solicite el padre/tutor del estudiante, el estudiante será transferido de un programa de adquisición del idioma a un salón de clase regular del idioma inglés.

Evaluación del programa

Para evaluar la efectividad del programa educativo del Distrito para los aprendices de inglés, el Superintendente o su designado informará a la Directiva, al menos una vez al año, con respecto a:

1. Progreso de los estudiantes de inglés hacia el dominio del inglés
2. El número y porcentaje de estudiantes de inglés reclasificados como proficientes en inglés con fluidez
3. El número y porcentaje de aprendices de inglés que están o estarán en riesgo de ser clasificados como aprendices de inglés a largo plazo de acuerdo con el Código de Educación 313.1
4. El logro de los estudiantes de inglés en pruebas basadas en estándares en áreas curriculares básicas.
5. Para cualquier programa de adquisición de idiomas que incluya instrucción en un idioma que no sea el inglés, el rendimiento del estudiante en un idioma que no sea el inglés de acuerdo con 5 CCR 11309
6. Progreso hacia cualquier otra meta para los aprendices de inglés identificado en el LCAP del distrito.
7. Una comparación de los datos actuales con los datos de al menos el año anterior con respecto a los puntos 1 a 6 anteriores.
8. Una comparación de datos entre los diferentes programas de adquisición de idiomas ofrecidos por el Distrito.

Educación para Aprendices de inglés

El superintendente o la persona designada también proporcionará a la Directiva regulares informes de cualquier comité asesor de aprendices de inglés del distrito o de toda la escuela.

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden ser parte de las políticas en sí, ni indican la base o autoridad de la directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política o normativa.

Estado	Descripción
5 CCR 11300-11316	<u>Educación de aprendices de inglés</u>
5 CCR 11510-11517.5	<u>Prueba de California para el desarrollo del idioma inglés</u>
5 CCR 11517.6-11519.5	<u>Evaluaciones de dominio del idioma inglés para California</u>
5 CCR 854.1-854.3	<u>CAASPP y herramientas universales, apoyos designados y adaptaciones</u>
5 CCR 854.9	<u>CAASPP y recursos no listados para estudiantes con discapacidades</u>
Código educativo 300-340	<u>Educación del idioma inglés para niños inmigrantes</u>
Código educativo 305-310	<u>Programas de adquisición de idiomas</u>
Código educativo 313-313.5	<u>Evaluación del dominio del inglés</u>
Código educativo 33050	<u>Disposiciones no renunciables</u>
Código educativo 42238.02-42238.03	<u>Fórmula de financiación del control local</u>
Código educativo 430-446	<u>Ley Federal de Conformidad para Aprendices de Inglés y Alumnos Inmigrantes</u>
Código educativo 44253.1-44253.11	<u>Cualificaciones de maestros de aprendices de inglés</u>
Código educativo 48980	<u>Notificaciones para padres</u>
Código educativo 48985	<u>Avisos a los padres en otro idioma que no es inglés</u>
Código educativo 52052	<u>Responsabilidad; subgrupos de estudiantes numéricamente significativos</u>
Código educativo 52060-52077	<u>Plan de control y rendición de cuentas local</u>
Código educativo 52160-52178	<u>Ley Bilingüe Bicultural de 1976</u>
Código educativo 56305	<u>Manual del CDE sobre aprendices de inglés con discapacidades</u>
Código educativo 60603	<u>Definición, aprendiz de inglés recién llegado</u>
Código educativo 60640	<u>Evaluación de California del desempeño y progreso de estudiantes</u>
Código educativo 62002.5	<u>Continuación de comités asesores después del cierre del programa</u>

Educación para Aprendices de inglés

Federal	Descripción
20 USC 1412	<u>Elegibilidad estatal</u>
20 USC 1701-1705	<u>Ley de igualdad de oportunidades educativas</u>
20 USC 6311	<u>Plan estatal</u>
20 USC 6312	<u>Plan de la agencia educativa local</u>
20 USC 6801-7014	<u>Estudiantes inmigrantes y con dominio limitado del inglés</u>
20 USC 7801	<u>Definición de aprendiz de inglés</u>
34 CFR 100.3	<u>Prohibida la discriminación</u>
34 CFR 200.16	<u>Evaluación de aprendices de inglés</u>
Recursos administrativos	Descripción
Opinión del fiscal general	<u>83 Ops.Cal.Atty.Gen. 40 (2000)</u>
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Integración de los estándares ELD CA en la enseñanza y el aprendizaje de matemáticas y ciencias K-12, diciembre de 2015</u>
California Department of Education Publication	<u>Matriz uno: herramientas universales, apoyos designados y adaptaciones para la evaluación del rendimiento y el progreso de los estudiantes de California para 2017-18</u>
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Estándares de Ciencias de la Próxima Generación para las escuelas públicas de California, kindergarten hasta doceavo grado, revisado marzo de 2015</u>
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Guía para aprendices de inglés de California: fortalecimiento de políticas, programas y prácticas educativas integrales para aprendices de inglés, 2018</u>
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Estándares Estatales Básicos Comunes para Matemáticas, revisado 2013</u>
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Estándares de desarrollo del idioma inglés para las escuelas para las escuelas públicas de California: de Kindergarten a duodécimo grado, 2012</u>
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Guía de reclasificación para 2017-18, correspondencia CDE 28 de abril de 2017</u>

Educación para Aprendices de inglés

Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Marco de inglés artes de lenguaje/desarrollo del idioma inglés para las escuelas públicas de California: de kindergarten a duodécimo grado</u>
Decisión judicial	<u>Valeria O. v. Davis, (2002) 307 F.3d 1036</u>
Decisión judicial	<u>Asociación de Maestros de California v. Junta de Educación Estatal y otros, (9º Circuito, 2001) 271 F.3d 1141</u>
Decisión judicial	<u>McLaughlin v. Junta de Educación Estatal, (1999) 75 Cal.App.4th 196</u>
Decisión judicial	<u>Teresa P. y otros v. Distrito Escolar Unificado de Berkeley y otros (1989) 724 F.Supp. 698</u>
Publicación CSBA	<u>Aprendices de inglés en foco, Edición 1: Perfil demográfico y de logros actualizado de los aprendices de inglés de California, Resumen de gobernanza, rev. Sep. 2016</u>
Publicación CSBA	<u>Aprendices de inglés en foco: Edición 3: asegurar personal de alta calidad para los aprendices de inglés, Resumen de gobernanza, julio de 2016</u>
Publicación CSBA	<u>Aprendices de inglés en foco: Edición 4: Expandiendo la educación bilingüe en California después de la Proposición 58, Resumen de gobernanza, marzo de 2017</u>
Publicación CSBA	<u>Aprendices de inglés en foco: Guía para los aprendices de inglés: dirección para el éxito de los aprendices de inglés, resumen de gobernanza, febrero de 2018</u>
Publicación CSBA	<u>Aprendices de inglés en foco: Edición2: La promesa de los programas de inmersión bidireccional, Resumen de gobernanza, septiembre de 2014</u>
Publicación <i>The Education Trust- West</i>	<u>Desbloqueando el aprendizaje: Ciencias como influencia para la equidad de los aprendices de inglés, enero de 2017</u>
Publicación <i>The Education Trust- West</i>	<u>Desbloqueando el aprendizaje II: Matemáticas como influencia para la equidad de los aprendices de inglés, marzo de 2018</u>
Publicación Departamento de Educación de EE.UU.	<u>Aprendices de inglés y Título III de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), enmendada por la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA)</u>
Publicación Departamento de Educación de EE.UU.	<u>Soluciones innovadoras para incluir a los aprendices de inglés recién llegados en los sistemas estatales de responsabilidad: una guía para los estados, enero de 2017</u>
Publicación Departamento de Educación de EE.UU.	<u>Kit de herramientas para aprendices de inglés para agencias educativas estatales y locales (SEA y LEA), rev. Noviembre de 2016</u>
Publicación Departamento de Educación de EE.UU.	<u>Estimado colega carta: Aprendices de inglés y padres con dominio limitado del inglés, 7 de enero de 2015</u>

Educación para Aprendices de inglés

Publicación Departamento de Educación de EE.UU.	<u>Responsabilidad para aprendices de inglés según la ESEA, Orientación no reglamentaria, enero de 2017</u>
Sitio web	<u>Centro informativo nacional para la adquisición del idioma inglés</u>
Sitio web	<u>The Education Trust-West</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación de California, Aprendices de inglés</u>
Sitio web	<u>Asociación de California para la Educación Bilingüe</u>
Sitio web	<u>CSBA</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación de EE.UU.</u>

Referencias comparativas

Código	Descripción
0200	<u>Metas para el Distrito Escolar</u>
0420	<u>Planes escolares/Concilios escolares</u>
0420	<u>Planes escolares/Concilios escolares</u>
0460	<u>Plan de Responsabilidad de Control Local</u>
0460	<u>Plan de Responsabilidad de Control Local</u>
1220	<u>Comités Asesores Ciudadanos</u>
1220	<u>Comités Asesores Ciudadanos</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
4112.22	<u>Personal que enseña a aprendices de inglés</u>
4131	<u>Capacitación del personal</u>
4131	<u>Capacitación del personal</u>
4231	<u>Capacitación del personal</u>
4231	<u>Capacitación del personal</u>
4331	<u>Capacitación del personal</u>
4331	<u>Capacitación del personal</u>
5020	<u>Derechos y responsabilidades de los padres</u>
5020	<u>Derechos y responsabilidades de los padres</u>
6000	<u>Conceptos y roles</u>
6011	<u>Estándares académicos</u>

Educación para Aprendices de inglés

6020	<u>Participación de los padres</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6120	<u>Respuesta a la instrucción e intervención</u>
6141	<u>Desarrollo del currículo y evaluación</u>
6141	<u>Desarrollo del currículo y evaluación</u>
6142.1	<u>Instrucción y prevención de salud sexual y HIV/SIDA</u>
6142.1	<u>Instrucción y prevención de salud sexual HIV/SIDA</u>
6142.91	<u>Instrucción de lectura/artes de lenguaje</u>
6142.91	<u>Instrucción de lectura/artes de lenguaje</u>
Código	Descripción
6151	<u>Cantidad de estudiantes en el salón de clase</u>
6152.1	<u>Colocación en cursos de matemáticas</u>
6152.1	<u>Colocación en cursos de matemáticas</u>
6159	<u>Programa Educativo Individualizado</u>
6159	<u>Programa Educativo Individualizado</u>
6161.1	<u>Selección y evaluación de materiales de instrucción</u>
6161.1	<u>Selección y evaluación de materiales de instrucción</u>
6161.1-E(1)	<u>Selección y evaluación de materiales de instrucción</u>
6161.11	<u>Materiales suplementarios de instrucción</u>
6162.5	<u>Evaluación estudiantil</u>
6162.51	<u>Pruebas estatales de rendimiento académico</u>
6162.51	<u>Pruebas estatales de rendimiento académico</u>
6164.5	<u>Equipos de Éxito Estudiantil</u>
6164.6	<u>Identificación y Educación bajo Sección 504</u>
6164.6	<u>Identificación y Educación bajo Sección 504</u>
6170.1	<u>Kindergarten Transicional</u>
6171	<u>Programas de Título I</u>
6171	<u>Programas de Título I</u>
6172	<u>Programa de Estudiantes Dotados y Talentosos</u>
6172	<u>Programa de Estudiantes Dotados y Talentosos</u>

Educación para Aprendices de inglés

6173	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173-E(1)	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes de crianza</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes de crianza</u>
6173.2	<u>Educación de hijos de familias militares</u>
6173.2	<u>Educación de hijos de familias militares</u>
6175	<u>Programa de educación migrante</u>
6175	<u>Programa de educación migrante</u>
6190	<u>Evaluación del programa instruccional</u>

Norma
adoptada: 28 de febrero de 2001
revisada: 22 de septiembre de 2010
revisada: 24 de septiembre de 2014
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Instrucción

BP 6175(a)

PROGRAMA EDUCATIVO MIGRANTE

La Directiva Educativa desea proporcionar un programa integral para los estudiantes migrantes que intente mitigar el impacto de la interrupción educativa, las barreras culturales y del idioma, el aislamiento social, los problemas relacionados con la salud y otros factores que pueden inhibir la capacidad de los estudiantes migrantes para tener éxito en la escuela. El Distrito utilizará los fondos disponibles para brindar servicios suplementarios a los estudiantes migrantes.

~~(cf.0410 – No discriminación en los programas y actividades del distrito)~~

~~El Superintendente o su designado convocará un consejo asesor de padres para involucrar activamente a los padres/tutores en la planificación, operación y evaluación del programa de educación migrante del Distrito. (Código de Educación 54444.2)~~

~~(cf.1220 – Comités Asesores Ciudadanos)~~

~~(cf. 6020 – Participación de los padres)~~

El superintendente o la persona designada cooperará con el centro regional de servicios para migrantes en el alcance e identificación de los estudiantes migrantes elegibles y en la prestación de servicios de educación para migrantes. También coordinará los servicios de educación para migrantes con otros programas dentro del Distrito y con otras agencias públicas que atienden a los trabajadores migrantes y sus familias.

El Distrito dará prioridad a los servicios para los estudiantes migrantes que están reprobando, o están en mayor riesgo de reprobado, para cumplir con los estándares académicos estatales o que han abandonado la escuela. (20 USC 6394)

El distrito proporcionará servicios a los estudiantes de escuelas privadas elegibles que residan dentro del distrito de manera equitativa con los estudiantes de escuelas públicas participantes. (20 USC 7881; 34 CFR 200.87)

El superintendente o la persona designada se asegurará de que cada estudiante migrante se coloque en el nivel de grado apropiado al momento de la inscripción y se le proporcionen servicios de acuerdo con una evaluación de las necesidades individuales y un plan de aprendizaje.

~~(cf.1020 – Servicios para jóvenes)~~

~~(cf.1400 – Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas)~~

~~(cf.5141.6 – Servicios de salud escolar)~~

~~(cf.5147 – Prevención de deserción escolar)~~

~~(cf.5148 – Cuidado y desarrollo infantil)~~

~~(cf.5148.2 – Programas antes y después de clases)~~

~~(cf.5148.3 – Educación preescolar/infantil)~~

~~(cf.5149 – Estudiantes en riesgo)~~

~~(cf.6164.2 – Servicios de orientación/asesoramiento)~~

~~(cf.6171 – Programas de Título I)~~

~~(cf.6174 – Educación para aprendices del idioma inglés)~~

PROGRAMA EDUCATIVO MIGRANTE

~~El superintendente o su designado planificarán las inscripciones tardías de los estudiantes migrantes. Él/ella se asegurará de que cada estudiante migrante sea colocado en el nivel de grado apropiado y se le proporcionen servicios de acuerdo con su evaluación de necesidades individuales y plan de aprendizaje.~~

~~La Directiva supervisará los resultados de las evaluaciones estatales de las materias académicas básicas y el desarrollo del idioma inglés, según corresponda, para los estudiantes inscritos en los servicios de educación para inmigrantes del Distrito. Además, el Superintendente o la persona designada deberá informar periódicamente a la Directiva sobre la alineación de los servicios del Distrito con las necesidades de los estudiantes según se identifique en las evaluaciones de necesidades de los estudiantes realizadas de conformidad con el Código de Educación 54443.1. Según sea necesario, la Directiva buscará asistencia técnica del centro de servicio regional de educación migrante y/o hará cambios en los servicios proporcionados por el Distrito para mejorar el rendimiento estudiantil.~~

El Superintendente o su designado informará anualmente a la Directiva sobre el desempeño de los estudiantes en las evaluaciones estatales de las materias académicas básicas y el desarrollo del idioma inglés, según corresponda, para los estudiantes inscritos en el programa de educación para inmigrantes del Distrito. Además, el Superintendente o la persona designada deberá informar periódicamente a la Directiva sobre la alineación de los servicios del distrito con las necesidades de los estudiantes según se identifique en las evaluaciones de necesidades de los estudiantes realizadas de conformidad con el Código de Educación 54443.1. Según sea necesario, la Directiva buscará asistencia técnica del centro de servicio regional de educación migrante o hará cambios en los servicios proporcionados por el distrito para mejorar el rendimiento estudiantil.

(cf. 0500 – Responsabilidad)

(cf. 6162.51 – Programa estandarizado de informes y pruebas)

(cf. 6162.52 – Examen de egreso de la escuela preparatoria)

Descargo de responsabilidad de referencia de la política: Estas referencias no pretenden ser parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de las políticas o normativas.

Estado	Descripción
5 CCR 3080	<u>Aplicabilidad de los procedimientos uniformes de quejas a las quejas relacionadas con estudiantes con discapacidades</u>
5 CCR 4600-4670	<u>Procedimientos uniformes de quejas</u>
Código educativo 200	<u>Igualdad de derechos y oportunidades en las instituciones educativas estatales</u>
Código educativo 220	<u>Prohibición de discriminación</u>
Código educativo 234.7	<u>Protecciones estudiantiles relacionadas con el estado de inmigración y ciudadanía</u>

PROGRAMA EDUCATIVO MIGRANTE

Código educativo 51225.1	<u>Exención de los requisitos de graduación del distrito</u>
Código educativo 51225.3	<u>Graduación de preparatoria</u>
Código educativo 54440-54445	<u>Niños migrantes</u>
Federal	Descripción
20 USC 6311	<u>Plan estatal</u>
20 USC 6381-6381k	<u>Programa Even Start de alfabetización familiar</u>
20 USC 6391-6399	<u>Educación para estudiantes migrantes</u>
20 USC 7881	<u>Participación de alumnos en escuelas privadas</u>
34 CFR 200.81-200.89	<u>Programa de educación migrante</u>
Recursos administrativos	Descripción
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Plan estatal de prestación de servicios de 2017</u>
Publicación del Departamento de Educación de EE.UU.	<u>Educación de niños migratorios bajo el Título I, Parte C de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965, Orientación no reglamentaria, rev. Marzo de 2017</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación de California, Oficina de Educación Migrante</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación de EE.UU., Oficina de Educación Migrante</u>
Sitio web	<u>West Ed, Red de información para estudiantes migrantes</u>
Referencias comparativas	
Código	Descripción
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
0500	<u>Responsabilidad</u>
1220	<u>Comités Asesores Ciudadanos</u>
1220	<u>Comités Asesores Ciudadanos</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de quejas</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de quejas</u>

PROGRAMA EDUCATIVO MIGRANTE

Código	Descripción
1400	<u>Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas</u>
3553	<u>Comidas gratis y de precio reducido</u>
3553	<u>Comidas gratis y de precio reducido</u>
4121	<u>Personal provisional/suplente</u>
4121	<u>Personal provisional/suplente</u>
4131	<u>Capacitación del personal</u>
4131	<u>Capacitación del personal</u>
4231	<u>Capacitación del personal</u>
4231	<u>Capacitación del personal</u>
4331	<u>Capacitación del personal</u>
4331	<u>Capacitación del personal</u>
5111.1	<u>Residencia en el distrito</u>
5111.1	<u>Residencia en el distrito</u>
5125	<u>Expedientes estudiantiles</u>
5125	<u>Expedientes estudiantiles</u>
5125.2	<u>Retención de calificaciones, diploma o expedientes académicos</u>
5132	<u>Vestimenta y aseo</u>
5132	<u>Vestimenta y aseo</u>
5141.26	<u>Prueba de Tuberculosis</u>
5141.31	<u>Vacunas</u>
5141.31	<u>Vacunas</u>
5141.32	<u>Examen de salud para el ingreso a la escuela</u>
5141.6	<u>Servicios de salud escolar</u>
5141.6	<u>Servicios de salud escolar</u>
5145.6	<u>Notificaciones parentales</u>
5145.6-E(1)	<u>Notificaciones parentales</u>
5148	<u>Cuidado y desarrollo infantil</u>

PROGRAMA EDUCATIVO MIGRANTE

Código	Descripción
5148.3	<u>Educación preescolar/infantil</u>
5148.3	<u>Educación preescolar/infantil</u>
6000	<u>Conceptos y roles</u>
6011	<u>Estándares académicos</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6146.1	<u>Requisitos de graduación de la escuela preparatoria</u>
6146.1	<u>Requisitos de graduación de la escuela preparatoria</u>
6162.51	<u>Pruebas estatales de rendimiento académico</u>
6162.51	<u>Pruebas estatales de rendimiento académico</u>
6164.2	<u>Servicios de orientación/asesoramiento</u>
6164.2	<u>Servicios de orientación/asesoramiento</u>
6164.5	<u>Equipos de éxito estudiantil</u>
6171	<u>Programas Título I</u>
6171	<u>Programas Título I</u>
6174-E(1)	<u>Educación para aprendices de inglés – Educación para aprendices del idioma inglés</u>
6177	<u>Programas de aprendizaje de verano</u>
6178	<u>Educación técnica profesional</u>
6178	<u>Educación técnica profesional</u>

Norma
 adoptada: 11 de agosto de 2010
 revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 6 de octubre de 2021

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **TARJETA DE CRÉDITO CAL-CARD CON U.S. BANK**

Introducción: El 25 de enero de 2012, la Directiva Educativa aprobó la participación en el programa CAL-Card. CAL-Card es un programa "sin costo" y está diseñado para que las cuentas se paguen en su totalidad por cada factura/período de facturación. CAL-Card se puede utilizar para adquirir productos y servicios, siempre que la compra esté dentro del límite de dólares autorizado en la CAL-Card. Además, la compra debe estar de acuerdo con las leyes estatales autorizadas, las reglas y las pautas de la Autoridad de Compras, todas las políticas y procedimientos aplicables, el término del contrato específico o las pautas y requisitos específicos de la agencia. Los adelantos en efectivo y otros códigos de categoría de comerciante de alto riesgo o relacionados con el efectivo están excluidos del programa CAL-Card. Los informes de detalles de las transacciones están disponibles para el administrador del programa para ayudar con los controles internos, la rendición de cuentas y los propósitos de auditoría.

Razonamiento: Cada tarjeta puede configurarse con una transacción única máxima, límites máximos de gasto diarios, mensuales, trimestrales y anuales, sin exceder la autoridad de compras del estado asignada. Actualmente, el Distrito tiene un total de cinco tarjetas emitidas con límites de crédito variados. Las tarjetas se asignan a (1) el Superintendente, (2) Delegado Líder Estratégico, (3) Servicios Financieros (disponibles para compras del distrito) y (4) Servicios de Compras (disponibles para compras del distrito). La quinta (5) tarjeta está utilizando para los gastos de hotel de la conferencia del Distrito asociados con el programa de viajes del Distrito - Concur.

Recomendación: Aprobar dos tarjetas CAL-Cards adicionales que se emitirán al Delegado Líder de Innovación de Servicios Educativos y al Departamento de Personal.

Impacto fiscal: A ser determinado al tiempo de compra(s).

Sometido por: Nicole Albiso

Revisado por: Diane Romo



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 6 de octubre de 2021

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **PLANES INDIVIDUALES PARA EL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL (SPSA por sus siglas en inglés) 2021-2022**

Introducción: Servicios de Educación solicitan a la Directiva Educativa que apruebe los Planes Individuales para el Desempeño Estudiantil (SPSA) 2021-2022 para las siguientes escuelas: Dunn, Fitzgerald, Morgan, Preston, Secundaria Jehue y Preparatoria Rialto.

Razonamiento: El SPSA se desarrolla con los padres, miembros de la comunidad, maestros, directores, otros líderes escolares, estudiantes de secundaria, para-profesionales y otras personas o grupos interesados según lo determine la escuela. El SPSA permanecerá en vigor durante el año escolar y se revisará y modificará según sea necesario. El SPSA incluirá la coordinación e integración de servicios y programas federales, estatales y locales. Además, el SPSA incluye una descripción de métodos y estrategias de instrucción que mejoran el programa académico en la escuela, aumentan la cantidad y la calidad del tiempo de aprendizaje, ayudan a proporcionar un plan de estudios enriquecido y acelerado y abordan las necesidades de todos los niños en la escuela, con énfasis en las necesidades de los estudiantes desatendidos o estudiantes en riesgo de no cumplir con los estándares académicos estatales. Para el año escolar 2021-2022, las escuelas están utilizando la plantilla estatal para los planes escolares, que están alineados con la plantilla LCAP (Plan de Responsabilidad de Control Local) y es parte del esfuerzo del estado para estandarizar los esfuerzos de planificación.

Recomendación: Aprobar los planes individuales para el desempeño estudiantil (SPSA) 2021-2022 para las siguientes escuelas: Primarias Dunn, Fitzgerald, Morgan, Preston, Escuela Secundaria Jehue y la Escuela Preparatoria Rialto.

Impacto fiscal: No impacto fiscal.

Sometido por: Carol Mehochko
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 6 de octubre de 2021

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: APROBAR ACUERDO DE AFILIACIÓN DE EDUCACIÓN DE ENFERMERÍA CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL CALIFORNIA, SAN BERNARDINO

Introducción: La Comisión de Acreditación de Maestros de California requiere que los candidatos a maestros/psicólogos/consejería/enfermería que estén inscritos en un programa universitario completen la enseñanza/trabajo de campo/pasantía antes de que el estudiante universitario pueda recibir su credencial preliminar.

Razonamiento: La Universidad Estatal de California, San Bernardino ofrece trabajo de campo, educación y capacitación para maestros universitarios, pasantes y estudiantes de psicología/consejería/enfermería. Los estudiantes universitarios inscritos en los programas de la Universidad Estatal de California, San Bernardino, obtendrán experiencia con mentores del Distrito Escolar Unificado de Rialto en sus campos especializados en el proceso de completar sus requisitos de credenciales.

Recomendación: Ratificar el Acuerdo de afiliación de educación de enfermería con la Universidad Estatal de California, San Bernardino, para ayudar a los educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para obtener credenciales del 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2024.

Impacto fiscal: No impacto fiscal.

Sometido por: Rhonda Kramer y Rhea McIver-Gibbs, Ed.D.
Revisado por: Diane Romo



Fecha de Junta de la Directiva: 6 de octubre de 2021

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **RENOVAR ACUERDO CON *COHERENT EDUCATIONAL SOLUTIONS* o Soluciones Educativas Coherentes**

Introducción: *Coherent Educational Solutions* se asociará con la Primaria Boyd para brindar apoyo a los maestros sobre cómo comprender e implementar el diseño y la planificación de lecciones con un enfoque de estándares prioritarios. Este apoyo comenzó durante el verano y continuará durante este año escolar. Los datos de la encuesta de maestros de Boyd de la capacitación de verano indican que los maestros obtuvieron estrategias de instrucción adicionales de la capacitación y el entrenamiento de *Coherent Education Solutions* que usarán durante la instrucción en persona para aumentar la participación de los estudiantes y el dominio de los estándares.

Razonamiento: *Coherent Educational Solutions* se vincula directamente con las metas 1 y 6 de la Estrategia 2 del Distrito Escolar Unificado de Rialto. Proporcionaremos instrucción rigurosa y relevante que respalde el estilo de aprendizaje único de cada estudiante. Los maestros asistirán al entrenamiento sobre la creación de lecciones para mejorar las prácticas de instrucción en ELA. “Enseñar con claridad” es el primer paso en la implementación de prácticas comprobadas para encontrar a los estudiantes donde están y llevarlos al siguiente nivel con un enfoque en el dominio de los estándares prioritarios.

Los resultados propuestos incluirán:

Escribir una pregunta esencial, hacer conexiones con conocimientos previos, incorporar vocabulario académico, escribir criterios de éxito, determinar las habilidades esenciales que los estudiantes necesitan para tener éxito, aumentar la memoria de trabajo de los estudiantes, permitir que los estudiantes usen sus habilidades de funcionamiento ejecutivo, aumentar las habilidades meta cognitivas.

Enseñar en estrecha alineación con los estándares prioritarios asegurará el éxito de nuestros estudiantes en su nivel de grado actual y en el siguiente nivel de grado. Los estándares de prioridad son un subconjunto cuidadosamente seleccionado de la lista total de estándares específicos del grado y del curso dentro de cada área de contenido que los estudiantes deben saber y poder hacer al final de cada año escolar. De ahí la razón por la cual la instrucción de *Coherent Educational Solutions* es crucial para asegurar que los maestros enseñen en estrecha alineación con los estándares prioritarios y que los estudiantes dominen al nivel de estos estándares.

La capacitación profesional consistirá en lo siguiente:

Los maestros de segundo y quinto grado asistirán a tres sesiones de entrenamiento de media jornada, cada sesión constará de tres horas, una sesión por trimestre por nivel de grado para el año escolar 2021-2022.

Recomendación: Aprobar la ratificación de un acuerdo de renovación con *Coherent Educational Solutions* en la Primaria Boyd para proporcionar seis (6) días de capacitación para maestros sobre la planificación de lecciones utilizando los estándares de prioridad, del 2 de septiembre de 2021 al 2 de marzo de 2022.

Impacto fiscal: Sin exceder \$17,500.00 – Fondo general escolar (Título 1)

Sometido por: Kaynee Correoso
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 6 de octubre de 2021

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO PARA ACUERDO DE MANTENIMIENTO NO. 21/22-0530 PARA SALONES DE CLASES DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

Introducción: El Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS) es propietario de diecinueve (19) salones de clases en el Distrito. Cada año, SBCSS opera clases para estudiantes de educación especial en esos salones. SBCSS utilizará once (11) salones de clases durante el año escolar 2021-22.

Razonamiento: El Distrito se asegurará de que las instalaciones solicitadas estén disponibles para el uso de SBCSS, y el Distrito proporcionará los servicios públicos necesarios, servicio de limpieza y mantenimiento menor para estos salones de clases. SBCSS pagará al Distrito \$3,634.06 por salón de clases por servicios de mantenimiento y limpieza el 15 de junio de 2022 o alrededor de esa fecha.

Recomendación: Ratificar el Acuerdo de Mantenimiento de salones de clase No. 21/22-0530 con el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS) para el mantenimiento y uso de los once (11) salones de clase de educación especial en: Escuela Primaria Bemis (Salones E-5 y E- 6); Escuela Primaria Dollahan (Salones C-1, C-2, C-3 y C-4); Escuela Primaria Henry (Salón G-1); Escuela Preparatoria Eisenhower (salones M-1 y M-2); y la Preparatoria Rialto (salones D-101 y D-102); del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.

Impacto fiscal: No impacto fiscal.

Sometido por: Angie Lopez
Revisado por: Diane Romo



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 6 de octubre de 2021

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA SAN BERNARDINO (CSUSB)**

Introducción: El programa federal de trabajo-estudio de la Universidad Estatal de California, San Bernardino proporcionará tutores universitarios para estudiantes de tercer a quinto grado por un máximo de veinte (20) horas a la semana para ayudar a los estudiantes en las áreas de lectura y matemáticas.

Razonamiento: En alineación con el plan estratégico del Distrito, "Asegurar que cada estudiante sobresalga al más alto nivel", este servicio provisto por CSUSB incluye: tutoría de estudiantes individuales y pequeños grupos de estudiantes para reforzar los conceptos enseñados en lectura y matemáticas, preparar y ayudar en la preparación de una variedad de materiales didácticos y ayudas para el aprendizaje. Los tutores apoyarán a los estudiantes de tercer a quinto grado que se estén desempeñando por debajo del nivel de grado en lectura y matemáticas, como lo demuestra su Evaluación de diagnóstico de otoño iReady. El tutor universitario apoyará las sesiones del programa existente durante la tutoría después de clases y los programas Step-Up.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con el Programa Federal de Estudio y Trabajo de la Universidad Estatal de California, San Bernardino (CSUSB) para proporcionar tutores universitarios para apoyar los programas extracurriculares existentes para los grados tercero a quinto en la Escuela Primaria Bemis, del 7 de octubre de 2021 al 3 de junio de 2022.

Impacto fiscal: Sin exceder \$3,600.00 – Fondo general escolar (Título I)

Sometido por: Monte Stewart, Ed.D.
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Fecha de Junta de la Directiva: 6 de octubre de 2021

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON *CHILDREN'S RESOURCES, INC.*, o Recursos Estudiantiles**

Introducción: La Escuela Preparatoria Milor solicita a la Directiva Educativa que apruebe un acuerdo con *Children's Resources, Inc.* El Programa de Liderazgo Juvenil (YLP) tiene como objetivo aumentar los intereses profesionales de los estudiantes en la política local, el activismo comunitario y la defensa social a través de un plan de estudios especializado que educa a los estudiantes sobre cómo el gobierno afecta histórica y actualmente su vida diaria. YLP presenta carreras en el gobierno y la política que son accesibles y tienen un impacto significativo. A los estudiantes de YLP se les enseña sobre las ramas del gobierno y la historia de los Estados Unidos desde las perspectivas únicas de ciudadanos históricamente marginados y cómo se han creado y utilizado las leyes para afectar sus vidas social y económicamente. Proporcionan planes de lecciones, actividades y tutoría que estimulan el pensamiento crítico, promueven el intelecto y permiten la interacción y la colaboración. La Escuela Preparatoria de Continuación Milor está en asociación con la organización sin fines de lucro *Children's Resources* para promover la conciencia, el conocimiento y las habilidades necesarias para el logro académico y el éxito profesional.

Razonamiento: El trabajo de *Children's Resources* con el Distrito Escolar Unificado de Rialto apoyará ambas Iniciativas del Plan Estratégico y continuará involucrando a nuestra comunidad en el trabajo para abordar la *resolución de la Directiva no. 19-20-65: Declarar el racismo como una crisis de salud pública* (junio de 2020). *Children's Resources* ayudará en los esfuerzos del Distrito Escolar Unificado de Rialto para continuar abordando el racismo como una crisis de salud pública al "expresar la necesidad de que las escuelas aborden la inequidad racial y los prejuicios implícitos en sus planteles", "implementar capacitación en equidad racial, prejuicio implícito y prejuicios en el lugar de trabajo", además de "proporcionar herramientas para participar activa y auténticamente con las comunidades de color". Además, el trabajo de *Children's Resources* con el Distrito Escolar Unificado de Rialto ayudará con la realización de nuestra misión estratégica al "conectar las oportunidades de aprendizaje de la escuela y la comunidad" (estrategia 4), "asegurar la participación total de las familias del Distrito Unificado de Rialto" (estrategia 5) y "satisfacer las necesidades y aspiraciones únicas de nuestros diversos estudiantes" (estrategia 6).

Veinticinco estudiantes se auto-seleccionarán para participar en este programa. YLP llevará a cabo reuniones bimensuales durante el almuerzo y después de clases para los estudiantes participantes. El programa culminará con una celebración de graduación para los estudiantes. El objetivo del programa es hacer lo siguiente: enseñar a los estudiantes sobre la importancia del gobierno y las recompensas tangibles e intangibles del liderazgo. Inspirar a los estudiantes a involucrarse en el liderazgo comunitario y aprovechar las oportunidades de exposición y capacitación que conducen a una variedad de trayectorias profesionales y reducir el conflicto entre los estudiantes al enseñar valores compartidos en contextos históricos y políticos, y para generar confianza y empoderar a los estudiantes para que tener una mentalidad cívica. Se recopilarán datos previos y posteriores a la encuesta para medir el impacto del nivel de participación de los estudiantes y la conexión con la cultura del plantel. Además, la asistencia y los datos académicos antes y después de la participación se compararán para medir el impacto holístico en el rendimiento estudiantil.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con *Children's Resources*, para brindar apoyo de aprendizaje socioemocional para 25 estudiantes, capacitación de mentores para maestros, además de sesiones individuales para padres/estudiantes y sesiones grupales durante el horario escolar en la Escuela Preparatoria de Continuación Milor, del 9 de septiembre de 2021 al 3 de junio de 2022.

Impacto fiscal: Sin exceder \$21,500.00 – Mejora Integral Escolar (Título I)

Sometido por: Kyla Griffin, Ed.D.
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON CURLS, COILS AND CROWNS – WEAR YOUR C.R.O.W.N., o Bucles, Rizos y Coronas – Ponte tu Corona**

Introducción: *Curls, Coils, and Crowns (CCC)* se fundó en 2016 para promover el amor propio en las jóvenes morenas. CCC y sus socios han prestado servicios a muchas niñas afroamericanas en el área de Inland Empire durante los últimos 5 años. Son una organización que enriquece la vida de las jóvenes morenas centrándose en el amor propio, la imagen de sí mismas y la autoeficacia. CCC organiza talleres, actividades y mentores que se enfocan en la salud social y emocional de las niñas y familias afroamericanas. Creando confianza y claridad para sus visiones de sus vidas mientras ayuda a las niñas a encontrar su vicio en medio del ruido del mundo.

Razonamiento: Como parte de nuestras tácticas de Werner y PBIS para estudiantes afroamericanos, este programa de enriquecimiento se alinea con Werner SPSA, Meta 1, Estrategia 1C y Meta 3/Estrategia 1. Los talleres para padres tenderán un puente entre la comunicación entre padres, maestros, estudiantes y la comunidad mediante la construcción de una comunidad de liderazgo de padres. CCC se esfuerza por aumentar las competencias socioemocionales entre las niñas afroamericanas. Para ello, comprenden los cinco grupos de competencias sociales y emocionales centrales interrelacionadas identificadas por La Colaborativa Académica de Aprendizaje Social y Emocional (CASEL). El apoyo socioemocional conduce a la participación positiva de los estudiantes y a un mayor rendimiento académico de los estudiantes. En una encuesta de participantes realizada al final del programa en 20-21, el 89.2% de los participantes reportaron un fuerte sentido de identidad propia, los maestros informaron que la eficacia académica y la participación en clase aumentaron en el 70.3% de los participantes y el 91.9% de los participantes respondieron que les gustaría participar en el programa "*Wear Your C.R.O.W.N.*" de nuevo. Los padres también informaron que estaban muy contentos con el cambio que vieron en sus hijos. Este programa de tutoría que guía a los estudiantes a ser conscientes de sí mismos, establecer metas y tomar iniciativas positivas.

Grados	No. de estudiantes	Semanas	Talleres para padres
K-2	15	15	2
3-5	15	15	

Recomendación: Aprobar la renovación del acuerdo con *Curls, Coils and Crowns* para proveer un programa de enriquecimiento para chicas afroamericanas y proveer talleres para padres en la Primaria Werner, del 7 de octubre de 2021 al 1 de junio de 2021.

Impacto fiscal: No impacto fiscal sin exceder \$10,000.00 y para ser pagado por fondo general escolar (Título I).

Sometido por: Ayanna Ibrahim-Balagun, Ed.D.

Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Fecha de Junta de la Directiva: 6 de octubre +de 2021

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO (SBCSS)

Introducción: La Escuela Primaria Dunn se ha comprometido a continuar sus esfuerzos para apoyar y fomentar una cultura saludable que incluye el Sistema de Apoyos de Múltiples Niveles (MTSS), Aprendizaje Socioemocional (SEL) y Seguridad. La aprobación de un acuerdo con las Escuelas del Condado de San Bernardino está alineada con nuestro Plan Escolar para el Desempeño Estudiantil (SPSA) y el Plan Estratégico para el éxito. El SEL en toda la escuela es un enfoque sistémico para integrar el aprendizaje académico, social y emocional en todos los contextos escolares. Este enfoque proporciona un entorno de aprendizaje que infunde SEL en todos los aspectos de la instrucción y promueve resultados equitativos para todos los estudiantes. Un aspecto fundamental de este sistema es el aprendizaje profesional de alta calidad y el uso de datos para la mejora continua. Cuando se implementa por completo, SEL en toda la escuela contribuye a resultados más exitosos y equitativos para todos los estudiantes. La misión del Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino es transformar vidas a través de la educación. Trabajando en colaboración con distritos escolares, otras agencias, familias y sus socios comunitarios, brindan liderazgo, apoyo y servicios para garantizar prácticas educativas innovadoras e inspiradoras.

Razonamiento: SEL proporciona una base para un aprendizaje seguro y positivo y mejora la capacidad de los estudiantes para tener éxito en la escuela, la carrera y la vida. La investigación muestra que el SEL no solo mejora el rendimiento académico, sino que también aumenta los comportamientos sociales como la bondad y la empatía. La Escuela Primaria Dunn quiere apoyar el desarrollo del sistema SEL a nivel de sitio para crear un sistema para apoyar las prioridades a nivel de sitio, desarrollar la capacidad de liderazgo del sitio para liderar el trabajo a nivel de sistemas y apoyar la implementación de SEL. Nuestro contrato con el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino incluirá entrenamiento y entrenamiento personalizados para el Equipo de Liderazgo de Dunn. Esto incluirá sesiones de entrenamiento de ocho (1.5) horas para el año escolar 2021-2022. Los datos de implementación y resultados se recopilan y utilizan para monitorear el progreso hacia las metas y mejorar continuamente todos los sistemas, prácticas y políticas relacionados con SEL con un enfoque en la equidad.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con las Escuelas del Condado de San Bernardino para proporcionar capacitación en instrucción de liderazgo del Sistema de apoyos multiniveles (MTSS) con un enfoque en el aprendizaje socioemocional (SEL) para el año escolar 2021-2022.

Impacto fiscal: Sin exceder \$5,200.00 – Fondo general escolar (Título I)

Sometido por: Mario Carranza

Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON STEMulate LEARNING o Aprendizaje STEMulate**

Introducción: La misión de Aprendizaje STEMulate es promover y desarrollar el amor por las matemáticas como base para el éxito de los estudiantes en los campos relacionados con STEM/STEAM. Su experiencia en brindar capacitación e instrucción basada en la indagación, culturalmente relevante y que afirma la vida ayuda a transformar a los educadores en instructores efectivos y facilitadores del aprendizaje al mismo tiempo que capacita a los estudiantes para que superen el miedo a las matemáticas y desarrollen al matemático dentro de ellos. A través de su enfoque holístico para el aprendizaje y la capacitación, incorporan un enfoque triangular para la instrucción matemática rigurosa, que consiste en el aprendizaje socioemocional, la competencia cultural y un marco de mentalidad de crecimiento. Creen que los estudiantes deben tener la oportunidad de explorar las matemáticas en relación con su mundo, dándoles propiedad y orgullo por su aprendizaje.

Razonamiento: STEMulate ofrecerá un programa extracurricular de ocho (8) semanas en la Escuela Primaria Werner para 50 estudiantes afroamericanos. STEMulate Learning trabajará para crear un entorno de aprendizaje positivo que fomente un enfoque de descubrimiento para la resolución de problemas de la vida real. El programa STEMulate Learning apoya el Plan Estratégico, Estrategia 2 del Distrito Escolar Unificado de Rialto: proporcionaremos instrucción rigurosa y relevante que respalde el estilo de aprendizaje único de cada estudiante; y Estrategia 7: nos aseguraremos de que se asignen recursos y activos para apoyar directamente el aprendizaje de los estudiantes. Los estudiantes varones afroamericanos aumentaron su competencia en matemáticas en un 5% en la evaluación iReady al final del año. Los datos cualitativos recopilados a través de entrevistas a padres y estudiantes incluyeron un comentario de un padre que dijo: "Él (su hijo) ha disfrutado del hecho de que sus compañeros están aprendiendo con él, todos gravitaron entre sí y, dado que todos tienen diferentes estilos de aprendizaje, el maestro, el Sr. Ken, pudo sacarles todo eso y les hizo sacarlo de sí mismos ". Otro padre dijo: "El aprendizaje Stemulate fue un programa increíble que los motivó a aprender. El Dr. Stewart fue increíble con mis chicos".

Recomendación: Aprobar la renovación del acuerdo con Aprendizaje STEMulate para proveer un programa de ocho (8) semanas de matemáticas para un máximo de 50 estudiantes varones afroamericanos en la Escuela Primaria Werner, del 7 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022.

Impacto fiscal: Sin exceder \$11,400.00 – Fondo general escolar (Título I)

Sometido por: Ayanna Ibrahim-Balogun, Ed.D.

Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 6 de octubre +de 2021

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CON EL SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO MOU #21/22-0531 PARA EL USO DEL DISTRITO DE SALONES DE CLASES DEL CONDADO

Introducción: El Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS) es propietarios de diecinueve (19) salones de clases en el Distrito. Cada año, SBCSS permite que el Distrito use sus salones de clases sin costo para el Distrito. El Distrito utilizará ocho (8) salones de clases durante el año escolar 2021-22.

Razonamiento: El distrito proporcionará los servicios públicos necesarios, el servicio de limpieza y el mantenimiento de los salones de clases.

Recomendación: Ratificar el Memorándum de entendimiento (MOU) #21/22-0531 con el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS) para el uso del Distrito de ocho (8) salones de clases del condado propiedad de SBCSS en: Escuela Primaria Bemis (salones E-1, E-2, E-3, E-4); Escuela Primaria Henry (salón G-2); y Escuela Secundaria Kolb (salones B-5, B-6, B-7; del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.

Impacto fiscal: No impacto fiscal

Sometido por: Angie Lopez
Revisado por: Diane Romo



Fecha de Junta de la Directiva: 6 de octubre +de 2021

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CON EL PROYECTO LEELA**

Introducción: El Proyecto Leela (TLP) es una organización sin fines de lucro, enfocada en ayudar a jóvenes en riesgo. El objetivo de TLP es ayudar a guiar a los jovencitos en los estudios académicos, la escuela de oficios o los programas de estudiantes deportistas. El Proyecto Leela ha prestado servicios a más de 1000 niños de más de 15 escuelas primarias en todo el sur de California al brindarles tutoría, becas y útiles escolares. Su programa de mentores de la escuela primaria implementa la etiqueta social y la capacitación en alfabetización que ayuda a brindar confianza a los niños pequeños que tienen dificultades en el plantel. El proyecto Leela está comprometido a apoyar a las comunidades y cerrar la brecha de oportunidades entre los privilegiados y los insuficientemente representados.

Razonamiento: En alineación con el Plan Estratégico de la Escuela Primaria Bemis - Meta 3 que se enfoca en, "Cada estudiante se apropie de sus habilidades únicas para convertirse en aprendices de por vida", el programa proporcionará sesiones virtuales semanales. Estas sesiones incluirán actividades y experiencias diseñadas para ayudarlos a convertirse en estudiantes y ciudadanos excepcionales al desarrollar su conducta interpersonal, habilidades sociales y habilidades de liderazgo. Un miembro del equipo del Proyecto Leela llevará a cabo sesiones semanales de tutoría después de clases con un máximo de veinticinco (25) estudiantes varones de quinto grado en la Escuela Primaria Bemis.

Recomendación: Aprobar el Memorando de Entendimiento con el Proyecto Leela para proporcionar un programa virtual de liderazgo y tutoría que desarrollará la conducta interpersonal, las habilidades sociales y las habilidades de liderazgo para un máximo de veinticinco (25) estudiantes varones de quinto grado en la Escuela Primaria Bemis, del 7 de octubre de 2021 al 3 de junio de 2022.

Impacto fiscal: No impacto fiscal

Sometido por: Monte Stewart, Ed.D.
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Fecha de Junta de la Directiva: 6 de octubre +de 2021

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CON *THE WOMEN ON THE MOVE NETWORK* o La red de mujeres en movimiento**

Introducción: *Women on the Move Network* o La red de mujeres en movimiento es una organización sin fines de lucro, con sede en el sur de California, cuya misión es promover el principio de igualdad de género, ayudar a las niñas a desarrollar su potencial como líderes y crear conciencia sobre el papel esencial de las mujeres como pacificadoras en la sociedad. Uno de los principales esfuerzos de su organización es asesorar a las niñas, ayudándolas a aprender cómo tomar buenas decisiones en la vida, a fijarse metas significativas para sí mismas y a comprender su propio valor. El programa "¿Quién es tu héroe?" anima a las niñas a darse cuenta de que pueden ser las heroínas de sus propias vidas.

Razonamiento: La Red de Mujeres en Movimiento apoya el plan estratégico de la Estrategia 1 de la Escuela Primaria Bemis, que se enfoca en una "cultura de altas expectativas en nuestra escuela y comunidad escolar". El programa ofrecerá sesiones semanales después de clases con actividades para niñas de cuarto a quinto grado, diseñadas para desarrollar su confianza, ayudarlas a aprender a tomar buenas decisiones, tener amistades saludables y divertirse en un ambiente seguro y acogedor cuando sea posible. Un equipo de mentores de la *Red Women on the Move* llevará a cabo sesiones semanales después de clases con un máximo de veinticinco (25) alumnas de cuarto a quinto grado.

Recomendación: Aprobar el Memorando de Entendimiento con *Women on the Move Network* para proporcionar un programa de tutoría virtual basado en actividades extracurriculares que está diseñado para desarrollar la confianza en sí mismos, ayudar a los estudiantes a aprender a tomar buenas decisiones y tener amistades saludables. Un máximo de veinticinco (25) estudiantes de cuarto a quinto grado de la Escuela Primaria Bemis participarán en el programa, del 7 de octubre de 2021 al 3 de junio de 2022.

Impacto fiscal: No impacto fiscal

Sometido por: Monte Stewart, Ed.D.
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON *INTERQUEST DETECTION CANINES* o Detección Canina**

Introducción: *Interquest* proporcionará servicios de inspección de contrabando utilizando caninos de detección de contrabando no agresivos. Dichas inspecciones se realizarán sin previo aviso con personal del Distrito de forma aleatoria. Las visitas se llevarán a cabo con *Interquest* actuando como delegado del Distrito mientras realiza dichas inspecciones.

Razonamiento: Servicios de Apoyo e Intervención de Seguridad solicita a la Directiva Educativa que apruebe un acuerdo de renovación con *Interquest Detection Canines* para proporcionar servicios de inspección de contrabando utilizando caninos de detección de contrabando no agresivos. Dichas inspecciones pueden realizarse sin previo aviso bajo los auspicios y la dirección de la administración del Distrito, con *Interquest* actuando como un delegado del Distrito mientras realiza dichas inspecciones. Las áreas comunes, casilleros, áreas de gimnasio, estacionamientos (automóviles), terrenos y otras áreas selectas según lo indiquen los funcionarios del Distrito estarán sujetos a inspección.

Esta medida de seguridad preventiva ha demostrado ser invaluable para ayudar a los Servicios de Apoyo e Intervención de Seguridad en su esfuerzo por mantener nuestros planteles escolares libres de drogas y armas ilícitas.

- 2016—2017 (20 visitas al plantel) Drogas ilícitas 10/Armas 2
- 2017—2018 (35 visitas al plantel) Drogas ilícitas 17/Armas 0
- 2018—2019 (35 visitas al plantel) Drogas ilícitas 39/Armas 1
- 2019—2020 (11 visitas al plantel) Drogas ilícitas 28/Armas 3

Aunque los números sin procesar/estadísticos varían (aumentan o disminuyen) de un año a otro, existe consistencia en la confiabilidad del servicio canino de detección para alertar a los funcionarios escolares sobre la presencia oculta de artículos de contrabando en el plantel en cualquier momento en particular.

Recomendación: Ratificar un acuerdo de renovación con *Interquest Detection Services* para proporcionar servicios de inspección de contrabando, a partir del 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, para 33 visitas/inspecciones aleatorias por año escolar a \$580.00 por visita de equipo.

Impacto fiscal: Sin exceder \$19,140.00 – Fondo de seguridad general

Sometido por: Gordon M. Leary
Revisado por: Darren McDuffie, Ed.D.



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: EMPLEADOS CLASIFICADOS EXENTOS– REPORTE DE PERSONAL #1265

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

GUARDIAS DE CRUCE PEATONAL

Arevalo, Albert	Escuela Primaria Morris Servicios de Seguridad Intervención y Apoyo	09/29/2021	\$14.00 por hora
Martinez, Rhina	Escuela Primaria Werner Servicios de Seguridad Intervención y Apoyo	08/31/2021	\$14.00 por hora

ENTRENADORES NO CERTIFICADOS

Una búsqueda del personal certificado del Distrito Escolar Unificado de Rialto no ha cumplido con las necesidades de entrenamiento del Distrito. De conformidad con el Título 5 del Código de Regulaciones de California, Sección 5531, esto es para certificar que los siguientes entrenadores no certificados empleados por el Distrito Escolar Unificado de Rialto son competentes en primeros auxilios y procedimientos de emergencia relacionados con las técnicas de entrenamiento en los deportes a los que son asignados:

Escuela Preparatoria Carter

Ruiz, Hector	Vars. Asist., Campo traviesa masc.	2021/2022	\$3,127.00
--------------	------------------------------------	-----------	------------

Escuela Preparatoria Eisenhower

Brown, Alvin	Varsity Líder, Fútbol	2021/2022	\$5,570.00
Brown, Laura	Asist. 9º Grado, Fútbol	2021/2022	\$3,909.00
Erickson, Jason	Asist. 9º Grado, Fútbol	2021/2022	\$3,909.00
Fragoso, Darely	Var. Asist., Polo acuático masculino	2021/2022	\$3,127.00
Hennison, Paul	JV Asist., Fútbol	2021/2022	\$3,909.00
Melesio, Tomas	Var. Asist. Campo traviesa fem.	2021/2022	\$3,127.00
Miles, Shelton	Asist. 9º grado, Fútbol	2021/2022	\$3,909.00
Pagkaliwangan, Teddy	Varsity, Lucha libre masculino	2021/2022	\$4,739.00
Rudd, Ron'Nae	Varsity, Porras/Animadoras	2021/2022	\$4,397.00

Sometido y revisado por: Rhea McIver Gibbs, Ed.D. y Rhonda Kramer



PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTÍCULO: **EMPLEADOS CLASIFICADOS – REPORTE DE PERSONAL #1265**

PROMOCIONES

Elizondo, Yvette (Repl. A. Upton)	A:	Oficinista III Educación Alternativa Centro Chávez/Huerta	10/04/2021	A:	33-5	\$25.60 por hora (8 horas, 12 meses)
	De:	Oficinista de Proyectos Categóricos Escuela Primaria Kelley		De:	32-5	\$24.97 por hora (6 horas, 227 días)
Flores, Jessica (Repl. J. Avina)	A:	Ayudante de Instrucción III SE (SED/MH/AUTISMO) Escuela Primaria Casey	09/29/2021	A:	29-1	\$19.03 por hora (6 horas, 203 días)
	De:	Ayudante de Salud Escuela Primaria Fitzgerald		De:	25-2	\$18.09 por hora (4.5 horas, 203 días)
Gonzalez, Daniel (Repl. L. Hernandez)	A:	Conserje II Mantenimiento y Operaciones	09/20/2021	A:	35-5	\$26.91 por hora (8 horas, 12 meses)
	De:	Conserje I** Escuela Secundaria Kucera		De:	33-5	\$25.60 por hora (8 horas, 12 meses)
Granados, Juan	A:	Ayudante Liaison Workability Escuela Preparatoria Rialto	09/28/2021	A:	30-5	\$23.75 por hora (8 horas, 203 días)
	De:	Ayudante de Instrucción III-SE (SED/MH/AUTISMO) Escuela Preparatoria Rialto		De:	29-5	\$23.16 por hora (6 horas, 203 días)

EMPLEO

Argueta, Olivia	Asistente Workability Liaison Escuela Preparatoria Rialto	09/27/2021	30-1	\$19.51 por hora (8 horas, 203 días)
Benitez, Richard	Asistente Apoyo Conductual Escuela Primaria Morgan	09/27/2021	31-1	\$20.01 por hora (7 horas, 203 días)
Contreras, Jaime	Técnico A.C/Ventilación/Cal. Mantenimiento y Operaciones	10/11/2021	44-1	\$27.70 por hora (8 horas, 12 meses)

EMPLEO (Continuación)

Corea, Kimberly (Repl. J. Reed)	Ayudante de Salud Escuela Primaria Kordyak	09/23/2021	31-1	\$20.01 por hora (6.5 horas, 237 días)
Crayne, Moriah (Repl. D. Kobbe)	Oficinista Contador II Escuela Preparatoria Eisenhower	09/2/2021	36-1	\$22.68 por hora (8 horas, 237 días)
Herrera Rodriguez, Evelin	Asistente Workability Liaison Escuela Preparatoria Carter	09/27/2021	30-1	\$19.51 por hora (8 horas, 203 días)
Martinez Sigala, Jose (Repl. J. Gallardo)	Trabajador I Mantenimiento de terrenos Mantenimiento y Operaciones	09/30/2021	32-1	\$20.52 por hora (8 horas, 12 meses)
Osuna, Jessie	Asistente Apoyo Conductual Escuela Secundaria Frisbie	10/04/2021	31-1	\$20.01 por hora (7 horas, 203 días)
Rasura, Crystal (Repl. S. Rivera)	Trabajador I Servicio de Nutrición Escuela Preparatoria Rialto	09/08/2021	19-1	\$14.78 por hora (3 horas, 203 días)
Sandoval, Patricia (Repl. N. Aguayo)	Oficinista II Escuela Secundaria Kucera	09/27/2021	31-1	\$20.01 por hora (8 horas, 217 días)

REEMPLEO

Velarde, Marcos (Repl. C. Castellanos)	Oficinista II Centro de Inscripción	09/27/2021	31-1	\$20.01 por hora (8 horas, 237 días)
---	--	------------	------	---

RENUNCIAS

Dazalla, Barbara	Oficinista Proyectos Categóricos Escuela Primaria Morris	10/13/2021		
Gomez, Marina	Trabajador I Servicios de Nutrición Escuela Secundaria Kucera	09/24/2021		
Lazalde-Serafin, Jazmin	Ayudante de Instrucción II-SE (RSP/SDC) Escuela Preparatoria Rialto Unified School District	09/22/2021		
Man, Lauren	Ayudante de Instrucción II-SE (SDC 1 a 1) Escuela Preparatoria Rialto Unified School District	08/20/2021		
Mendez, Stephanie	Ayudante de Salud Escuela Secundaria Kolb	09/30/2021		

RENUNCIAS (Continuación)

Ratcliff, Annay	Ayudante de Instrucción II-SE (RSP/SDC) Escuela Primaria Trapp	09/17/2021
Serrano, Jasmin	Ayudante de Instrucción II-SE (RSP/SDC) Escuela Preparatoria Rialto	09/24/2021

ASIGNACIÓN A CORTO PLAZO

Apoyo de oficina	Oficinista Escuela Primaria Myers (Sin exceder 80 horas)	10/07/2021 - 12/31/2021	29-1 \$19.03 por hora
Apoyo de oficina	Oficinista Escuela de Adultos de Rialto (Sin exceder 320 horas)	10/07/2021 -	29-1 \$19.03 por hora

SUSTITUTOS

Acosta, Michael	Conserje	09/22/2021	\$20.52 por hora
Leigh, Lauryn	Ayudante de Salud	09/15/2021	\$17.21 por hora
Siebel, Keith	Trabajador Repartidor Almacén	09/22/2021	\$20.52 por hora

TRANSFERENCIA LATERAL VOLUNTARIA E INCREMENTO EN HORAS DE TRABAJO

Caballero Cervantes, Vanessa	A:	Ayudante de Instrucción II-SE (RSP/SDC) Escuela Secundaria Rialto	09/16/2021	A:	26-5 \$21.48 por hora (8 horas, 203 días)
	De:	Ayudante de Instrucción II-SE (RSP/SDC) Escuela Primaria Hughbanks		De:	26-5 \$21.48 por hora (3.5 horas, 203 días)

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Técnico contador

Elegible: 10/07/2021
Vence: 04/07/2022

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Conductor de autobuses

Elegible: 10/07/2021
Vence: 04/07/2022

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Oficinista de Proyectos Categóricos

Elegible: 10/07/2021
Vence: 04/07/2022

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Conserje I

Elegible: 10/07/2021
Vence: 04/07/2022

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Técnico de servicios de salud

Elegible: 10/07/2021
Vence: 04/07/2022

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Técnico I biblioteca/medios

Elegible: 10/07/2021
Vence: 04/07/2022

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Enfermera vocacional diplomada

Elegible: 10/07/2021
Vence: 04/07/2022

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Trabajador II de Mantenimiento

Elegible: 10/07/2021
Vence: 04/07/2022

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Técnico de Nóminas

Elegible: 10/07/2021
Vence: 04/07/2022

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD – Oficial I de Seguridad e Intervención

Elegible: 10/07/2021
Vence: 04/07/2022

**Posición refleja el equivalente a un rango de incremento por turno diferencial nocturno

***Posición refleja un estipendio de \$50.00 mensual por posición confidencial

Sometido y revisado por: Rhea McIver Gibbs, Ed.D. y Rhonda Kramer



PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTÍCULO: EMPLEADOS CERTIFICADOS – REPORTE DE PERSONAL #1265

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

SUSTITUTOS (Para usar como se necesite a la tarifa apropiada diaria, efectivo el 7 de octubre de 2021 a menos que se indique una fecha anterior)

Guzman, Alejandro	09/29/2021
Hill, Erica	10/04/2021
Hodges, Robert	09/22/2021
Ramirez, Loida	09/29/2021
Valencia, Jennamarie	09/29/2021

EMPLEO

Dominguez, Noel	Instructor ROTC	10/01/2021	MIP	\$71,153.64 (12 meses)
-----------------	-----------------	------------	-----	------------------------

REEMPLEO

Ayon, Pamela	Maestro de primaria Escuela Primaria Trapp	08/05/2021	II-1	\$59,913.00 (184 días)
Crayton, Vandalyn	Maestro Educación Especial Escuela Secundaria Kucera	08/05/2021	IV-2	\$68,156.00 (184 días)
Cristales, Donnie	Maestro de primaria Escuela Primaria Garcia	08/05/2021	III-1	\$62,908.00 (184 días)
Crawford, Theophilus	Maestro CTE Escuela de Adultos de Rialto	08/05/2021	X-2	\$58,384.00 (184 días)
Hitchcock, Katherine	Maestro CTE Escuela de Adultos de Rialto	08/05/2021	X-11	\$75,679.00 (184 días)

RENUNCIAS

Gilkes, Shawnte	Maestro de primaria Escuela Primaria Fitzgerald	10/01/2021
-----------------	--	------------

RENUNCIAS (Continuación)

Morris, Karolyn Maestro de secundaria 09/17/2021
Escuela Preparatoria Rialto

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Maestro de la Escuela Primaria Trapp para asistir a reuniones de liderazgo durante el año escolar 2021/2022, a una tarifa por hora de \$47.30, sin exceder 13.5 horas y para ser pagado por Fondos Discrecionales Escolares)

Humble, Krista

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Maestro certificado para proveer asistencia con el Equipo de Acción de Equidad Afroamericano durante el año escolar 2021/2022, a una tarifa por hora de \$47.30, sin exceder 15 horas y para ser pagado por Fondo General)

Lee, Noaveyar

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Mentores de inducción para ayudar a maestros participando en el Programa de Inducción del 1 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022, a una tarifa por hora de \$47.30, sin exceder 40 horas cada uno, para ser pagado por Fondos de Inducción y Apoyo para Maestros)

Barron, Maria Contreras, Raul Jackson, Yolanda
Best, LaVees Hughey-Bailey, Charmaine Spear, Myrna

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (estipendio para maestros con clases moderado/severo)

Escuela Primaria Myers

Alarcon, Leonard Moderado/Severo (K-12) 2021/2022 \$2,736.00

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA

Escuela Primaria Dunn

Chandler, Ashley	Líder nivel de grado	2021/2022	\$ 733.00
Hayes, April	Líder nivel de grado	2021/2022	\$ 733.00
Henry, Karen	Líder nivel de grado	2021/2022	\$ 733.00
Horner, Michele	Líder nivel de grado	2021/2022	\$ 733.00
Kavalle, Rachel	Líder nivel de grado	2021/2022	\$ 1,847.00
Kung, Sandy	Líder nivel de grado	2021/2022	\$ 733.00
Robles, Maribel	Líder nivel de grado	2021/2022	\$ 733.00
Sanchez, Ediberto	Líder nivel de grado	2021/2022	\$ 733.00
Travieso, Michaela	Instructor PBIS (Interno)	2021/2022	\$ 1,221.00

Escuela Primaria Kordayk

Castro, Christina	Instructor PBIS (Interno)	2021/2022 (1/3 tiempo)	\$ 407.00
Citron, Myra	Instructor PBIS (Interno)	2021/2022 (1/3 tiempo)	\$ 407.00
Kenley-Moreno, Kerry	Instructor PBIS (Interno)	2021/2022 (1/3 tiempo)	\$ 407.00

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Continuación)

Escuela Primaria Myers

Acuna, Tarin	Líder nivel de grado	2021/2022	\$ 733.00
Cooper, Michelle	Líder nivel de grado	2021/2022	\$ 733.00
Holley, LaShonda	Líder nivel de grado	2021/2022	\$ 733.00

Escuela Secundaria Rialto

Cooper-Sannes, Cheryl	Anuario	2021/2022	\$ 1,270.00
-----------------------	---------	-----------	-------------

ENTRENADORES CERTIFICADOS

Escuela Preparatoria Eisenhower

Mendez, Cameron	Varsity Asistente, Campo travesía masculino	2021/2022	\$ 3,127.00
-----------------	--	-----------	-------------

Sometido y revisado por: Rhea McIver Gibbs, Ed.D. y Rhonda Kramer



Fecha de Junta de la Directiva: 6 de octubre de 2021

PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTÍCULO: **RESOLUCIÓN NO. 21-22-16**
EXENCIÓN DE AUTORIZACIÓN APRENDICES DE INGLÉS

RESOLUCIÓN # 21-22-16
RESOLUCIÓN DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
2021-2022

6 de octubre de 2021

De conformidad con la Sección 80120 (b) del Título V, para el año escolar 2021/2022, la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto autoriza al Delegado de Personal Líder, Servicios de Personal, a emplear o asignar a individuos identificados tiempo adicional para completar los requisitos de la credencial que autoriza el servicio o para proporcionar tiempo a las agencias de empleo para completar la asignación con una persona que tenga una credencial apropiada o califique bajo una de las opciones de asignación disponibles. Esto incluye exenciones para emplear o asignar individuos identificados cuando la agencia empleadora encuentra que hay un número insuficiente de personas certificadas que cumplen con los criterios de empleo especificados para el puesto.

<u>NOMBRE</u>	<u>PLANTEL</u>	<u>CREDENCIAL A EXIMIR</u>	<u>ASIGNACIÓN</u>
Barragan, Miguel	Carter H.S.	Autorización EL	Instructor ROTC
Dominguez, Noel	Eisenhower H.S.	Autorización EL	Instructor ROTC
Palos, Miguel	Rialto H.S.	Autorización EL	Instructor ROTC
Rodarte-Estevez, Francesca	Carter H.S.	Autorización EL	Instructor CTE

Yo, Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Secretario de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto, por la presente certifico que lo anterior es una copia fiel y correcta de una exención de credencial debidamente hecha, adoptada y registrada en las actas de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto. Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto del condado de San Bernardino el día 6 de octubre de 2021.

Fecha: _____

Cuauhtémoc Avila, Ed.D.
Secretario, Directiva Educativa

Sometido y revisado por: Rhea McIver Gibbs, Ed.D., y Rhonda Kramer

ACTA

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

22 de septiembre de 2021

Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

**Miembros de la
Directiva
presentes:**

Joseph W. Martinez, Presidente
Edgar Montes, Vicepresidente
Stephanie E. Lewis, Auxiliar
Nancy G. O'Kelley, Miembro
Dina Walker, Miembro

**Administradores
presentes:**

Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
Darren McDuffie, Ed.D., Delegado Líder Estratégico,
Estrategias, Congruencia y Justicia Social
Patricia Chavez, Ed.D., Delegada Líder de Innovación
Diane Romor, Delegada Líder de Servicios Financieros
Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Delegada Líder Personal
Rhonda Kramer, Delegada Líder Personal
También presentes estaban Martha Degortari, Delegada
Ejecutiva Administrativa y Jose Reyes, Intérprete/Traductor

A. APERTURA

A.1. LLAMADA AL ORDEN - 6 p.m.

La junta regular de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto fue iniciada a las 6:01 p.m. por el Presidente de la Directiva Martinez en el Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas, en el 182 E. Walnut Avenue, Rialto, California 92376.

A.2. SESIÓN ABIERTA

A.2.1. Comentarios sobre artículos en la sesión cerrada de la agenda

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo sobre la Sesión Cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

Ninguno.

A.3. SESIÓN CERRADA

Moción por Vicepresidente Montes

Secundada por Miembro O'Kelley

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la directiva.

Voto por Miembros de la Directiva para pasar a la Sesión Cerrada. Miembro de la Directiva Walker no se encontraba presente durante esta votación.

Hora: 6:02 p.m.

Mayoría de votos.

A.3.1. EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO DE GOBIERNO SECCIÓN 54957)

A.3.2. EXPULSIONES ESTUDIANTILES/REINCORPORACIÓN/EXPULSIÓN INSCRIPCIONES

A.3.3. CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES

Representantes designados de la entidad: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente; Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Delegada Líder, Servicios de Personal; y Rhonda Kramer, Delegada Líder, Servicios de Personal.

Sindicato de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Subsidiaria 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications Workers of America (CWA)*.

A.3.4. CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – LITIGACIÓN EXISTENTE (Párrafo (1) de subdivisión (d) de Sección 54956.9)

15705319 versus Distrito Escolar Unificado de Rialto
Caso No. 5:19-cv-863-JGB de la Corte del Distrito de Estados Unidos

A.4. CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro O’Kelley
Secundada por Vicepresidente Montes

Voto por Miembros de la Directiva para levantar la Sesión Cerrada.

Hora: 7:01 p.m.

Aprobado por votación unánime.

A.5. REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA 7:00 p.m.

La sesión abierta se reanudó a las 7:01 p.m.

A.6. JURAMENTO A LA BANDERA

Vicepresidenta de PTA, Carol Malone, dirigió el saludo a la bandera.

A.7. REPORTE DE SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro O’Kelley
Secundada por Vicepresidente Montes

La Directiva Educativa denegó la petición para una licencia de ausencia sin pago para empleado clasificado #2720331 del 23 de septiembre de 2021 al 17 de enero de 2022.

Aprobado por votación unánime.

A.8. ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción por Auxiliar Lewis
Secundada por Vicepresidente Montes

Antes de la adopción de la agenda, la Directiva tomó medidas para realizar la siguiente enmienda:

Consentimiento comercial y financiero, artículo E 3.12, página 48 - El acuerdo con la Farmacia Walgreens se modificará para revisar el párrafo "Razonamiento" de la siguiente manera:

Razonamiento: Los Servicios de Salud del Distrito Escolar Unificado de Rialto están solicitando que la Directiva Educativa celebre un acuerdo con la Farmacia Walgreens para proporcionar vacunas TDAP para hasta 100 estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto en ~~Kindergarten Transicional~~ **séptimo (7 °) al duodécimo (12 °) grados** para cumplir con la Ley de Inmunización de California (Código de Salud y Seguridad de California, Secciones 120325-120375).

Voto por Miembros de la Directiva para adoptar agenda.

Aprobado por votación unánime.

B. PRESENTACIONES

B.1. ESCUELA PRIMARIA TRPP, RECONOCIMIENTO 2020-2022 “ESCUELA DE EXCELENCIA”

Auxiliar Sra. Stephanie Lewis y Miembro Sra. Nancy G. O’Kelley presentaron a la Escuela Primaria Trapp con el reconocimiento “2020-2022 Escuela de Excelencia” de la PTA Nacional.

B.2. LEY DE DERECHO AL VOTO DE CALIFORNIA – PROCESO Y CRITERIO DE ELABORACIÓN DE MAPA

Presentación sobre la Ley de Derecho al Voto de California – Proceso y criterio, por *Cooperative Strategies*.

Ben Clark de *Cooperative Strategies* llevó a cabo una presentación sobre la Ley de Derecho al Voto de California – Proceso y criterio para elaboración de mapa.

C. COMENTARIOS

C.1. COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema **no en** la agenda se le concederá tres minutos.

Ninguno.

C.2. COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE TEMAS EN LA AGENDA

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema **en** la agenda se le concederá tres minutos.

Beatrice Blake, Coordinadora del Programa del Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS), que supervisa el Programa de Educación para la Prevención del Uso del Tabaco (TUPE por sus siglas en inglés), compartió que, en nombre del Superintendente de Escuelas de SBCSS, Ted Alejandre, reconoció al Distrito Escolar Unificado de Rialto con la Certificación de California Libre de Tabaco válida hasta el 2023. Agradeció al Distrito por priorizar el bienestar de los estudiantes e implementar el Programa de Prevención Libre de Tabaco en todas las escuelas secundarias y preparatorias del Distrito. Extendió su agradecimiento a las personas que hicieron posible este programa. Ella reconoció a Angela Brantley por iniciar el proceso de certificación y abrir la puerta para involucrar a los estudiantes en la educación de prevención e intervención del uso de tabaco, marihuana y vapeo. Felicitó al Jefe Gordon Leary por facilitar la aprobación del memorándum de entendimiento de la subvención del consorcio SBCSS y le agradeció por su liderazgo centrado en la defensa de la seguridad y el bienestar de los estudiantes.

La Sra. Blake reconoció y expresó su más profundo agradecimiento a la Sra. Patricia Conner, quien es el enlace de TUPE para la subvención del tabaco. La Sra. Conner completó el programa de certificación y se embarcó en un equipo colaborativo con SBCSS durante los últimos dos años. Coordinó capacitaciones y trabajó en estrecha colaboración con la administración de los planteles en el programa para maximizar la participación. También coordinó capacitaciones para todos los líderes de TUPE del plantel y brindó capacitación para primeros auxilios de salud mental para jóvenes. En nombre de SBCSS, agradeció al Distrito por su asociación y la oportunidad de servir a los estudiantes.

Tobin Brinker, maestro de la Escuela Secundaria Frisbie, compartió que ha estado enseñando en la Escuela Secundaria Frisbie durante 22 años. Compartió que el Sr. Akinlana Osonduawuike, lo convirtió en un mejor maestro y le enseñó algunas lecciones, y no solo a él, sino a todo el personal. Específicamente, compartió una lección sobre cómo calificar a los estudiantes. Compartió la idea de que en lugar de darles un cero a los estudiantes cuando no están haciendo el trabajo, darles el 50%, sigue siendo una calificación reprobatoria, pero es más fácil recuperarlos y animarlos, en lugar de intentar recuperarse de un cero. De esta forma, solo tienen que subir un 10% para obtener una calificación de "D". Trabaja con un personal muy diverso que no está de acuerdo con esta estrategia. Entiende que lo que le funciona a él puede no funcionar con otros.

Compartió que el Sr. Osonduawuike era un gran líder que entendía a las personas, las involucraba en conversaciones y alentaba al personal a probar cosas nuevas.

Viviana Partida, madre y proveedora de atención médica, está preocupada por las pruebas de COVID-19 en estudiantes que han mostrado síntomas de COVID-19. Tiene un hijo en la escuela preparatoria que exhibió síntomas similares a los de un resfriado y fue sacado de la escuela durante una semana y tuvo que realizar la prueba el quinto día. No es una experta en la materia, pero trabaja como enfermera practicante con pacientes con COVID-19 y sabía que había algo mal en este proceso. Investigó un poco y habló con Gestión de Riesgos sobre su preocupación sobre las pautas de COVID del Distrito. Gestión de Riesgos dijo que estaban preocupados por los falsos positivos. Ella dijo que esto no consistía en el manejo médico de COVID-19 y por esta razón quería presentarlo a la Directiva para compartir su visión. Explicó que hacen pruebas cuando un niño tiene síntomas y el período de espera de 3-5 días se aplica más cuando las personas están expuestas y son asintomáticas. Por lo tanto, probando a alguien sintomático y, por lo tanto, diagnóstico. Por lo tanto, explicó que su preocupación es que un niño pierda alrededor de una semana o más y con la llegada de la temporada de resfriados/gripe esto causará problemas de absentismo. Explicó que hay una carga para las familias trabajadoras, y el problema cuando se saca a un estudiante durante una semana, lo que pone estrés también en el maestro. Su recomendación sería consultar con el Departamento de Salud Pública del Condado de San Bernardino y los CDC estatales y su recomendación es que un niño pueda regresar a la escuela cuando tenga 24 horas sin fiebre, los síntomas hayan mejorado y tengan una prueba de COVID-19 que muestre negativo. A ella le gustaría que la Directiva Educativa eliminara el período de espera de cinco días, especialmente para los niños que están vacunados, ya que son de bajo riesgo.

Celia Saravia, representa un grupo de apoyo para niños con necesidades especiales y quisiera agradecer al Dr. Ávila por su apoyo al representar a los estudiantes con necesidades especiales y cómo han manejado la pandemia y al tomar esas precauciones los estudiantes han podido regresar a la escuela. Agradeció a la Sra. Bridgette Ealy, su secretaria, Araseli Flores, quien brinda tanto servicio a las familias. También agradeció a todo su equipo, los psicólogos, Servicios de Nutrición que se aseguraron de que las familias recibieran alimentos nutritivos. Ella dijo que le hace feliz que todos trabajen juntos para el beneficio de los estudiantes, y es un honor trabajar con todos, y reconoció al Dr. Ávila, la Directiva y el personal porque siempre buscan resolver cada problema que surge.

C.3. COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EJECUTIVA DE ASOCIACIONES

Asociación Educativa de Rialto (REA), Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA), *Communications Workers of America* (CWA), Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA).

Miesha Calloway, presidenta de la Asociación Educativa de Rialto (REA), agradeció al personal clasificado por todo lo que están haciendo para mantener a todos seguros en los planteles y agradeció al personal certificado que es interactivo y trabaja con los estudiantes. Ella compartió algunas preocupaciones ya que ahora estamos en la séptima semana de clases y todavía tenemos maestros que no tienen suministros de PPE. Saben que se dieron fondos para los suministros y se hicieron planes durante todo el verano. Los maestros todavía están pidiendo artículos de PPE a la administración y están siendo interrogados. Ella está confundida cuando les dicen que no tienen suministros. Explicó que los maestros deben tener lo que necesitan junto con un respaldo de emergencia en su armario.

La Sra. Calloway compartió que su otra preocupación es la seguridad de los maestros y estudiantes. Los estudiantes están pasando por muchos problemas sociales y emocionales, y todavía se están adaptando a estar de regreso en el plantel, pero debemos ser proactivos y no reaccionar en el último minuto como lo hicieron antes. Hay muchas peleas en las escuelas secundarias y preparatorias y le gustaría ver qué se puede hacer antes de que esto se salga de control. Ella explicó que anteriormente se discutió tener más personal en los planteles y se les dijo que eso no ayudaba, pero antes de COVID, se agregó personal adicional y pareció ayudar. Ella siente que en este momento se necesita apoyo adicional para ser proactivo y no se puede permitir que los estudiantes destruyan la propiedad escolar. Ella compartió que las manos de los maestros están atadas y, aunque los programas se ven bien en el papel, todos deben estar preparados para que los programas funcionen. La Sra. Calloway sugirió publicidad para los puestos disponibles en el Centro de Recursos de la Ciudad, donde la comunidad puede tener acceso a esa información. Dijo que el personal certificado se siente frustrado y necesita apoyo adicional.

También compartió su preocupación por la falta de comunicación en la que a los maestros no se les dicen cosas hasta el último minuto o después del hecho, a los maestros no se les informó de los cambios en la nueva escala de calificaciones hasta el último minuto y están muy frustrados. Indicó que debemos trabajar en la falta de comunicación de arriba hacia abajo.

Chris Cordasco, presidente de la Asociación de Empleados Escolares Clasificados de California (CSEA por sus siglas en inglés), compartió una actualización sobre lo que habló en la última reunión de la Directiva tratando de ayudar a las oficinas de recepción.

Se alegró de informar que llegaron a algunas resoluciones, que están funcionando. El personal ahora puede ser más eficiente y capaz de servir a las familias y estudiantes. Indicó que también están visitando planteles con respecto a las próximas elecciones escolares de CalPERS y un recordatorio para votar y considerar votar por José Luis Pacheco, miembro clasificado en el norte de California que hará un buen trabajo protegiendo a los miembros.

El Sr. Cordasco agradeció a la Presidenta de REA, Miesha, por su apoyo. Se han estado comunicando mucho últimamente porque tienen los mismos problemas. Él está de acuerdo con ella en que se necesita más personal y siente que no tiene sentido enviar asistentes de instrucción a casa después de tres horas cuando los estudiantes están allí todo el día.

El Sr. Cordasco también felicitó a la Sra. Pat Conner por su reconocimiento y excelente trabajo y por representar a CSEA.

C.4. COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE

C.5. COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA

D. AUDIENCIA PÚBLICA

D.1. APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Cualquier persona que desea hablar sobre artículos de la agenda de audiencia pública se le concederán tres minutos.

Moción por Miembro O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Voto por Miembros de la Directiva para abrir audiencia pública.

Hora: 8:47 p.m.

Aprobado por votación unánime.

D.1.1. LIBROS DE TEXTOS DE ALUMNOS Y MATERIALES DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN

D.2. CLAUSURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción por Miembro O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Voto por Miembros de la Directiva para cerrar audiencia pública.

Hora: 8:47 p.m.

Aprobado por votación unánime.

D.3. APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Cualquier persona que desea hablar sobre artículos de la agenda de audiencia pública se le concederán tres minutos.

Moción por Miembro Walker

Secundada por Miembro O'Kelley

Voto por Miembros de la Directiva para abrir audiencia pública.

Hora: 8:48 p.m.

Aprobado por votación unánime.

D.3.1. PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA RESPECTO A LA COMPOSICIÓN POTENCIAL DE ÁREAS DE FIDEICOMISO ANTES DE ELABORAR MAPAS, CONFORME LA SECCIÓN 10010, SUBDIVISIÓN (a)(1) DEL CÓDIGO DE ELECCIONES

D.4. CLAUSURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción por Miembro O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Voto por Miembros de la Directiva para cerrar audiencia pública.

Hora: 8:49 p.m.

Aprobado por votación unánime.

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Directiva Educativa o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción por Miembro O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Voto por Miembros de la Directiva para aprobar artículos agendados.

Aprobado por votación unánime.

E.1. FUNCIONES GENERALES DE ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

E.1.1. PRIMERA LECTURA REVISADA DE NORMA DE LA DIRECTIVA 1313; CIVISMO

Moción por Miembro O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar la primera lectura revisada de la Norma de la Directiva 1313; Civismo.

Aprobado por votación unánime.

E.1.2. PRIMERA LECTURA REVISADA DE NORMA DE LA DIRECTIVA 6174; EDUCACIÓN PARA APRENDICES DE INGLÉS

Moción por Miembro O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar la primera lectura revisada de la Norma de la Directiva 6174; Educación para Aprendices de Inglés.

Aprobado por votación unánime.

E.1.3. PRIMERA LECTURA REVISADA DE NORMA DE LA DIRECTIVA 6175; PROGRAMA EDUCATIVO DE MIGRANTES

Moción por Miembro O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar la primera lectura revisada de la Norma de la Directiva 6175; Programa Educativo de Migrantes.

Aprobado por votación unánime.

E.2. ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR – Ninguno

E.3. ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.3.1. LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Moción por Miembro O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar la orden de venta y registro de orden de compra de todos los fondos del 20 de agosto de 2021 al 1 de septiembre de 2021 (enviado en sobre aparte a los Miembros de la Directiva).

Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

Aprobado por votación unánime.

E.3.2. DONACIONES

Moción por Miembro O’Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aceptar las donaciones de David Rodriguez/Chick-fil-A; Hollandia Dairy; Alexis McCall/SchoolsFirst FCU; y Eddie Garcia y solicitar que se envíe una carta de agradecimiento a estos donantes.

Aprobado por votación unánime.

E.3.3. ORGANIZACIONES CONECTADAS CON LA ESCUELA

Moción por Miembro O’Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar el Club Promotor Animadores Lions (Escuela Preparatoria Carter) y PTO de Simpson como organización conectada con la escuela para los años escolares 2021-2022 y 2022-2023, sin costo para el Distrito.

Aprobado por votación unánime.

E.3.4. ENMIENDA NO. 2 DEL ACUERDO #C-19-0088 CON ARQUITECTOS PCH PARA PROVEER SERVICIOS DE ARQUITECTURA/INGENIERÍA PARA EL PROYECTO DE REEMPLAZO DEL CONGELADOR DE LA COCINA CENTRAL

Moción por Miembro O’Kelley

Secundada por Miembro Walker

Aprobar enmienda No. 2 del acuerdo #C19-0088 con Arquitectos PCH para extender el término del acuerdo del 30 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2022 e incrementar el costo por \$19,583.00 por un costo total sin exceder \$72,873.00 para proveer servicios de arquitectura/ingeniería para el proyecto de reemplazo del congelador de la cocina central. Todos los otros términos del acuerdo seguirán igual, por un costo sin exceder \$19,583.00 y para ser pagado por Fondo 40 – Fondo de Reserva Especial.

Aprobado por votación unánime.

E.3.5. ACUERDO CON DR. SHARROKY HOLLIE Y MATERIALES CREADOS POR MAESTROS (TCM)

Moción por Miembro O'Kelley
Secundada por Miembro Walker

Aprobar la renovación del contrato con Dr. Sharroky Hollie y *Teacher Created Materials* (TCM) para proveer cuatro (4) ciclos de entrenamiento y modelaje de Enseñanza y Aprendizaje Cultural y Lingüísticamente Receptiva por medio de capacitación profesional virtual y en persona en la Escuela Primaria Werner, del 23 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$10,000.00 y para ser pagado por fondo general escolar (Título I).

Aprobado por votación unánime.

E.3.6. ACUERDO CON JOHN R. BYERLY, INC., PARA PROVEER INSPECCIÓN ESPECIAL Y SERVICIOS DE PRUEBAS PARA EL PROYECTO DE REEMPLAZO DE LAS GRADAS DEL GIMNASIO EN LA ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER

Moción por Miembro O'Kelley
Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con John R. Byerly, Inc., para proveer inspección especial y servicios de pruebas para el proyecto de reemplazo de las gradas del gimnasio en la Escuela Preparatoria Eisenhower, del 23 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022 por un costo sin exceder \$12,632.50 y para ser pagado por Fondo 35, Fondo Estatal para Instalaciones Escolares.

Aprobado por votación unánime.

- E.3.7. ACUERDO CON ACTIVE EDUCATION o Educación Activa**
Moción por Miembro O’Kelley
Secundada por Miembro Walker

Aprobar la renovación del acuerdo con *Active Education* para proveer un Programa Educativo del Carácter en la Escuela Primaria Boyd, del 1 de octubre de 2021 al 1 de junio de 2022 por un costo sin exceder \$20,100.00 y para ser pagado por fondo general.

Aprobado por votación unánime.

- E.3.8. CAMBIO DE NOMBRE DE PROVEEDOR DE WORDS & TECH INC., A JOSE REYES**

Moción por Miembro O’Kelley
Secundada por Miembro Walker

Aprobar un acuerdo con Jose Reyes reemplazando el acuerdo previamente aprobado con el nombre de *Words & Tech, Inc.* Todos los otros términos del acuerdo siguen igual. Sin costo para el Distrito.

Aprobado por votación unánime.

- E.3.9. ACUERDO CON INSTITUTO DE PADRES PARA LA CALIDAD EDUCATIVA (PIQE por sus siglas en inglés) PARA ENTRENAMIENTO**

Moción por Miembro O’Kelley
Secundada por Miembro Walker

Aprobar la renovación del contrato con PIQE para facilitar dos cursos de 8 semanas con enfoque en la participación integral de los padres para el año escolar 2021-2022 en la Escuela Secundaria Kucera del 6 de octubre de 2021 al 2 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$7,500.00 y para ser pagado por fondo general escolar (Título I).

Aprobado por votación unánime.

E.3.10. ACUERDO CON *RENAISSANCE* o Renacimiento

Moción por Miembro O’Kelley
Secundada por Miembro Walker

Aprobar la renovación del contrato con Renaissance para proveer el programa de lectura acelerada renacimiento en la Escuela Primaria Casey, del 23 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$4,976.25 y para ser pagado por fondo general escolar (Título I).

Aprobado por votación unánime.

E.3.11. LEY DE OPORTUNIDADES Y DE INNOVACIÓN DE LA FUERZA LABORAL, TÍTULO II: LEY DE SUBVENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS Y LA ALFABETIZACIÓN DE LA FAMILIA

Moción por Miembro O’Kelley
Secundada por Miembro Walker

Ratificar la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral, Título II: Ley de Subvención para la Educación de Adultos y la Alfabetización de la Familia por la cantidad de \$577.450.00 del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, sin costo para el Distrito.

Aprobado por votación unánime.

E.3.12. ACUERDO CON FARMACIA WALGREENS

Moción por Miembro O’Kelley
Secundada por Miembro Walker

Antes de la adopción de la agenda, la Directiva tomó acción para hacer la siguiente enmienda:

Artículo Comercia y Financiero E 3.12, Página 48 – Acuerdo con Farmacia Walgreens se enmendará para revisar el párrafo de “Razonamiento” como sigue:

Razonamiento: Servicios de Salud del Distrito Escolar Unificado de Rialto solicita que la Directiva Educativa celebre un acuerdo con la farmacia Walgreens para proveer un máximo de 100 vacunas TDAP, a estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto en Kindergarten ~~Transicional~~ **séptimo (7º) a duodécimo (12º) grado** para cumplir con la Ley de Vacunación de California

(Secciones 120325-120375 del Código de Salud y Seguridad de California).

Aprobar un acuerdo con la farmacia Walgreens para proveer un máximo de 100 vacunas TDAP, efectivo el 23 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022, sin exceder \$6,900.00 y para ser pagado por fondo general del Distrito

Aprobado por votación unánime.

E.4. ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE FACILIDADES PARA APROBAR - Ninguno

E.5. ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR

E.5.1. REPORTE DE PERSONAL NO. 1264 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS

Moción por Miembro O'Kelley
Secundada por Miembro Walker

Aprobar Reporte de Personal No. 1264 para empleados clasificados y certificados.

Aprobado por votación unánime.

E.6. ACTA

E.6.1. ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Moción por Miembro O'Kelley
Secundada por Miembro Walker

Aprobar el acta de la reunión ordinaria de la Directiva Educativa del 8 de septiembre de 2021.

Aprobado por votación unánime.

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

F.1. ACUERDO CON ED21 LLC

Moción por Miembro Walker
Secundada por Miembro O'Kelley

Aprobar la renovación del acuerdo con ED21 LLC para proveer talleres, mentoría y entrenamiento por medio de academias de servicio educacional, del 23 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$113.200.00 y para ser pagado por fondo general del distrito.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

F.2. ACUERDO CON *EHECATL WIND PHILOSOPHY*

Moción por Miembro O'Kelley
Secundada por Auxiliar Lewis

Aprobar la renovación del acuerdo con *Ehecatl Wind Philosophy* por un periodo de dos años, del 1 de octubre de 2021 al 30 de julio de 2023, por un costo sin exceder \$159,100.00 y para ser pagado por fondo general del distrito.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

F.3. ACUERDO CON CONSULTOR ROBERT JACKSON

Moción por Miembro O'Kelley
Secundada por Auxiliar Lewis

Aprobar una renovación del acuerdo con *Robert Jackson Consulting* para proveer capacitación profesional al personal, asambleas estudiantiles y talleres para la comunidad para cada escuela secundaria y por medio del servicio de academias educacionales, del 23 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022, por un costo sin exceder \$117,000.00 y para ser pagado por fondos generales del distrito.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

F.4. ACUERDO CON SEESAW

Moción por Auxiliar Lewis

Secundada por Miembro O'Kelley

Aprobar la renovación del contrato con *Seesaw* para proveer *Seesaw for Schools* a todas las escuelas primarias, del 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022, por un costo sin exceder \$52,104.80 y para ser pagado por fondo general del distrito.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

F.5. RESOLUCIÓN NO. 21-22-13 SUFICIENCIA DE MATERIALES DE INSTRUCCIÓN

Moción por Miembro O'Kelley

Secundada por Miembro Walker

Adoptar resolución no. 21-22-13, Suficiencia de materiales de instrucción.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el miércoles 6 de octubre de 2021 a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Directiva Educativa en la junta de la directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción por Auxiliar Lewis

Secundada por Miembro O'Kelley

Voto por Miembros de la Directiva para concluir la junta.

La reunión se cerró con un momento de silencio en honor al fallecimiento del Sr. Daniel Macias, maestro de AVID y director de matemáticas en la Escuela Secundaria Jehue; El Sr. Eric Jerome Manker, Junior Varsity de Baloncesto de la Escuela Preparatoria Carter; y la Sra. Lynn Watson, operadora I de la Central de Seguridad.

Hora: 9:07 p.m.

Aprobado por votación unánime.

Auxiliar, Directiva de Educación

Secretario, Directiva de Educación



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 6 de octubre de 2021

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **APROBAR LA COMPRA DE AUTOBUSES ESCOLARES AÑO FISCAL 2021-2022**

Introducción: De conformidad con el Código de Contratos Públicos 20118, se necesita la autorización de la Directiva Educativa para comprar de las licitaciones de otras agencias gubernamentales por servicios o equipos.

Razonamiento: Al utilizar tales licitaciones y contratos públicos, le permitirá al Distrito aprovechar los mismos términos y condiciones sin salir a licitar. El personal ha determinado que utilizar esta oferta será lo mejor para el distrito.

Distrito Escolar Unificado de Waterford Contrato No. # 01/17
Compra de autobuses escolares
Vence el 31 de diciembre de 2021

Recomendación: Aprobar el Contrato establecido No 01/17 (Distrito Escolar Unificado de Waterford) para comprar autobuses escolares para el año fiscal 2021-2022.

Impacto fiscal: A determinar al momento de la compra(s) – Fondo general

Sometido por: Derek Harris
Revisado por: Diane Romo



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ENMIENDA NO. 1 AL ACUERDO RFP #T17-18-009 CON ESCUELAS ALC, LLC (ANTERIORMENTE COMPAÑÍA AMERICAN LOGISTICS, LLC) PARA TRANSPORTACIÓN DE ESTUDIANTES CON SERVICIOS CUALIFICADOS DE TRANSPORTACIÓN EN AUTOBÚS NO ESCOLAR**

Introducción: El 25 de abril de 2018, la Directiva Educativo otorgó la Solicitud de propuesta (RFP) #T17-18-009, Estudiantes con servicios de transporte cualificados, a la compañía American Logistics, LLC. El plazo del acuerdo era de tres (3) años, del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2021, con la opción de prorrogarlo por dos (2) plazos adicionales de un año.

El 7 de abril de 2021, la Directiva Educativo aprobó las dos (2) extensiones de un año del acuerdo, vigentes del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2023, a un costo estimado de \$650,000.00 para los dos (2) años; aprovechando así los mismos términos y condiciones del acuerdo existente.

El 17 de agosto de 2021, ALC Schools, LLC proporcionó al Distrito una carta de aumento de tarifas citando un aumento en el costo debido a la escasez de conductores, aumento de las tarifas de seguro, adición de vehículos adicionales debido a las pautas de distanciamiento social y un aumento en el costo general debido a las condiciones del mercado.

Razonamiento: Es necesario que el Distrito utilice contratistas externos para transportar a los estudiantes con necesidades especiales o con servicios cualificados hacia y desde las escuelas y otros lugares según sea necesario. La pandemia de COVID-19 ha generado desafíos adicionales, incluida una escasez de conductores nacionales dentro de la industria del transporte. Desde e regreso a la instrucción en persona, se ha vuelto extremadamente difícil asegurar los vehículos y los conductores para transportar a los estudiantes hacia y desde la escuela. El personal del distrito ha determinado que los aumentos solicitados de ALC Schools, LLC son justos y razonables dado el clima actual de transporte de estudiantes. La aprobación de la Enmienda No. 1 permitirá que el Distrito continúe brindando servicios a nuestros estudiantes. La enmienda incluirá la realización de cambios en el Programa de Tarifas (Artículo 6) con tarifas incrementadas y Disposiciones Especiales (Artículo 13) del acuerdo. El aumento de tarifas para los dos (2) años se estima en \$400,000.00.

Recomendación: Aprobar la enmienda No. 1 al acuerdo RFP #T17-18-009 con Escuelas ALC, LLC (anteriormente Compañía *American Logistics, LLC*) para cambiar las cuotas programadas (Artículo 6) y provisiones especiales (Artículo 13) del acuerdo, efectivo del 7 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2023.

Impacto fiscal: Sin exceder un estimado de dos (2) años (dependiendo del uso) de \$400,000.00 – Fondo general

Sometido por: Derek Harris
Revisado por: Diane Romo



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON GO ARCHITECTS, INC., o Firma de Arquitectos**

Introducción: El 20 de mayo de 2020, la Directiva Educativa otorgó la Solicitud de Propuesta (RFP) a *GO Architects, Inc.* para actualizar el Plan Maestro de Instalaciones del Distrito.

En junio de 2020, la actualización del Plan Maestro de Instalaciones se suspendió debido a la pandemia de COVID-19.

Razonamiento: Un Plan Maestro de Instalaciones integral es un elemento esencial del proceso de planificación del Distrito. El Plan Maestro de Instalaciones proporciona al Distrito información sobre las necesidades actuales y futuras de alojamiento para estudiantes y el estado de las instalaciones existentes. El Plan Maestro de Instalaciones debe actualizarse cada 3-5 años. El Plan Maestro de Instalaciones del Distrito se actualizó por última vez en 2012; por lo tanto, es necesario actualizar el Plan Maestro de Instalaciones para reflejar las necesidades actuales de las instalaciones. Para seguir adelante con este proceso, es necesario un acuerdo de servicios.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con *GO Architects, Inc.* para actualizar el Plan Maestro de Instalaciones del Distrito, del 7 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2022.

Impacto fiscal: Sin exceder \$195,880.00 – Fondo 25, Fondo de Capital de Instalaciones.

Sometido por: Angie Lopez
Revisado por: Diane Romo



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON *WOODSPRING SUITES* (haciendo negocio con el nombre de COLTON HOTEL, LLC)**

Introducción: El Distrito desea renovar el acuerdo con WoodSpring Suites (haciendo negocio con el nombre de Capetown Colton Hotel, LLC) en Colton, California. WoodSpring Suites ofrece a los estudiantes McKinney-Vento del Distrito Escolar Unificado de Rialto (RUSD) que se consideran temporalmente desprotegidos una residencia y una instalación de vivienda adecuadas durante la noche para minimizar los obstáculos a su educación diaria. El hotel ofrece una habitación cómoda, limpia y bien equipada con una o dos camas, cocina en la habitación, lavadoras, gimnasio, máquinas expendedoras, televisión, teléfonos y Wi-Fi.

Razonamiento: El propósito de tener un acuerdo con WoodSpring Suites es eliminar la barrera de los estudiantes y familias desamparados del Distrito Escolar Unificado de Rialto que actualmente viven en un lugar que no está destinado a la habitación humana, como automóviles, parques, aceras, edificios abandonados, o en las calles. Esto proporciona a los estudiantes y familias desamparados del Distrito Escolar Unificado de Rialto un lugar estable y seguro para vivir mientras están en transición o esperan una vivienda estable, lo que ayuda a nuestros estudiantes a prosperar y tener éxito en su educación.

Recomendación: Aprobar una enmienda al acuerdo de renovación con WoodSpring Suites (haciendo negocio con el nombre de Capetown Colton Hotel, LLC) para continuar proporcionando una vivienda adecuada para los estudiantes sin vivienda del Distrito Escolar Unificado de Rialto, del 7 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2022. El acuerdo será por una estadía de tres (3) meses por familia a un costo que no exceda \$5,850.00 más impuestos por el resto del año escolar. El Delegado: Asistencia y Bienestar Infantil tendrá la flexibilidad de extender la estadía de una familia en WoodSpring Suites, si así lo determina la necesidad.

Impacto fiscal: Sin exceder \$250,000.00 - Fondo general del distrito

Sometido por: Adam Waggoner
Revisado por: Patricia Chavez, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 6 de octubre de 2021

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **RESOLUCIÓN NO. 21-22-14**
SEMANA NACIONAL DE SEGURIDAD EN AUTOBUSES
ESCOLARES

RESOLUCIÓN 21-22-14
DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

SEMANA NACIONAL DE SEGURIDAD EN AUTOBUSES ESCOLARES

6 de octubre de 2021

CONSIDERANDO que los conductores de autobuses escolares y todo el personal de transporte escolar, incluidos los supervisores, monitores, entrenadores, mecánicos y operadores, contribuyen sustancialmente al futuro de América y al desarrollo de los jóvenes de nuestra nación como ciudadanos informados, responsables y productivos; y

CONSIDERANDO que la excelencia en la educación depende de rutas seguras, seguras y pacíficas a la escuela y al entorno escolar; y

CONSIDERANDO, que la seguridad y el bienestar de muchos estudiantes dependen de los conductores de autobuses escolares y del equipo de transporte escolar para llevarlos hacia y desde la escuela y otros eventos de una manera segura y profesional; y

CONSIDERANDO que los conductores de autobuses escolares y todo el personal de transporte escolar, incluidos supervisores, monitores, entrenadores, mecánicos y operadores, son un componente invaluable de nuestro sistema educativo y han realizado un trabajo sobresaliente transportando nuestro recurso más preciado, los estudiantes; y

CONSIDERANDO que, la tercera semana completa de octubre será designada como Semana Nacional de Seguridad en los Autobuses Escolares para promover los esfuerzos para brindar a las escuelas de nuestra nación un clima de aprendizaje positivo y seguro.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto declara del 18 al 22 de octubre de 2021 como la Semana Nacional de Seguridad en los Autobuses Escolares y alienta a todos los maestros, personal de apoyo y estudiantes a participar en programas y actividades apropiados.

APROBADO, PROMULGADO Y ADOPTADO por la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, en una reunión regular de la Directiva Educativa celebrada el 6 de octubre de 2021, por el siguiente voto:

SÍES: _____ NOES: _____ AUSENTE: _____ ABSTENCIÓN: _____

Certifico, bajo pena de perjurio, que las declaraciones anteriores son verdaderas y correctas.

Cauhtémoc Avila, Ed.D.
Secretario, Directiva Educativa

Joseph W. Martinez
Presidente, Directiva Educativa

Sometido por: Derek Harris
Revisado por: Diane Romo



Fecha de Junta de la Directiva: 6 de octubre de 2021

PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTÍCULO: **RESOLUCIÓN NO. 21-22-15**
SEMANA NACIONAL DE ALMUERZOS ESCOLARES

RESOLUCIÓN 21-22-15
DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

SEMANA NACIONAL DE ALMUERZOS ESCOLARES

6 de octubre de 2021

CONSIDERANDO que, el Programa Nacional de Almuerzos Escolares ha servido admirablemente a nuestra nación durante más de 60 años a través de prácticas avanzadas y educación nutricional; y

CONSIDERANDO que, el Programa Nacional de Almuerzos Escolares está dedicado a la salud y el bienestar de los niños de nuestra nación, y

CONSIDERANDO que, al Programa Nacional de Almuerzos Escolares se han sumado a lo largo de los años muchos otros excelentes programas de alimentación infantil; y hay pruebas de la necesidad continua de educación nutricional y conciencia sobre el valor de los programas de nutrición escolar.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE, que la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto declara del 11 al 15 de octubre de 2021 como la Semana Nacional del Almuerzo Escolar y alienta a todos los residentes a tomar conciencia y preocuparse por los hábitos de nutrición de sus hijos y la suya propia con la esperanza de lograr una ciudadanía más saludable para el presente y el futuro.

APROBADO, PROMULGADO Y ADOPTADO por la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, en una reunión regular de la Directiva Educativa celebrada el 6 de octubre de 2021, por el siguiente voto:

SÍES: _____ NOES: _____ AUSENTE: _____ ABSTENCIÓN: _____

Certifico, bajo pena de perjurio, que las declaraciones anteriores son verdaderas y correctas.

Cuauhtémoc Avila, Ed.D.
Secretario, Directiva Educativa

Joseph W. Martinez
Presidente, Directiva Educativa

Sometido por: Fausat Rahman-Davies
Revisado por: Diane Romo



Fecha de Junta de la Directiva: 6 de octubre de 2021

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: REVISADO CALENDARIO DE LAS REUNIONES DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA PARA EL AÑO ESCOLAR 2021-2022

**DIRECTIVA EDUCATIVA
REVISADO CALENDARIO DE LAS REUNIONES PARA EL AÑO ESCOLAR 2021-2022**

Miércoles 14 de julio de 2021
Miércoles 11 de agosto de 2021
Miércoles 25 de agosto de 2021
Miércoles 8 de septiembre de 2021
Miércoles 22 de septiembre de 2021
Miércoles 6 de octubre de 2021
Miércoles 20 de octubre de 2021
Miércoles 17 de noviembre de 2021
Miércoles 15 de diciembre de 2021
~~Miércoles 5 de enero de 2022~~
Miércoles 12 de enero de 2022
~~Miércoles 19 de enero de 2022~~
Miércoles 26 de enero de 2022
~~Miércoles 2 de febrero de 2022~~
Miércoles 9 de febrero de 2022
~~Miércoles 16 de febrero de 2022~~
Miércoles 23 de febrero de 2022
~~Miércoles 2 de marzo de 2022~~
Miércoles 9 de marzo de 2022
Miércoles 23 de marzo de 2022
Miércoles 6 de abril de 2022
Miércoles 20 de abril de 2022
Miércoles 4 de mayo de 2022
Miércoles 18 de mayo de 2022
Miércoles 8 de junio de 2022
Miércoles 22 de junio de 2022

Recomendación: Aprobar el calendario revisado de las reuniones de la Directiva Educativa para el año escolar 2021-2022.

Impacto fiscal: No impacto fiscal.

Sometido y revisado por: Cuauhtémoc Avila, Ed.D.



Creencias

Creemos que...

- Cada uno tiene talento único
- Hay un poder ilimitado en todos nosotros
- Todas las personas tienen valor inherente
- La diversidad es fortaleza
- Cada persona merece respeto
- Altas expectativas inspiran un alto rendimiento
- El riesgo es esencial para el éxito
- Intereses comunes e individuales son recíprocos
- La integridad es fundamental para confiar
- Una conversación honesta conlleva a la comprensión
- La música es el lenguaje universal
- Una comunidad fuerte beneficia a todos sus miembros
- Cada uno puede contribuir al bien de la comunidad

Parámetros

- Tomaremos todas las decisiones en el mejor interés de los estudiantes
- Respetaremos el valor y dignidad de cada persona
- Mantendremos las expectativas más altas de cada uno
- Reafirmaremos el potencial ilimitado de cada estudiante
- Practicaremos tomar decisiones en colaboración por todo el distrito
- No permitiremos que el pasado determine nuestro futuro

Fotos de la cubierta posterior:

Arriba: ¡Los Leones está aprendiendo y construyendo! Christopher Quinonez (izquierda), estudiante de la Escuela Preparatoria Carter y el Sr. Todd Taylor (derecha), maestro de cerámica de la Escuela Preparatoria Carter, ven un proyecto durante una clase reciente. ¡Bien hecho Leones!

Abajo: El Cuerpo Estudiantil de la Escuela Secundaria Rialto (ASB por sus siglas en inglés) brindó un ambiente festivo en el almuerzo durante un día reciente en la escuela. Los Tigres proporcionaron música y juegos para el disfrute de sus compañeros. ¡Buen trabajo, Tigres!

